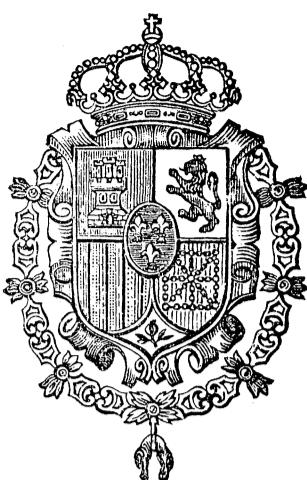


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 25
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 80
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscriptores no realicen el pago de cuálquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: La total carencia de recursos de los que ordinariamente desean ingresar en la recluta voluntaria para Cuba, ofrece en la práctica la dificultad de que puedan adquirir algunos de los documentos que para su alistamiento exige el art. 4º de la Real orden de 23 de Julio último.

Y teniendo en cuenta que la indicada circunstancia pudiera dar lugar á explotaciones que es preciso evitar;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer:

1º Cuando algunos de los presentados al alistamiento no pudieran entregar el certificado de buena conducta y el de su estado civil, se suplirá este documento por un informe que las Autoridades militares pedirán á aquellas á quienes corresponda la expedición de dichos documentos.

2º Se admitirán, aunque no se presenten legalizadas, las partidas de bautismo de los individuos de diez y ocho años, sin perjuicio de proceder luego á su cumplida oficial por conducto de la Autoridad militar respectiva.

3º Si los licenciados absolutos hubiesen extraviado sus cédulas personales, se hará la identificación de sus personas con la licencia original, y en caso de que ésta también hubiese sufrido extravío, bastará un certificado del Jefe del Cuerpo en que sirvió. En dicho certificado, que podrá ser pedido por el Depósito ó Cuerpo reclutador, se hará constar que es licenciado del mismo.

4º Los reclutas en depósito y los individuos de la segunda reserva que se alisten en puntos en que no reside el Cuerpo de reserva á que pertenezcan, podrán sustituir el certificado de su estado civil por otro expedido por la Autoridad municipal del punto donde residen.

5º En un mismo documento se podrá certificar acerca del estado civil y la conducta, cuando corresponda expedirlo á una sola Autoridad.

6º La entrega de las 200 pesetas de gratificación que debe recibir el alistado, según la regla 2º de la Real orden antes citada, la víspera del día del embarco para Cuba, podrá ser adelantada por el depósito respectivo, si tuviere fondos el dia antes de salir para el punto de embarque.

7º A todos los alistados se les hará conocer, antes de serlo, la responsabilidad criminal en que incurren, caso de suplantación de nombre ó presentación de documentos que luego resulten falsos.

8º Los Comandantes en Jefe quedan autorizados para adoptar por sí, en cada caso, las medidas que juzguen más convenientes para facilitar el éxito de la recluta dentro del espíritu de esta circular.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA

Señor.....

REAL ORDEN

Exmo. Sr. En vista de los trabajos presentados por el Teniente Coronel de Artillería D. Arturo de Oliver Copón y Fernández Villamil, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito fecha 15 de Noviembre dsl año próximo pasado;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que se inserta á continuación, y por resolución de 30 de Julio último, ha tenido á bien conceder á dicho Jefe la Cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, caducando cuando obtenga el inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1895.

AZCARRAGA

Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército.

INFORME QUE SE CITA

Junta Consultiva de Guerra.—Exmo. Sr.: Por Real orden comunicada por el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra se remitió á esta Junta, para que informara sobre el particular, una comunicación del Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo, cursando la instancia del Teniente Coronel de Artillería Don Arturo de Oliver Copón, en solicitud de recompensa por varios trabajos que se acompañaban, así como la hoja de servicios del interesado.

En la comunicación del Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo se apoya la pretensión del recurrente, manifestando que los trabajos presentados revelan su aplicación e inteligencia.

El índice de los opúsculos, folletos y artículos remitidos á esta Junta comprende los títulos siguientes:

Cartilla para los Jefes de pieza de los regimientos de Artillería de campaña.

Heroísmo y santidad.

Apuntes para un estudio histórico militar sobre el fundador de la Compañía de Jesús.

Santa Bárbara, noticias acerca de la devoción de los artilleros españoles á esta Santa.

Baterías de seis piezas en paz y en guerra.

Santa Bárbara, noticias históricas.

Crónica de Santa Bárbara.

Otra acerca del mismo asunto.

Monumento á Daciz y Velarde.

El Dos de Mayo.

Ejercicios militares en Cataluña.

Santa Bárbara.

La nueva organización militar en la parte referente á la Artillería.

Ensayo de movilización de una batería de campaña.

Los primeros combates y la batalla de la Vega Real (24 de Marzo de 1495).

Maniobras militares en España (estudio de las verificadas en Aragón Cataluña en Octubre de 1892).

Noticia de los artículos de que no se acompaña ejemplar y fueron publicados en el Memorial del Cuerpo.

Algunas consideraciones sobre las Escuelas teórico prácticas de los regimientos de Artillería.

Más sobre instrucción y Escuelas teórico prácticas de los regimientos de Artillería.

El Subteniente de Artillería D. José de Osuna y Osuna.

Las baterías de campaña en el campo de instrucción y en la Escuela práctica.

El 5 de Marzo de 1898 en Zaragoza.

D. Pedro Calderón de la Barca y su tiempo.

Conexión entre las diferentes armas.

Las artillerías de guerra en el reinado de los Reyes Católicos.

Contestación de un alumno de Artillería á la carta de un General.

En la hoja de servicios consta que el interesado lleva treinta y tres años de servicios, que obtuvo por mérito de guerra los

empleos de Capitán y Comandante y los grados de Comandante, Teniente Coronel y Coronel; que desempeñó importantes comisiones y destinos; que se halla en posesión de dos Cruces, de primera clase de Mérito militar, una blanca y otra roja de cuatro de segunda de la misma Orden, de las cuales son tres rojas y una blanca; ha sido significado para la Cruz de Isabel la Católica; tiene la Cruz sencilla de la Orden de San Hermenegildo y las Medallas de Bilbao, de Alfonso XII y de la Guerra civil; fué declarado benemérito de la patria.

Recibió una Medalla de plata en la Exposición Universal de París de 1878 por sus trabajos en la Fábrica de Armas de Toledo.

Fué nombrado individuo de la Real Academia de la Historia, y sus notas de concepto son brillantes.

En su instancia hace presente el Coronel Oliver Copón, que su afición y entusiasmo por la carrera militar le han impulsado á dedicar los ratos que sus obligaciones militares le dejaban libres á estudiar asuntos referentes á historia militar, organización e instrucción práctica de las tropas.

Entre dichos trabajos merecieron especial aprobación de la Superioridad, la Cartilla para los Jefes de pieza de los regimientos de Artillería de campaña, anotándose esta circunstancia en su hoja de servicios, así como el referente á D. Pedro Calderón y su tiempo, por el cual fué nombrado Académico correspondiente de la Real de la Historia, y otros varios, que como redactor del Memorial de Artillería, escribió para dicha revista.

No cree necesario esta Junta entrar en un examen detenido de los trabajos presentados por el Coronel Oliver Copón, por haber recibido la mayor parte la aprobación de la Superioridad, pero sí el dar una ligera idea de graduar el mérito contrafido.

La Cartilla para los Jefes de pieza, dedicada, como indica su título, á las clases de los regimientos de campaña, se halla dividida en dos partes. En la primera se consignan ligeras noticias sobre la Artillería, especialmente sobre la de campaña y su material, dedicando preferente atención á las diferentes clases de tiros, definiendo con claridad y precisión todos los elementos que para practicarlo se deben conocer, describiendo las alzas, las estadias y telémetros y dando reglas para su uso al hacer las punterías. Todo ello está metódica y sencillamente expuesto, siendo de gran utilidad para el mejor resultado del tiro.

La segunda parte, dedicada al servicio de los Jefes de pieza como tales, contiene las prevenciones concernientes al servicio de guarnición, al de marchas, al de las piezas en el fuego y al de campaña; demuestra gran conocimiento práctico por parte del autor del asunto que trata, y contiene útiles consejos, advertencias y prevenciones.

Heroísmo y Santidad es un trabajo histórico militar sobre San Ignacio de Loyola, en el cual se insertan curiosos documentos y se exponen en elegante estilo los más salientes hechos de la vida militar y religiosa del Santo.

A la misma categoría pertenece el titulado Santa Bárbara, que tiene idénticas cualidades que el anterior. Y así que en el orden cronológico no se hallen seguidos, se agruparán en este párrafo para mayor brevedad todos los escritos referentes á este mismo asunto, como son, otro folleto que contiene noticias históricas acerca del origen e institución de la fiesta de los artilleros, y las crónicas de los festejos con que cada año solemniza el día 4 de Diciembre el Cuerpo de Artillería. En el primero de estos folletos se expone, en unas consideraciones preliminares, la conveniencia de elevar la moral de las tropas y realizar sus aspiraciones, procurando fomentar el espíritu de cuerpo, bien entendido, conservando las tradiciones de cada uno de los medios que indican Créditar, el General italiano Corsi y Villamartín, y que no son otros que hacer cuanto tienda á apretar más y más los lazos del compañerismo, celebrando fiestas en que se conmemoran y ensalcen los hechos gloriosos de la corporación, tratando de constituir como en una familia á todos los individuos que visten el mismo uniforme.

Pasa después el autor á investigar el origen de la fiesta de los artilleros, haciendo un prolífico estudio para averiguar la época en que se instituyó, la cual figura á principios del siglo XVI. Desde esta fecha, hasta el año en que se publicó el folleto, agrupa y condensa cuanto más notable y digno de mención ha podido reunir acerca de este interesante asunto.

Continúa el Sr. Oliver su tarea en otros dos folletos publicados en 1890 y 91, y en todos ellos compone el mismo elevado espíritu, hallándose inspirados en la más sana doctrina, sin que crea necesario insistir esta Junta en demostrar la conveniencia de estos trabajos tan provechosos para difundir en el Ejército los nobles entusiasmos y elevados sentimientos que constituyen la esencia y son el más firme sostén del verdadero espíritu militar, por haber expuesto recientemente sus ideas sobre este punto de capital interés en la vida de la institución armada.

Otros trabajos históricos no menos apreciables que los anteriores son los que llevan por título El dos de Mayo, en el cual se dan á conocer curiosos datos acerca de los hechos de este memorable día; y el dedicado á narrar los primeros combates que libró Colón contra los naturales de la Española y la

batalla de la Vega Real y el referente á D. Pedro Calderón de la Barca, publicado con motivo del segundo centenario de su muerte.

Como estudios sobre asuntos militares son dignos de mención, además del citado anteriormente, los titulados Baterías de seis piezas en paz y en guerra, en que se hacen oportunas consideraciones acerca de la organización de estas unidades; la Reseña de los ejercicios militares en Cataluña; la exposición y examen de la organización del Ejército en 1892 en la parte referente á la Artillería, en la cual se hacen también muy atinadas observaciones; el relato del ensayo de movilización de una batería de campaña, llevado á cabo en Cataluña en 1892 por el cuarto regimiento montado; la descripción de las maniobras de 1892, escrita en colaboración con D. Antonio Menacho, seguida de oportunas observaciones acerca de las mismas, y otros varios, cuyos títulos van incluidos en la relación que figura al principio de este informe.

En todos ellos, como se ha tenido ocasión de decir anteriormente, resplandece el más elevado espíritu militar, hallándose inspirados por una sólida y profunda convicción de la importancia que los principios morales tienen para dar al Ejército la inquebrantable que enaltece el espíritu y da á sus individuos la entereza de ánimo necesario para acometer y dar cima á las más altas y gloriosas empresas.

No creer, por tanto, necesario este Junta descender al análisis minucioso de cada uno de ellos, algunos de los cuales han sido escritos con anterioridad á la publicación de la ley Constitutiva, y no pueden, por lo tanto, ser objeto de premio, según lo dispuesto en Real orden de 6 de Abril de 1891, pues basta con lo expuesto para poder declarar que la labor llevada á cabo por el Coronel Oliver es de indudable provecho y digno de recompensa el celo y la inteligente constancia con que persigue el levantado propósito de mantener vivos en el Ejército los sentimientos de compañerismo y el amor á las gloriosas tradiciones de nuestra historia militar, al propio tiempo que el cumplimiento del deber y el culto del honor.

Estima, por tanto, esta Junta, que el recurrente se halta comprendido en el caso 10 del art. 19 del vigente reglamento de recompensas, y que debe ser propuesto para que se le conceda la Cruz blanca del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al mediato.

V. E., no obstante, acordará como siempre lo más acertado. Madrid 4 de Julio de 1895.—El General Secretario, Miguel Bosch.—V.º Bº—Marín.—Hay un sello que dice: Junta Consultiva de Guerra.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre revisión de una carga de justicia de 4.250 pesetas de renta anual, que figuró, entre otras, al núm. 68 del art. 3.º, capítulo 1.º, Sección 4.º del presupuesto de obligaciones generales del Estado, á favor de una obra pía para dotar doncellas pobres de Santander, fundada por orden del Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera:

Resultando que D. Vicente de la Torre Trasierra, en concepto de apoderado del referido Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera, Arzobispo que fué de Lima, por escritura de 23 de Noviembre de 1803 impuso en el Consulado de Santander para atender á los gastos de construcción de la carretera de dicha ciudad á la Rioja, la cantidad de 1.060.000 reales al interés anual del 5 por 100, con cuya renta se habían de sostener varias obras pías que el citado Trasierra había de fundar, con arreglo á las instrucciones recibidas del mencionado Arzobispo:

Resultando que en virtud de estas instrucciones fundó dicho apoderado la obra pía referida por escritura de 23 de Mayo de 1804, otorgada en Comillas ante D. Francisco Ramón de la Cruz y Villegas, dotando la expresada fundación con 340 000 reales de la imposición hecha en el Consulado; y habiéndose subrogado el Estado en las obligaciones de éste, y por consiguiente en la de la imposición de los 1.060.000 reales afecto á las fundaciones dispuestas por el Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera, la carga de justicia de que se trata vino figurando entre las demás del presupuesto de obligaciones generales del Estado hasta que fué eliminada por suspensión en virtud de las disposiciones legales sobre revisión de esta clase de obligaciones:

Resultando que en el expediente incoado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 29 de Abril de 1855, la Junta de la Deuda pública, en sesión de 21 de Abril de 1874, acordó la procedencia de la caducidad de la carga, por no aparecer presentada dentro del plazo señalado en la orden de la Regencia de 25 de Agosto de 1870, la escritura de la imposición en el Consulado de que trae origen esta obligación; pero consultada la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, reclamó para informar el expediente de reconocimiento de la carga:

Resultando que en este estado permaneció el expediente sin subsiguiente tramitación hasta que en 25 de Febrero de 1894 se solicitó su continuación y resolución por D. Modesto Martín, en concepto de apoderado de los patronos de la obra pía, que son el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santander, el Síndico, un Regidor y los dos Párrocos más antiguos de dicha ciudad:

Resultando que esa Dirección general, con vista de otros antecedentes relativos al asunto existentes en su departamento, propuso la declaración de subsistencia de la carga de que se trata, fundándose en que la escritura de imposición de que queda hecho mérito aparecía presentada en Diciembre de 1874 en el expediente resuelto por la Real orden de 1.º de Mayo de 1878, que declaró subsistentes dos cargas de justicia procedentes de la misma imposición y á favor de una obra pía para dotar doncellas pobres de Santillana y Hospital de la misma villa, y en que la presentación de tal escritura para los efectos de la revisión de la carga de justicia de que se trata era eficaz y resultaba practicada en tiempo hábil, dados los nuevos plazos señalados en la ley de 22 de Junio de 1880, y en que en la Real orden citada se sentó el principio de que á las fundaciones de referencia no les eran aplicables las leyes desamortizadoras.

Resultando que la Dirección general de lo Contencioso y la Intervención general de la Administración del Estado han opinado de conformidad á lo propuesto por ese Centro directivo:

Visto el testimonio de la escritura otorgada en Santander, á 23 de Noviembre de 1803, según la que Don Vicente de la Torre Trasierra, en representación del M. Rdo. Arzobispo de Lima D. Juan Domingo González de la Reguera, impuso en el Consulado de dicha ciudad el capital de 1.060.000 reales, con un interés anual de 53.000 reales, con cuya renta se había de atender al sostenimiento de la obras pías mandadas fundar por el referido Prelado:

Visto asimismo el de la otorgada en Comillas por el indicado apoderado, á 23 de Mayo de 1804, relativa á la fundación de que se trata, en cuyo testimonio consta hallarse afecto por 340.000 reales el capital de 1.060.000 anteriormente expresado:

Vista la orden de la Regencia de 25 de Agosto de 1870 y la ley de 22 de Junio de 1880, en cuyas disposiciones se señalan nuevos plazos para justificar la subsistencia de cargas de justicia:

Considerando que con la presentación de las escrituras de que se deja hecho mérito, realizada dentro del periodo de tiempo marcado por las disposiciones anteriores, y habiendo sido cotejadas aquéllas por el Oficial Letrado de la Administración de Hacienda de Santander, queda suficientemente justificado el origen y subsistencia de la fundación erigida á nombre del M. Reverendo Arzobispo de Lima, para dotar ocho doncellas pobres de la repetida ciudad de Santander, así como que el capital de los 340.000 reales destinado á este fin benéfico afecta en su totalidad al de los 1.060.000 reales, impuesto en el Consulado de la misma:

Considerando que subrogado el Estado en todos los derechos y obligaciones de dicho Consulado, una vez extinguido, es evidente la en que se encuentra de abonar el importe de la carga de que se trata, como ha venido realizando hasta la suspensión acordada á las resultas de la terminación del expediente:

Considerando que si bien la primitiva escritura de imposición del capital destinado al sostenimiento de todas las obras pías fundadas por disposición del M. Rdo. Arzobispo de Lima no se hallaba en un principio unida al actual expediente, se ha acreditado que dicho documento se presentó en tiempo hábil en el expediente referente á otra obra pía de la misma procedencia, fundada en el pueblo de Santillana, y que de acuerdo con lo informado por las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, fué resuelto favorablemente por Real orden de 1.º de Mayo de 1878:

Y considerando que, no sólo se halla justificado el carácter benéfico de los créditos que constituyen la fundación, sino el haberse declarado exceptuados con tal motivo de las leyes desamortizadoras;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido declarar subsistente á favor de la obra pía para dotar doncellas pobres de Santander, fundada por disposición del M. Rdo. Arzobispo que fué de Lima D. Juan Domingo González de la Reguera, la carga de justicia de 4.250 pesetas de renta anual, debiendo abonarse, previa liquidación, las rentas vencidas que hayan dejado de satisfacerse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolución del expediente original. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1895.

N. REVERTER

Sr. Director general de la Deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Con el fin de que puedan tener exacto cumplimiento las disposiciones vigentes sobre el alistamiento de los mozos españoles nacidos en territorio nacional y residentes en el extranjero, y en particular lo prevenido en la Real orden de 16 de Abril próximo pasado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que por los Agentes consulares, Comisiones provinciales y Ayuntamientos se apliquen las reglas siguientes:

1.º El día 1.º de Enero de cada año, los Cónsules de España en Argelia, ó en cualquier otro país extranjero á que se hagan extensivas las disposiciones anteriores, publicarán por medio de la prensa local, ó por los procedimientos que estén más á su alcance, un anuncio haciendo saber á los súbditos españoles residentes en sus respectivas demarcaciones consulares y comprendidos en el art. 27 de la ley de Reemplazos vigente, la obligación en que se hallan de hacerse inscribir en el alistamiento del pueblo de su naturaleza ó en el de la última y mayor residencia de sus padres, así como la responsabilidad que á unos y otros y á los tutores y curadores de dichos mozos alcanza en la inscripción de éstos en el alistamiento referido. En ese anuncio se citarán las prevenciones de los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la ley.

2.º Asimismo harán público los citados Cónsules que los mozos en cuestión sujetos á alistamiento podrán verificar éste en las oficinas consulares, las que se cuidarán de remitir relación de los que en ellas se inscriban á los respectivos Ayuntamientos. Dichas relaciones serán remitidas en la primera quincena de Enero, y en ellas se hará constar el nombre y apellido de los mozos, los de sus padres y la fecha del nacimiento de aquéllos.

3.º Igualmente remitirán los Cónsules á los Ayuntamientos relaciones de los mozos residentes en sus demarcaciones que, aunque no hubiesen solicitado su inscripción, conste oficialmente por los Registros consulares que han cumplido la edad de diez y ocho años antes del 1.º de Enero.

4.º Las disposiciones que preceden no comprendrán más que á los mozos nacidos en territorio nacional; pues para los que lo sean en la Argelia francesa regirá cuanto especialmente determina la Real orden de 15 de Diciembre de 1870.

5.º Los Ayuntamientos, en vista de las indicadas relaciones, incluirán en sus respectivos alistamientos á los mozos comprendidos en ellas, citándolos para que por sí ó por medio de persona que los represente concurren á la clasificación y declaración de soldados. Las papeletas de citación de dichos mozos serán remitidas por los Alcaldes á los Cónsules de las localidades en que aquéllos residan. Serán duplicadas, y uno de los ejemplares devuelto por los Cónsules á los Alcaldes con la nota de haber sido entregado el otro al interesado ó á sus padres ó curadores.

6.º Los mozos que no tuvieren excepción alguna que alegar, y que mediante una medición provisional efectuada ante el Cónsul resultasen con la estatura que determina el caso 2.º del art. 66 de la ley de Reemplazos, podrán ser dispensados por los Ayuntamientos de su presentación ante los mismos, á cuyo fin los referidos Cónsules remitirán á los Alcaldes una certificación en que consten los indicados extremos.

7.º A los que alegasen alguna exención ó se hallen en cualquiera de los casos de inutilidad que la ley establece, se les aplicarán por los Ayuntamientos los preceptos de ésta, señalándoles (y lo mismo las Comisiones provinciales en la parte que á éstas concierne), plazos prudenciales para su presentación y justificación de su derecho, según la distancia á que se halle el punto donde dichos mozos residan.

8.º Una vez verificado el sorteo, y habiéndose hecho constar en las listas de sorteables á que se refiere el artículo 123 de la ley, la residencia de aquellos mozos de que trata la presente Real orden, se dará noticia por los Jefes de zona á los Cónsules respectivos del número que haya obtenido cada mozo, y cuando se disponga la concentración de éstos en las Cajas de recluta, una vez conocido el cupo anual de reclutas, se prevendrá por los referidos Cónsules á aquellos á quienes comprenda servir en activo, la obligación que tienen de presentarse en las Cajas de recluta el día señalado al efecto.

9.º Los mozos que deseen redimirse á metálico, y á quienes comprenden estas disposiciones, podrán hacerlo en los plazos que la ley determina y por la suma que la misma establece, entregando dicha cantidad en los Consulados. Los Cónsules les expedirán un resguardo provisional y remitirán esas cantidades á los Jefes de las zonas correspondientes, los cuales se cuidarán de ingresarlas en las Tesorerías de Hacienda, recogien-

do las cartas de pago, las que después de surtir en las Cajas de recluta los efectos oportunos para formalizar la redención, serán remitidas por dichos Jefes á los Cónsules, á fin de que éstos las entreguen á los interesados, canjeándoles con ellas los resguardos de que antas se hizo mención. Los gastos de giro, si los hubiere, serán de cuenta de los mozos redimidos.

10. Los Cónsules y demás Agentes diplomáticos pondrán particular empeño en enterar á los súbditos españoles de la penalidad que se aplica por el art. 30 de la ley de Reemplazos á los que omiten solicitar su inscripción en el alistamiento, y de la que corresponde á los que faltan á las restantes operaciones del reemplazo.

11. Las presentes disposiciones podrán hacerse extensivas á aquellas localidades del extranjero en que haya colonia española algo numerosa; pero, no obstante, lo relativo al alistamiento (reglas 1.^a, 2.^a y 3.^a) se entenderá desde luego como de carácter general y se aplicará por todos los Cónsules de España en el extranjero. Para los residentes en el imperio de Marruecos, se observarán además las disposiciones especiales dictadas por las Reales órdenes de 7 de Noviembre de 1893 y 1.^o de Febrero último.

12. En el año actual se practicará lo que previene esta Real orden por los Cónsules y los mozos tan luego como la misma se publique, remitiéndose quince días después de la fecha en que llegue á conocimiento de los primeros las relaciones á que se refieren las reglas 1.^a, 2.^a y 3.^a. Los Ayuntamientos, al recibir esas relaciones, añadirán los mozos comprendidos en ellas al

alistamiento respectivo, procediendo después á practicar las demás operaciones con sujeción á las reglas 5.^a, 6.^a y siguientes en el plazo que media hasta el día del sorteo. Lo mismo harán las Comisiones provinciales en la parte que les corresponde.

13. En el alistamiento del año actual, no solamente serán incluidos por los Cónsules los mozos que cumplen durante todo él la edad de diez y nueve años, sino también los que la cumplieron en el de 1894, y que con arreglo al art. 30 de la ley tienen derecho aun á ser inscritos sin penalidad alguna.

14. Los referidos Cónsules procurarán adquirir noticia de los mozos españoles pertenecientes á reemplazos anteriores que residan en el territorio de su jurisdicción, y que no hubieren sido alistados cuando les correspondió por los Ayuntamientos (siempre que no excedan de los cuarenta años de edad, caso 2.^o del artículo 26 de la ley), de los cuales formarán relaciones que han de ser remitidas á este Ministerio, con el fin de que por el mismo pueda dictarse una disposición de carácter general que normalice la situación de dichos mozos.

En las indicadas relaciones constará la edad y lugar de naturaleza de los mozos, así como los nombres de sus padres.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Agentes diplomáticos y consulares y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1895.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Remitidas por el Ministerio de Estado á este de la Gobernación unas relaciones de los individuos comprendidos en las edades de diez y nueve á veinticinco años (en el de 1893), inscritos en el Consulado de España en Oporto, y en vista de que por el Ministerio de la Guerra se informó en Real orden comunicada fecha 25 de Enero de 1894;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer la publicación de las referidas relaciones en la GACETA DE MADRID, á fin de que por los Gobernadores de las provincias á que pertenecen los mozos contenidos en ellas se disponga que las Comisiones provinciales respectivas depuren si dichos mozos fueron comprendidos en los alistamientos correspondientes, con arreglo al art. 25 de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885; si hicieron el depósito á que se refiere el art. 33; si han sido clasificados, y cuál es la situación respectiva de cada uno, dando conocimiento á este Ministerio del resultado de tales investigaciones, con el objeto de que se pueda hacer saber á los interesados, por conducto del Ministerio de Estado, la responsabilidad que pueda alcanzarles.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1895.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de.....

Consulado de España en Oporto.

Relación de los individuos comprendidos en las edades de diez y nueve á veinticinco años inscritos en el Consulado de España en Oporto en el corriente año de 1893 y el anterior.

Nº de orden	NOMBRE y APELLIDO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Nº de inscripción	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.			Ayuntamientos.	Provincias.
1.410	José Espasandín Torrado.	20	Vimianzo.	Coruña.	3.063	Tomás Abilleira.	25	Outes.
1.421	Vicente Garpa Negreira.	21	Santa Comba.	Idem.	3.065	Manuel Vidal Vilariño.	23	Idem.
1.443	José García Otero.	24	B. taizos.	Idem.	3.077	Federico Barreiro.	20	Lousame.
1.458	Ramón Romar.	20	Zas.	Idem.	3.105	Andrés Camáñ García.	24	Outes.
1.487	Manuel Lamar Monteiro.	22	Santiago.	Idem.	3.172	José María Cernadas.	19	Idem.
1.509	Manuel Rojo Amado.	23	Zas.	Idem.	3.201	Marcelino Santos.	20	Vimianzo.
1.546	José Castañeda Recarey.	20	Dumbría.	Idem.	3.202	Manuel Romero Miranda.	24	Cabaña.
1.577	Francisco Rodríguez.	23	Mazaricos.	Idem.	3.261	Manuel Vitas Negreira.	21	Idem.
1.601	Ramón Espasandín Mourelle.	19	Zas.	Idem.	3.325	José Gesto.	21	Dumbría.
1.645	Pedro Pereira.	23	Mazaricos.	Idem.	3.387	Angel del Río Molina.	19	Outes.
1.669	Manuel Carracedo Pereira.	25	Ames.	Idem.	3.400	Julian Mouro.	22	Santa Comba.
1.705	Juan Vázquez.	25	Zas.	Idem.	3.430	Francisco Amado.	21	Zas.
1.713	Domingo Nieto Nieto.	22	Outes.	Idem.	3.445	Ramón Rodríguez.	23	Mazaricos.
1.714	Ramón Espasandín Vecino.	24	Zas.	Idem.	3.461	Vicente Santos Vilas.	21	Zas.
1.760	Antonio Pérez.	20	Santa Comba.	Idem.	3.462	Vicente Romero Rodríguez.	21	Idem.
1.778	Andrés Varela Suárez.	23	Carballo.	Idem.	3.464	José Soto Martínez.	18	Santa Comba.
1.794	Francisco Lema.	24	Cabaña.	Idem.	3.471	Juan Rey.	24	Z. s.
1.857	Manuel Brenlla Villas.	25	Negreira.	Idem.	3.479	Miguel Calvo Esparriz.	22	Negreira.
1.860	Domingo Pasos Gontán.	24	Santa Comba.	Idem.	3.480	Conrado Camáñ.	21	Mazaricos.
1.867	José Estalote Rodríguez.	21	Mazaricos.	Idem.	3.511	Baldomero Souto Rial.	22	Zas.
1.895	José María Carballo.	23	Outes.	Idem.	3.512	Manuel Castañeda Varela.	22	Cabaña.
1.904	Perfecto Vecino Miranda.	19	Zas.	Idem.	3.520	Francisco Allo Suárez.	20	Zas.
1.921	Juan Beiro Fuentes.	21	Muros.	Idem.	3.532	Andrés Ferreiro Rojo.	19	Idem.
1.964	Antonio Real García.	19	Cabaña.	Idem.	3.533	Francisco Lago Castelo.	25	Mazaricos.
2.023	José López Mayo.	21	Negreira.	Idem.	3.535	Francisco Lorenzo González.	19	Z. s.
2.055	Miguel Carrera Quintana.	22	Carnota.	Idem.	3.576	Juan Martínez Landeira.	21	Santa Comba.
2.087	José Castañeda Vidal.	22	Vimianzo.	Idem.	3.599	Domingo Antonio Negreira Pazo.	24	Negreira.
2.153	Pedro Silva Conde.	27	Mazaricos.	Idem.	3.601	Daniel Fondo.	22	Zas.
2.213	Francisco Varela.	24	Zas.	Idem.	3.607	Pedro Carballo Conde.	21	Mazaricos.
2.225	Domingo Turnes.	23	Salta Comba.	Idem.	3.651	Ramón Budíño.	25	Boimorto.
2.279	Domingo Risiro Trava.	19	Idem.	Idem.	3.656	José Cancalla.	23	Negreira.
2.311	José Amado Villas.	25	Zas.	Idem.	3.657	Juliana Vilas Guzmán.	24	Idem.
2.318	Antonio Soto Soto.	20	Santa Comba.	Idem.	3.682	Julián S. Martín Tomé.	21	Idem.
2.331	Ángel Castro García.	20	Negreira.	Idem.	3.689	Francisco González.	23	Zas.
2.377	José María Anido Miranda.	20	Zas.	Idem.	3.691	Domingo González.	19	Mazaricos.
2.390	Antonio Andrade Pérez.	19	Vimianzo.	Idem.	3.711	Miguel Vázquez.	19	Outes.
2.439	Tomás Paz Rodríguez.	21	Outes.	Idem.	3.720	Juan Vázquez Ferreiro.	24	Zas.
2.451	Manuel Castelo.	21	Mazaricos.	Idem.	3.731	Augusto Ju. Romero Mazán.	23	Idem.
2.452	José Salgado.	22	Vimianzo.	Idem.	3.733	José María Blanco Touriñán.	23	Mugía.
2.456	Miguel Antonio Bouzas.	20	Muros.	Idem.	3.734	Constantino Román García.	21	Santa Comba.
2.472	Juan Lago.	19	Corcubión.	Idem.	3.743	Antonio Mata Mouros.	22	Idem.
2.473	Juan Ferrol Vilas.	19	Santa Comba.	Idem.	3.754	Juan Loys Landeira.	19	Idem.
2.482	Manuel Maneiro Paes.	20	Mazaricos.	Idem.	3.755	Manuel Ramos Recarey.	21	Zas.
2.555	Ángel Paes Sande.	23	Idem.	Idem.	3.795	José López Mallón.	22	Santa Comba.
2.556	Manuel Castro Mourelle.	24	Santa Comba.	Idem.	3.798	Manuel Moura Vecino.	19	Idem.
2.564	Manuel Antelo Antelo.	20	Mazaricos.	Idem.	3.809	Manuel García Onteiro.	22	Santa Comba.
2.566	Guillermo Moreira.	21	Idem.	Idem.	3.837	José Suárez.	17	Dumbría.
2.596	Domingo Fardel Santos.	23	Outes.	Idem.	3.838	Francisco Fidalgo Pérez.	20	Vimianzo.
2.640	José María Onteiro.	23	Santa Comba.	Idem.	3.843	José Leandro Danga.	23	Mazaricos.
2.643	Domingo Trillo Lourido.	24	Dumbría.	Idem.	3.852	Andrés Gádara Graño.	22	Vimianzo.
2.664	Antonio Carón Vázquez.	25	Outes.	Idem.	3.863	Francisco Villar Barcia.	25	Santa Comba.
2.678	Enrique Otero Cordeiro.	24	Lousame.	Idem.	3.867	Andrés Fernández Moledos.	23	Mazaricos.
2.683	José Antonio Martínez.	19	Vimianzo.	Idem.	3.879	Andrés García.	22	Outes.
2.714	Ramón Abuelo Lema.	19	Dumbría.	Idem.	3.880	José Saude Lago.	23	Mazaricos.
2.754	José María Carracedo San Martín.	22	Zas.	Idem.	3.881	Andrés París Villar.	21	Idem.
2.759	Manuel María López.	20	Cabaña.	Idem.	3.882	Vicente Moris Trillo.	25	Dumbría.
2.760	Pedro Alvela.	21	Dumbría.	Idem.	3.890	Francisco Suárez Cancela.	23	Santa Comba.
2.762	Domingo Conde Otero.	22	Idem.	Idem.	3.904	Ramón Lema.	20	Coristancos.
2.791	Eduardo Rial Andrade.	20	Zas.	Idem.	3.919	José del Río Molinos.	23	Outes.
2.847	Felipe Brenlla García.	22	Santa Comba.	Idem.	3.932	Faustino Soneira Sánchez.	22	Mugía.
2.942	Juan Antonio Espasandín Mourelle.	25	Zas.	Idem.	3.951	Francisco Tomé Aloc.	21	Negreira.
2.947	Hipólito Mallón.	20	Boján.	Idem.	3.954	Felipe Santiago López Mallón.	23	Santa Comba.
2.972	Manuel Rey Lodeiro.	25	Carballo.	Idem.	3.972	Manuel Benito Fuentes Beiro.	21	Muros.
2.990								

Nº de orden de aparición	NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Nº de orden de aparición	NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA			
		Ayuntamientos.	Provincias.			Ayuntamientos.	Provincias.		
97	Manuel Rodríguez Sande.....	21	Outes.....	Coruña.	1.731	José Martínez Martínez.....	20	Mazaricos.....	Coruña.
158	José Ribeiro Rego.....	22	Vimianzo.....	Idem.	1.753	José Rosende Núñez.....	19	Outes.....	Idem.
183	Jesús María Rúa Oubiña.....	21	Outes.....	Idem.	1.788	Simón Casas.....	22	Negreira.....	Idem.
228	José Gerpe Gerpe.....	23	Santa Comba.....	Idem.	1.802	Constantino Tomé Orriño.....	21	Santa Comba.....	Idem.
235	Fernando Espasandín Ferreiro.....	19	Vimianzo.....	Idem.	1.827	Andrés Benito Espasandín Fernández.....	19	Vimianzo.....	Idem.
241	Antonio Esmoriz Belo.....	24	Zas.....	Idem.	1.843	Lorenzo Ferreiro López.....	19	Z.s.....	Idem.
244	Maximino Rey Ordóñez.....	21	Cabaña.....	Idem.	1.846	Domingo Almagro García.....	20	Outes.....	Idem.
248	Manuel Rojo Suárez.....	24	Negreira.....	Idem.	1.859	Manuel Arijón Blanco.....	23	Santa Comba.....	Idem.
268	José Camañó Rodríguez.....	20	Mazaricos.....	Idem.	1.866	Manuel Mata.....	20	Santa Comba.....	Idem.
272	Ramón Lago Lema.....	23	Idem.....	Idem.	1.877	Manuel Castiñeira Barcia.....	25	Z.s.....	Idem.
281	Jesús María José Novo Suárez.....	23	Zas.....	Idem.	1.886	José Rodríguez Rodríguez.....	21	Idem.....	Idem.
289	Manuel Lema Sendón.....	21	Vimianzo.....	Idem.	1.895	José Sieira Trillo.....	23	Mazaricos.....	Idem.
290	Francisco Lema Lema.....	21	Dumbria.....	Idem.	1.910	Manuel Barreiro García.....	22	Dumbria.....	Idem.
300	Domingo García López.....	20	Santa Comba.....	Idem.	1.915	Antonio Romero Recarey.....	22	Z.s.....	Idem.
303	Benito Tomé.....	21	Baña.....	Idem.	1.919	Manuel Miranda.....	24	Idem.....	Idem.
308	Ambriso Pérez.....	24	Cee.....	Idem.	1.925	Santiago Carballo Sierra.....	22	Vimianzo.....	Idem.
337	José Ramos.....	23	Vimianzo.....	Idem.	1.937	Benigno Juan Espasandín Rodríguez.....	20	Z.s.....	Idem.
347	Francisco Santos Miranda.....	23	Z.s.....	Idem.	1.957	Evaristo González Peña.....	25	Santa Comba.....	Idem.
348	Manuel Martínez.....	21	Mazaricos.....	Idem.	1.965	Ramón García.....	20	Dumbria.....	Idem.
372	Ramón Nieto Arán.....	21	Baña.....	Idem.	2.005	Antonio Ribeiro Espasandín.....	24	Zas.....	Idem.
412	Pedro Vilas Esperante.....	24	Mazaricos.....	Idem.	2.024	Jacinto José Posé Fernández.....	20	Idem.....	Idem.
445	José Rírio Blanco.....	20	Santa Comba.....	Idem.	2.053	Domingo Sanmartín.....	20	Negreira.....	Idem.
455	Ignacio Blanco Pérez.....	21	Vimianzo.....	Idem.	2.060	Antonio Ameijeiras Mata.....	21	Santa Comba.....	Idem.
472	Avelino Pose Varela.....	21	Santa Comba.....	Idem.	2.067	Manuel Lois Landeira.....	23	Idem.....	Idem.
473	Manuel Camacho Mata.....	21	Idem.....	Idem.	2.079	Manuel Tarracido Bouza.....	22	Cerdeira.....	Idem.
475	Manuel Vilas Guardado.....	22	Idem.....	Idem.	2.105	Ange Niño Mabrius.....	22	Outes.....	Idem.
494	Francisco Silva Suárez.....	20	Z.s.....	Idem.	2.110	Juan Baña.....	19	Zas.....	Idem.
523	Antonio Rojo Amado.....	22	Idem.....	Idem.	2.124	Lorenzo Santos Deus.....	20	Idem.....	Idem.
529	Marcelino Soto López.....	23	Idem.....	Idem.	2.137	Juan Espasandín.....	22	Idem.....	Idem.
533	José París Villar.....	24	Mazaricos.....	Idem.	2.142	Ramón Muñiz Fornos.....	23	Baña.....	Idem.
554	Benito Fernández Ramos.....	22	Idem.....	Idem.	2.145	Pedro Pérez López.....	24	Mugia.....	Idem.
556	Manuel González Camacho.....	22	Muroa.....	Idem.	2.157	Ricardo Quintana.....	21	Dumbria.....	Idem.
570	Antonio Pereira Blanco.....	22	Zas.....	Idem.	2.169	Rafael Campos.....	19	Outes.....	Idem.
594	Manuel Posse Pastoriza.....	22	Coristancos.....	Idem.	2.180	Manuel Saudón Luaces.....	25	Idem.....	Idem.
608	Ricardo Romero Santos.....	20	Santiago.....	Idem.	2.187	Jesús Vázquez.....	23	Idem.....	Idem.
624	José María Beiro Faya.....	20	Outes.....	Idem.	2.197	Antonio Suárez Castañera.....	19	Zas.....	Idem.
628	Manuel Montes Santos.....	23	Z.s.....	Idem.	2.199	Andrés Espasandín García.....	21	Idem.....	Idem.
637	Francisco Juan Vecino Miranda.....	23	Vimianzo.....	Idem.	2.200	José López Varela.....	21	Idem.....	Idem.
646	Domingo José López País.....	20	Zas.....	Idem.	2.201	Francisco Alonso Maneiro.....	19	Idem.....	Idem.
655	Celestino Costa Labandeira.....	20	Idem.....	Idem.	2.207	José Rírio Blanco.....	20	Santa Comba.....	Idem.
663	Manuel Lado Martínez.....	24	Muros.....	Idem.	2.219	Manuel Franco Suárez.....	23	Mazaricos.....	Idem.
679	José María Gil y Poy.....	23	Baña.....	Idem.	2.227	Manuel Castro Mouralle.....	25	Santa Comba.....	Idem.
682	Bernardo Varela Rieiro.....	22	Zas.....	Idem.	2.231	Antonio Canosa Malvarez.....	19	Carnota.....	Idem.
689	Ramón Varela Posse.....	21	Cabaña.....	Idem.	2.245	Manuel Lezán Mayo.....	23	Muros.....	Idem.
708	Manuel Molledo García.....	24	Outes.....	Idem.	2.673	Manuel María Varla.....	25	Gontán.....	Lugo.
727	Francisco García Oteiro.....	21	Santa Comba.....	Idem.	1.449	Emilio Benítez Gómez.....	21	Rivas del Sil.....	Idem.
751	José Muñiz.....	20	Mazaricos.....	Idem.	1.384	Antonio González González.....	20	Peroja.....	Orense.
776	Fortunato Domingo Fernández.....	22	Idem.....	Idem.	2.379	Luis Araujo Fernández.....	20	Celanova.....	Idem.
787	Ramón Domínguez Suárez.....	21	Zas.....	Idem.	2.391	Isaac Alvarez Alonso.....	24	Entrime.....	Idem.
792	Ramón Piaco García.....	24	Baña.....	Idem.	3.008	José Florindo Gozález Gómez.....	22	Nogueira Ramonín.....	Idem.
793	Andrés Breña López.....	24	Zas.....	Idem.	3.179	Victoriano Rosendo Martínez.....	22	Avión.....	Idem.
797	Justo Cambairo Cancela.....	24	Mazaricos.....	Idem.	3.273	Manuel Terrajo Casas.....	22	Idem.....	Idem.
800	Andrés Mata.....	23	Santa Comba.....	Idem.	3.311	Domingo Gandarela Gandarela.....	18	Idem.....	Idem.
804	Andrés Santos López.....	24	Dumbria.....	Idem.	3.374	Florencio Rodríguez Rodríguez.....	20	Idem.....	Idem.
844	José Vilas Franco.....	22	Muros.....	Idem.	3.409	Constantino Banavides Gómez.....	24	Nogueira Ramonín.....	Idem.
850	Domingo Lado Seuza.....	22	Mazaricos.....	Idem.	3.516	Pedro García Junco.....	24	Idem.....	Idem.
858	Manuel González Ríos.....	22	Idem.....	Idem.	3.552	Benito Iglesias Alvarez.....	20	Idem.....	Idem.
871	Manuel Torres López.....	20	Vimianzo.....	Idem.	3.667	Serafín del Río González.....	25	Idem.....	Idem.
879	Manuel Rey.....	21	Mazaricos.....	Idem.	3.746	Francisco Lorenzo Terrazo.....	21	Avión.....	Idem.
881	José Suárez Doval.....	22	Zas.....	Idem.	3.892	José Carballo Rodríguez.....	20	Nogueira Ramonín.....	Idem.
891	Alonso Antonio Trillo Cuesta.....	21	Cee.....	Idem.	3.941	Antonio Lama Fuentebro.....	23	Idem.....	Idem.
910	Andrés Vilas García.....	22	Coristancos.....	Idem.	4.054	Angel Fernández Finza.....	21	Peroja.....	Idem.
928	Federico Raimundo Lamas Montero.....	23	Santiago.....	Idem.	60	Luis Rodríguez Pato.....	23	Nogueira.....	Idem.
929	Domingo Antelo.....	22	Zas.....	Idem.	81	Angel Domínguez Fernández.....	20	Idem.....	Idem.
939	Antonio Recarey López.....	21	Idem.....	Idem.	325	Antonio González Gómez.....	20	Idem.....	Idem.
942	Manuel Rodríguez Antelo.....	21	Santa Comba.....	Idem.	450	Manuel Pérez Alvarez.....	24	Cea.....	Idem.
963	Juan García.....	22	Zas.....	Idam.	505	Benjamín Alvarez Carmartíns.....	22	Pereiro Aguiar.....	Idem.
967	Evaristo Castro Mourelle.....	23	Buján.....	Idem.	714	Guaderrido Gómez Losada.....	20	Nogueira.....	Idem.
969	José Guardado Barcia.....	22	Santa Comba.....	Idem.	734	Ignacio del Río González.....	23	Idem.....	Idem.
982	Domingo Lourido.....	24	Outes.....	Idem.	774	Enrique Pombar González.....	21	Idem.....	Idem.
1.012	Vicente Posse Muñoz.....	23	Zas.....	Idem.	931	Pío González.....	24	Idem.....	Idem.
1.014	Domingo José Almozara.....	21	Outes.....	Idem.	935	Pedro Rodríguez Cachaldona.....	24	Ergos.....	Idem.
1.020	Antrés Marañón Blanco.....	22	Santa Comba.....	Idem.	1.127	Manuel Rey Martínez.....	24	Molón.....	Idem.
1.026	Pedro Espasandín Oreiro.....	22	Zas.....	Idem.	1.188	José Fernández Vilar.....	22	Monterramo.....	Idem.
1.036	Manuel Camacho.....	21	Negreira.....	Idem.	1.240	Fernando González González.....	24	Lovios.....	Idem.
1.048	Santiago Pérez Martínez.....	24	Mazaricos.....	Idem.	1.243	José Pérez Fernández.....	23	Nogueira Ramonín.....	Idem.
1.065	José Camacho Toga.....	21	Cabaña.....	Idem.	1.459	Ignacio Estévez.....	19	Lovios.....	Idem.
1.067	Ángel Camacho del Río.....	20	Mugia.....	Idem.	1.762				

Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD.	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Número de inscripción	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD.	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.				Ayuntamientos.	Provincias.
2.974	Remón Lorenzo Rodríguez.....	19	Sotomayor.....	Pontevedra.	1.342	Ignacio Piñeiro Loyra.....	25	Morín.....	Pontevedra.
3.016	Antonio Bello.....	25	Mondáriz.....	Idem.	1.354	Serafín Álvarez Caballero.....	25	Redondela.....	Idem.
3.066	Manuel Francisco Corbacho Lorenzo.....	22	Sotomayor.....	Idem.	1.393	Telmo Alfaia.....	20	Puenteareas.....	Idem.
3.070	Bernardo Mouríño González.....	22	Redondela.....	Idem.	1.399	Francisco González y González.....	22	Setados.....	Idem.
3.100	Antonio Alvarez Lorenzo.....	24	Cresiente.....	Idem.	1.400	Antonio Bouloso Collazo.....	23	Marín.....	Idem.
3.170	José González Gil.....	20	Setados.....	Idem.	1.402	Maximino Miguez Camiño.....	19	Mos.....	Idem.
3.206	Manuel Bello Domínguez.....	19	Mondáriz.....	Idem.	1.403	Francisco Quintas Barral.....	19	Poyo.....	Idem.
3.210	José Raúl Campo.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.454	Manuel Fernández Vidal.....	24	Sotomayor.....	Idem.
3.227	Antonio Pérez.....	23	Salceda.....	Idem.	1.469	Manuel Francisco Tomé Lorenzo.....	24	Puente Caldelas.....	Idem.
3.245	Maximino Peleteiro Iglesias.....	19	Mondáriz.....	Idem.	1.493	Pedro Garrido Lorenzo.....	24	Sotomayor.....	Idem.
3.296	Gabino Benito Fernández.....	22	Marín.....	Idem.	1.494	José Muñoz Ventu.....	20	Puente Caldelas.....	Idem.
3.301	José María Carballal Calvar.....	19	Idem.....	Idem.	1.501	José Antonio Domínguez Alonso.....	22	Mos.....	Idem.
3.341	Manuel Rodríguez Veiga.....	19	Redondela.....	Idem.	1.519	Manuel Amoedo Cernadas.....	19	Sotomayor.....	Idem.
3.381	Gregorio Moreno González.....	24	Idem.....	Idem.	1.530	Arturo Feijoo Monteiro.....	24	Cresiente.....	Idem.
3.407	Avilino Vilas y Hermida.....	23	Lama.....	Idem.	1.534	Manuel María Lorenzo Cortinas.....	21	Tuy.....	Idem.
3.414	Domingo Calvo.....	20	Fornelos Montes.....	Idem.	1.545	Urbano Cordeiro Claro.....	22	Lama.....	Idem.
3.421	José Manuel Vilas Graba.....	19	Mos.....	Idem.	1.553	José Hermida.....	20	Idem.....	Idem.
3.449	Daniel Freire San Jorge.....	22	Marín.....	Idem.	1.559	Melchor Conda.....	22	Tuy.....	Idem.
3.457	Alberto Rodríguez Gómez.....	21	Cresiente.....	Idem.	1.563	Joaquín Rodríguez Ferreiro.....	23	Idem.....	Idem.
3.458	José Labrador Sobral.....	19	Lama.....	Idem.	1.573	Felipe Blanco Mejide.....	20	Catoira.....	Idem.
3.589	Camilo Cabaño Vidal.....	22	Sotomayor.....	Idem.	1.601	Manuel Fernández Seijo.....	21	P.zos de Borbén.....	Idem.
3.649	Camilo Leiros Rodríguez.....	22	Mos.....	Idem.	1.645	Manuel María Muñoz Ventu.....	23	Puente Caldelas.....	Idem.
3.650	Cassiano Piñeiro Garrido.....	24	Lama.....	Idem.	1.647	José Benito Villahoz Rodríguez.....	21	Mos.....	Idem.
3.659	Ricardo Collazo.....	29	Vilaboa.....	Idem.	1.679	Perfecto Evaristo García Landín.....	23	Redondela.....	Idem.
3.690	Baldomero Fernández Vidal.....	19	Sotomayor.....	Idem.	1.682	Secundino Alonso González.....	24	Mos.....	Idem.
3.695	José Matías Ucha Gil.....	21	Arbo.....	Idem.	1.704	Secundino Suárez Vidal.....	24	Lama.....	Idem.
3.700	Lino Lugo Loureiro.....	23	Mos.....	Idem.	1.705	José María Alfaya.....	22	Puenteareas.....	Idem.
3.710	Avelino Vidal Vidal.....	22	Puente Caldelas.....	Idem.	1.720	José Araujo Calvar.....	24	Villaboa.....	Idem.
3.717	Ramón María Vidal Cortinas.....	21	Idem.....	Idem.	1.747	Evaristo Barreiro Martínez.....	21	Setados.....	Idem.
3.742	Manuel Amoedo Garrido.....	20	Idem.....	Idem.	1.763	José Félix Rodríguez Lago.....	22	Mos.....	Idem.
3.749	Rafael Verde Caval.....	23	Carbia.....	Idem.	1.786	Manuel María Vilariño Pastoriza.....	22	Marín.....	Idem.
3.781	Severino Regueira Amoedo.....	23	Sotomayor.....	Idem.	1.793	Antonio Iglesias García.....	21	Idem.....	Idem.
3.783	Francisco Vidal.....	24	Idem.....	Idem.	1.860	Manuel Pomar López.....	23	Lama.....	Idem.
3.793	José Cuntín Lorenzo.....	21	Setados.....	Idem.	1.867	José González Castro.....	21	Setados.....	Idem.
3.797	Domingo Cernadas Veiga.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.871	Maximino Garrido Oubina.....	23	Lama.....	Idem.
3.821	Manuel Boulosa Baqueiro.....	21	Lama.....	Idem.	1.879	Francisco Graña Villar.....	19	Lavadores.....	Idem.
3.830	Manuel María Boulosa y Boulosa.....	25	Puente Caldelas.....	Idem.	1.896	Eduardo González Carballal.....	19	Marín.....	Idem.
3.836	Manuel Antonio Camiña Taboas.....	19	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.898	José Benito Otero Otero.....	23	Puenteareas.....	Idem.
3.851	Manuel Vázquez Paz.....	25	Piñeiro.....	Idem.	1.901	José Gil Palmeiro.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.858	José María Rodríguez Lago.....	24	Mos.....	Idem.	1.936	José Rivas Fernández.....	22	Buen.....	Idem.
3.861	Francisco Calvar Rosendo.....	21	Vilaboa.....	Idem.	1.942	Antonio Gil Cuña.....	24	Setados.....	Idem.
3.873	Manuel Soto Fernández.....	19	Poyo.....	Idem.	1.955	Camilo Cabaña Soto.....	21	Puente Caldelas.....	Idem.
3.903	José Vidal Aspera.....	19	Puente Caldelas.....	Idem.	1.970	Alejandro Montero.....	24	Cresiente.....	Idem.
3.905	Eduardo Carqueiro Gondar.....	19	Marín.....	Idem.	1.993	Casimiro Friaza Mouríño.....	21	Pazos de Borbén.....	Idem.
3.909	Francisco Rodríguez.....	19	Sotomayor.....	Idem.	2.038	Gil Enrique Francisco Alonso Lorenzo.....	22	Vigo.....	Idem.
3.913	Gabriel Patricio Martínez Reboreda.....	24	Redondela.....	Idem.	2.049	José Martínez Bello.....	24	Mondáriz.....	Idem.
3.920	Antonio Lusquiños Villar.....	22	Lavadores.....	Idem.	2.058	Francisco Vidal Algán.....	25	Sotomayor.....	Idem.
3.936	Evaristo Domínguez.....	21	Setados.....	Idem.	2.059	Manuel Piñeiro.....	20	Lama.....	Idem.
3.991	Cándido Abril Domínguez.....	23	Salvatierra.....	Idem.	2.093	Manuel Domínguez Ferreiro.....	20	Setados.....	Idem.
3.996	Perfecto Cerdeira Carreira.....	22	Puenteareas.....	Idem.	2.103	Ramón Martínez Veiga.....	22	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.008	José Joaquín José Alonso Barciela.....	23	Mos.....	Idem.	2.106	Manuel Otero Loira.....	23	Marín.....	Idem.
4.014	José Bouza del Campo.....	23	Idem.....	Idem.	2.129	Manuel Portela Casal.....	23	Idem.....	Idem.
4.028	José Lorenzo y Lorenzo.....	20	Sotomayor.....	Idem.	2.144	Benito Generoso Rodríguez Iglesias.....	23	Mos.....	Idem.
4.030	Ignacio García Rodríguez.....	21	Marín.....	Idem.	2.163	José Benito Alonso González.....	21	Redondela.....	Idem.
4.062	Manuel Barreiro Vázquez.....	23	Idem.....	Idem.	2.198	Manuel Camiña Mouríño.....	24	Pazos de Borbén.....	Idem.
4.077	Salvador Antonio Villanueva Pazos.....	19	Idem.....	Idem.	2.212	Antonio Otero y Otero.....	25	Puenteareas.....	Idem.
4.078	Manuel Francisco Vidal Piñeiro.....	20	Puente Caldelas.....	Idem.	2.232	Adeline Vidal Vidal.....	23	Puente Caldelas.....	Idem.
4.128	Manuel Domínguez Camiña.....	24	Mos.....	Idem.	2.249	Manuel Iglesias García.....	20	Marín.....	Zamora.
4.136	Domingo Camiña Taboas.....	22	Pazos de Borbén.....	Idem.	2.249	Formoselle.....	22	Setados.....	Idem.
4.149	José Antonio Muñoz Carneiro.....	21	Idem.....	Idem.	3.492	Antonio Marcos Garrido.....	21	Idem.....	Idem.
4.154	José Estévez Troncoso.....	22	Salvatierra.....	Idem.	4.035	José Díez Fernández.....	19	Idem.....	Idem.
4.169	Eduardo Calviño Pardevila.....	24	Marín.....	Idem.	387	José Formoselle Ferrero.....	24	Idem.....	Idem.
4.174	José Ramón Tilves Piñeiro.....	24	Idem.....	Idem.	703	Manuel Díez Regidor.....	23	Mos.....	Idem.
4.176	José María Amil Rodríguez.....	24	Pazos de Borbén.....	Idem.	1.261	Vicente Díez González.....	22	Redondela.....	Idem.
4.227	Miguel García.....	22	Lama.....	Idem.	1.587	José González Mayor.....	22	Idem.....	Idem.
4.259	Francisco Hilario Rodríguez.....	20	Mos.....	Idem.	1.473	Alfio Rodríguez Gallego.....	19	Málaga.....	Idem.
4.302	Perfecto Juan Castro Rodríguez.....	24	Idem.....	Idem.	1.523	Rafael Varela Jiménez.....	21	Junquera.....	Idem.
4.334	José Rav y Gil.....	22	Vigo.....	Idem.	459	Francisco Rodríguez Guerrero.....	24	Sax.....	Alicante.
4.343	Manuel Barreiro Estévez.....	24	Puenteareas.....	Idem.	460	Luis Cañas Teruel.....	23	Idem.....	Idem.
4.354	Ángel Iglesias Portela.....	21	Sotomayor.....	Idem.	3.368	Fermín Martín Maroto.....	24	Madrid.....	Madrid.
4.356	Francisco Domínguez Pérez.....	20	Mos.....	Idem.	6	Triunfo Lledó Diego.....	24	Santander.....	Santander.
4.371	Manuel Piñeiro López.....	20	Lama.....	Idem.	452	Evaristo Pérez García.....	22	Villarín.....	Salamanca.
4.396	Antonio Lago Magariños.....	20	Redondela.....	Idem.	1.552	Marcos Pastor Delgado.....	25	Castil de Vila.....	Palencia.
398	Francisco Antonio Alonso Iglesias.....	23	Mos.....	Idem.	2.006	Cesáreo de			

Número de las inscripciones.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA		Número de las inscripciones.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	LOCALIDAD DE SU NATURALEZA	
			Ayuntamientos.	Provincias.				Ayuntamientos.	Provincias.
2.038	Antonio Ribeiro Pereira.....	21	V. N. a de Gaya.....	Portugal.	3.728	Ricardo García Gómez.....	21	Oporto.....	Portugal.
2.077	Manuel García Souza.....	19	Oporto.....	Idem.	3.729	Juan García Gómez.....	19	Idem.....	Idem.
2.082	José Fernández Ferreira.....	23	Alijó.....	Idem.	3.735	Joaquín Landeira López.....	21	Idem.....	Idem.
2.128	José Posse Brandao.....	19	Oporto.....	Idem.	3.736	Antonio Landeira López.....	20	Idem.....	Idem.
2.516	Regenio Oliveira Lido.....	20	Idem.....	Idem.	3.737	Domingo Landeira López.....	23	Idem.....	Idem.
2.542	Domingo Landeira Gómez.....	22	Idem.....	Idem.	3.817	José Carballo Jesús.....	23	Idem.....	Idem.
2.598	Francisco Oliveira Pereira.....	21	Idem.....	Idem.	3.824	Pedro Vázquez Farina.....	21	Idem.....	Idem.
2.717	Jacinto Ferradas Ramos.....	24	Idem.....	Idem.	3.855	José Pérez Silva.....	19	Idem.....	Idem.
2.742	Domingo Rey Valente.....	19	Idem.....	Idem.	3.855	José Lado Fernández.....	22	Oporto (Foz).....	Idem.
2.876	Manuel Ramos Martínez.....	20	Idem.....	Idem.	3.916	Manuel Gómez Oliveira.....	30	Oporto.....	Idem.
2.889	Amadeo María Martínez Pérez.....	19	Idem.....	Idem.	3.944	José Rodríguez Concepción.....	20	V. N. a de Gaya.....	Idem.
2.911	José Abeijón Mourón.....	25	Idem.....	Idem.	3.979	Joaquín de Costa Suárez Oliveira Sar- gaza.....	21	Idem.....	Idem.
3.08	Augusto Alvarez Sonza.....	18	Idem.....	Idem.	4.061	Juan García Varela.....	23	Oporto.....	Idem.
3.115	Juan Francisco da Villa Pereira.....	20	Idem.....	Idem.					
3.123	José Joaquín Conde Santos.....	18	Idem.....	Idem.					
3.156	Enrique Alonso Ribeiro.....	22	Oporto.....	Idem.					
3.703	Victorino Suárez.....	19	Idem.....	Idem.					

Oporto 15 de Noviembre de 1895.—El Cónsul, E. de Bonilla Martel.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de la Real orden de 9 del mes último, que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumentó enseñanzas de la misma clase en las de Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Geometría y Geometría analítica, de dichos cuatro establecimientos, se anuncien á oposición, que es el turno que les corresponde, en la forma que determina el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua griega por traslado y posesión de D. Enrique Soms á igual asignatura de la de Zaragoza, correspondiendo su provisión al turno de oposición;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acordar se anuncie dicha cátedra al expresado turno, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra de Química orgánica de la Universidad

de Zaragoza, vacante en 18 de Febrero de este año, por traslado á Barcelona de D. Miguel Bonet, que la desempeñaba, y la de la misma asignatura aumentada en Valencia por Real decreto de 2 del corriente, ambas se anuncien á oposición, según determina el reglamento de 27 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

En virtud de la Real orden de 9 del mes último que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumentó enseñanzas de la misma clase en las de Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Análisis matemático, 1.^o y 2.^o curso, vacantes en dichos cuatro establecimientos, se anuncien á traslación como primer período del turno de concurso á que corresponde en provisión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra de Química inorgánica, aumentada en la Universidad de Valencia por Real decreto de 2 del corriente, y cuya provisión corresponde al turno de concurso, se anuncie antes á traslación, según determina el decreto de 23 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En virtud de Real orden de 9 del mes último, que creó en la Universidad de Oviedo la Facultad de Ciencias, sostenida por la Diputación y el Ayuntamiento, y el Real decreto de 2 del corriente, que aumenta enseñanzas de la misma clase en Granada, Sevilla y Valencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las cátedras de Cosmografía y Física del globo, vacantes en los cuatro referidos establecimientos, se anuncien á traslación, primer período del turno de concurso á que corresponden, en la forma que determina el decreto de 23 de Julio de 1894.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana la cátedra de Economía política y estadística por haber sido declarado excedente sin derecho á haber alguno D. Vicente Fustiz y Portuondo que la desempeñaba, y correspondiendo su provisión al turno de concurso;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se anuncie antes á traslación, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895.

CASTELLANO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las inscripciones expedidas á favor de Corporaciones civiles con arreglo á las leyes desamortizadoras y á la de 16 de Abril de 1895 (1).

TERCERA ÉPOCA—PROPIOS, BENEFICENCIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. Pesetas.	Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. Pesetas.
TERCERA ÉPOCA.—SUBASTA NÚM. 161.							
80 por 100 de Propios.							
36.301	Almería.....	Cuevas.....	59'89	36.316	Badajoz.....	Bienvenida.....	1.565'43
2	Idem.....	Dalias.....	2.087'95	17	Idem.....	Garbayuela.....	1.835'35
3	Idem.....	Arboleas.....	1.283'22	18	Idem.....	Ueagre.....	2.677'73
4	Avila.....	Narros del Castillo.....	6.231'46	19	Idem.....	Montijo.....	14.565'50
5	Idem.....	Cepeda de la Mora.....	10.419'05	20	Idem.....	Acenhal.....	1.587'92
6	Idem.....	Arevalillo.....	1.226'01	21	Idem.....	Badajoz.....	17.288'71
7	Idem.....	Madrigal.....	2.48'13	22	Idem.....	Higuera de Vargas.....	10.254'18
8	Idem.....	Navalacruz.....	1.049'59	23	Idem.....	Valverde de Mérida.....	11.916'69
9	Idem.....	Aldehuela.....	36'76	24	Idem.....	Calzadilla.....	1.465'77
10	Idem.....	Narrillos de San Leonardo.....	148'76	25	Idem.....	Medina de las Torres.....	1.884'94
11	Idem.....	Serranillos.....	146'56	26	Idem.....	Valencia de las Torres.....	617'41
12	Badajoz.....	Don Benito.....	641'66	27	Idem.....	Puebla de Alcocer.....	1.282'44
13	Idem.....	Cristina.....	2.724'52	28	Idem.....	Llera.....	430'29
14	Idem.....	Navas.....	8.542'90	29	Idem.....	Alburquerque.....	283'36
15	Idem.....	Barcarrota.....	6.106'87	30	Barcelona.....	Arquetaña.....	131'30
				31	Burgos.....	Quintana de Valdelucio.....	671'76
				32	Idem.....	Ranedo.....	378'62
				33	Idem.....	Villalovala.....	1.929'77
				34	Idem.....	Bribiesca.....	117'56
				35	Idem.....	Rioseras.....	427'35

(1) Véase la GACETA de anteayer.

Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. — Pesetas.	Número de las inscripciones.	PROVINCIAS	CORPORACIONES	Capital en inscripciones. — Pesetas.
36.336	Burgos.....	Villanueva de las Carretas.....	297'03	36.458	León.....	Arenillas de Valderaduy.....	1.108'76
37	Idem.....	Los Balbases.....	244'88	59	Idem.....	San Martín de la Tercia.....	476'24
38	Idem.....	Cubo de Bureba.....	119'08	60	Lérida.....	Larroca de Ballesa.....	265'89
39	Idem.....	Paúl de Valdelucio.....	185'77	61	Idem.....	Pla de Santers.....	85'61
40	I'ém.	Villavieja de Muñó.....	31'14	62	Idem.....	Verdú.....	221'07
41	Idem.....	Belorredo.....	1.243'60	63	Idem.....	Banares.....	222'08
42	Idem.....	Villahizán de Treviño.....	83'05	64	Idem.....	Clavijo.....	162'32
43	Idem.....	Talamillo del Tozo.....	501'37	65	Madrid.....	Colmenar de Oreja.....	56'23
44	Idem.....	Vilvestre del Pinar.....	290'07	66	Idem.....	Villaviciosa de Odón.....	3.693'57
45	Idem.....	Quintana del Pidio.....	2.137'40	67	Idem.....	Moralzarzal.....	287'90
46	Idem.....	Santa María de Casamunir.....	239'39	68	Idem.....	Miraflores.....	1.877'25
47	Idem.....	Sesma.....	2.076'34	69	Idem.....	Molar (El).....	1.832'06
48	Idem.....	Hoyales de Roa.....	1.893'37	70	Málaga.....	Málaga.....	282'14
49	Idem.....	Mojubar de la Empañada.....	367'02	71	Idem.....	Atajate.....	952'63
50	Idem.....	Quintanatona.....	245'49	72	Idem.....	Fabrique.....	220'84
51	Idem.....	Barrio Lucio.....	366'53	73	Navarra.....	Roncal.....	137'41
52	Idem.....	Corralcillo.....	305'95	74	Idem.....	Echarri.....	153'79
53	Idem.....	Moradiello de Sedano.....	258'93	75	Idem.....	Tudela, Cabanillas y Justiniana.....	632'08
54	Idem.....	Castrogeriz.....	591'05	76	Oviedo.....	Bimenes.....	61'08
55	Idem.....	Escudero de Valdelucio.....	610'83	77	Idem.....	Oviedo.....	1.261'07
56	Idem.....	Villamartin de Villadiego.....	252'22	78	Idem.....	Gijón.....	5.27'17
57	Idem.....	Terradillos de Esgueva.....	103'39	79	Idem.....	Llanes.....	127'51
58	Idem.....	Santa Inés.....	142'89	80	Idem.....	Siero.....	516'15
59	Idem.....	Villanueva de Oíra.....	445'19	81	Idem.....	Palencua.....	134'96
60	Cáceres.....	Acetuna.....	9.771'63	82	Idem.....	Castillo de Don Juan.....	47'64
61	Idem.....	Arcos.....	4.35'88	83	Idem.....	Paredes de Monte.....	182'35
62	Idem.....	Brezos.....	1.315'42	84	Idem.....	Villosilla.....	774'72
63	Idem.....	Cerezo.....	3.221'99	85	Idem.....	Paredes de Nava.....	91'72
64	Idem.....	Campo Vilia.....	3.594'33	86	Idem.....	Fuentes de Valdepero.....	88'74
65	Idem.....	Garrovillas.....	480'74	87	Idem.....	Pelayos.....	923'84
66	Idem.....	Ricobayo.....	940'46	88	Idem.....	Encinas de Arriba.....	7.403'57
67	Idem.....	Valentia de Alcántara.....	9.82'70	89	Idem.....	Armenteros.....	11.323'52
68	Idem.....	Villar de Piasencia.....	9.771'73	90	Idem.....	Espina de la Orbada.....	145'41
69	Idem.....	Villarrubia de San Carlos.....	5.023'50	91	Idem.....	Abamejo.....	1.567'14
70	Idem.....	Alcollarín.....	13.496'18	92	Idem.....	Cordavila.....	146'56
71	Idem.....	Berrozalejo.....	338'44	93	Idem.....	Galinduste.....	8.94'54
72	Idem.....	Hoyos.....	2.577'47	94	Idem.....	Villaflor.....	3.268'40
73	Idem.....	Montánchez.....	9.05'85	95	Idem.....	Carrascal del Obispo.....	22.03'65
74	Idem.....	Plasenzuela.....	1.542'62	96	Idem.....	Barbadillo.....	3.738'63
75	Idem.....	Rebledillo de Trujillo.....	732'83	97	Idem.....	Barrocal de Salvatierra.....	3.182'30
76	Idem.....	Santiago de Carbajo.....	2.577'10	98	Idem.....	Galligos de Solmirón.....	7.536'60
77	Idem.....	Alcántara.....	5.557'25	99	Idem.....	Portillo.....	7.556'43
78	Idem.....	Cabzuela.....	754'96	500	Idem.....	Montejo.....	19.613'37
79	Idem.....	Cilleros.....	1.466'86	1	Idem.....	Fuentes de Béjar.....	4.75'95
80	Idem.....	Campo Lugar.....	12.348'09	2	Idem.....	Atalaya.....	8.693'82
81	Idem.....	Puerto de Santa Cruz.....	331'18	3	Idem.....	Mieza.....	3.644'29
82	Idem.....	Plasencia.....	1.221'98	4	Idem.....	Hincosa de Duero.....	7'34
83	Idem.....	Torrejón el Rubio.....	2.102'24	5	Idem.....	Redonda.....	2.058'03
84	Idem.....	Torreorgaz.....	553'04	6	Idem.....	Sequeros.....	68'74
85	Idem.....	Talaveruela.....	314'51	7	Idem.....	Tala.....	3.182'92
86	Idem.....	Valdemorales.....	1.718'23	8	Idem.....	Olmedo.....	17.343'52
87	Idem.....	Villa del Rey.....	16.967'32	9	Idem.....	Serradillo del Arroyo.....	13.150'84
88	Cádiz.....	Arcos de la Frontera.....	4.763'35	10	Idem.....	Fuentemilanos.....	1.674'36
89	Idem.....	Alcalá de los Gazules.....	2.091'06	11	Idem.....	Cuellar.....	39'69
90	Idem.....	Medina Sidonia.....	1.032'18	12	Idem.....	Santiuste de San Juan Bautista.....	4.366'41
91	Idem.....	Trebujena.....	1.002'74	13	Idem.....	Ontoria.....	1.221'37
92	Idem.....	Castellón.....	103'93	14	Idem.....	Santa María de Nieva.....	488'79
93	Idem.....	Barrios.....	275'18	15	Idem.....	Villeslada.....	3.322'14
94	Idem.....	Rosell.....	162'93	16	Idem.....	Torrelval de San Pedro.....	554'51
95	Idem.....	Villamanique.....	9.708'95	17	Idem.....	Utrilla.....	6.599'54
96	Idem.....	Bolaños.....	18'25	18	Idem.....	Villalvoso.....	793'89
97	Idem.....	Granátula.....	2.015'27	19	Idem.....	García.....	135'57
98	Idem.....	Agudo.....	10.618'74	20	Idem.....	Cardiel.....	74'13
99	Idem.....	Moral de Calatrava.....	6.685'28	21	Idem.....	Nombela.....	43'53
400	Idem.....	Torre de Juan Abad.....	1.343'51	22	Idem.....	Domingo Pérez.....	3.100'77
1	Idem.....	Manzanares.....	42'74	23	Idem.....	Villafranca.....	183'20
2	Idem.....	Puerto Lápiche.....	1.272'45	24	Idem.....	Valdeverdeja.....	2.564'89
3	Idem.....	Villahermosa.....	8.016'36	25	Idem.....	Illescas.....	732'83
4	Idem.....	Cañada (La).....	393'88	26	Idem.....	Calera.....	1.340'45
5	I'ém.	A'm. gro.....	951'28	27	Idem.....	Lloria de Ranes.....	1.865'04
6	Idem.....	Montaña.....	8.544'38	28	Idem.....	Ademuz.....	154'01
7	Córdoba.....	Pedrachas.....	164'23	29	Idem.....	Guecho.....	1.454'53
8	Idem.....	Pozoblanco.....	613'14	30	Idem.....	B'rmso.....	286'64
9	Idem.....	Epiel.....	3.880'92	31	Idem.....	Dura.....	2.217'74
10	Idem.....	Cabra.....	1.032'79	32	Idem.....	Pedralba.....	1.845'99
11	Idem.....	Priego.....	2.921'41	33	Idem.....	Villaluve.....	148'52
12	Idem.....	Fuentenejuna.....	8.698'64	34	Idem.....	Anta de Rioconejo.....	2.699'24
13	Idem.....	Santa Eufemia.....	1.437'83	35	Idem.....	Peleas de Abajo.....	247'45
14	Idem.....	Ovejo.....	1.128'18	36	Idem.....	Pinero.....	30.345
15	Idem.....	Rambla.....	282'15	37	Idem.....	San Cebrián de Castro.....	2.442'76
16	Idem.....	Montoro.....	2.276'65	38	Idem.....	Milla de Tera.....	305'35
17	Idem.....	Almodóvar del Río.....	822'08	39	Idem.....	Nuez.....	794'01
18	Idem.....	Villaviciosa.....	2.482'32	40	Idem.....	Domado.....	34'39
19	Idem.....	Guijo.....	2.333'37	41	Idem.....	Brime de Urz.....	2.841'46
20	Guadalajara.....	Drieyes.....	204'89	42	Idem.....	Villardiego.....	5.657'84
21	Huelva.....	Villanueva de los Castillejos.....	5.007'63	43	Idem.....	Fornillos de Fernaille.....	985'04
22	Idem.....	Palmogo.....	3.577'78	44	Idem.....	Granucilla.....	978'57
23	Haesca.....	Tornillo (El).....	156'33	45	Idem.....	Otero de Rodas.....	174'90
24	Idem.....	Huesca.....	1.587'79	46	Idem.....	San Miguel de Rivera.....	305'46
25	Idem.....	Bierge.....	170'99	47	Idem.....	Lobezas.....	367'02
26	Idem.....	Fonz.....	273'59	48	Idem.....	Villanueva de las Peras.....	1.688'36
27	Idem.....	Chibreco.....	31'51	49	Idem.....	San Pedro de Caque.....	2.679'81
28	Idem.....	Purroy.....	124'22				

El Director general de la Deuda, P. O., Enrique de Linacero.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á Doña Paz Legarra, vecina de Zarauz, provincia de Guipúzcoa, para rifar en unión de la Lotería Nacional una mesa nueva pintada á relieve, quedando obligada á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 establecido por el art. 5.^º del decreto ley de 20 de Abril de 1875, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 2 de Agosto de 1895.—El Director general, J. R.
de Oya.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á Doña Tomasa Garraus, vecina de Bilbao, para rifar en unión de la Lotería Nacional un cuadro con la imagen de la Purísima Concepción bordada en seda é hilo de oro, quedando obligada á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 establecido por el art. 5.^º del decreto ley de 20 de Abril de 1875, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 2 de Agosto de 1895.—El Director general, J. R.
de Oña.

Dirección general de Aduanas.

Dabiendo procederse á la adquisición de plomos de pre-
cinto para servicio de las Aduanas del Reino durante los
ejercicios de 1895 96 y 1896 97 sin las formalidades de subas-
ta pública, se hace saber que se admiten proposiciones en
esta Dirección general para contratar este servicio hasta el

día 16 de Septiembre próximo, en que á las cuatro de la tarde se verificará la adjudicación provisional, que tendrá lugar en acto público en el despacho del Ilmo. Sr. Director general.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se admitirán pujas á la llana, adjudicándose provisionalmente al que por menor precio se comprometa á cumplir el contrato.

A la misma hora y bajo iguales condiciones tendrá lugar este acto en Barcelona en el despacho del Administrador de

Este acto se hará en el despacho del Administrador de la Aduana, verificándose el contrato definitivo ocho días después.

Son condiciones indispensables que la fabricación sea con plomo de primera, sin defectos en su construcción, y puestos en la estación del ferrocarril que se designe ó a bordo del buque conductor si se contrata en Barcelona, envasados en cajas de 50 kilogramos; el tipo máximo es el de 70 pesetas los 100 kilogramos, los modelos se hallan de manifiesto en esta Dirección general en el Negociado de Subastas.

Madrid 5 de Agosto de 1895.—El Director general, Federico Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 6 de Agosto de 1895.

Número en que aparece	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número en que aparece	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	42	Casado .	Tifoidea.....	Hospital Provincial.....	»	22	Varón ..	10 d.	P.....	Gastroenteritis...	Inclusa.....	»
2	Idem...	3	P.....	Tuberculosis.....	Idem.....	»	23	dem...	5 d.	P.....	Ictericia.....	Idem.....	»
3	Idem...	5	P.....	Idem.....	Idem.....	»	24	Idem...	1 m.	P.....	Debilidad genital..	Ferraz, 26.....	»
4	Idem...	22	Soltero .	Idem.....	Idem.....	»	25	Idem...	50	Casado ..	Cerebritis.....	Hospital provincial.....	»
5	Idem...	34	Idem...	dem.....	Idem.....	»	26	dem...	75	Viudo...	Parálisis.....	1 m.....	»
6	Idem...	2	P.....	Idem.....	Embajadores, 103.....	»	27	dem...	74	Idem...	Senectud	Idem.....	»
7	Idem...	3 m.	P.....	Sifis.....	Fernández de los Ríos, 11	»	1	Hembra ..	56	Casada ..	Tifoideas.....	Angel, 11.....	»
8	Idem...	3	P.....	Difteria.....	Oso, 14.....	»	2	Idem...	2	P.....	Tuberculosis.....	Atocha, 14.....	»
9	Idem...	Feto.		No de término.....	Inclusa.....	»	3	Idem...		Feto.		Conde Duque, 84.....	»
10	Idem...	Idem		dem...	Particular, 1.....	»	4	Idem...				San Bernardo, 27.....	»
11	Idem...	82	Viudo ..	Lesión cardíaca...	Hospital Provincial.....	»	5	dem...	102	Viuda ..	Catarro pulmonar.	Fuencarral, 143.....	»
12	Idem...	60	Casado ..	Idem.....	Atocha, 123.....	»	6	Idem...	60	dem...	Enterocolitis	Hospital Provincial.....	»
13	Idem...	22	Idem ..	Idem.....	Tomás López, 2	»	7	dem...	1 m.	P.....	Idem.....	Inclusa.....	»
14	Idem...	42	Idem....	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	8	dem...	6 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	»
15	Idem...	52	Viudo ..	Laringitis.....	Idem.....	»	9	Idem...	2 m.	P.....	Idem.....	Idem.....	»
16	Idem...	70	Idem....	Bronquitis	Idem.....	»	10	dem...	75	Viuda ..	Apoplejía.....	Ruiz, 18.....	»
17	Idem...	66	Idem ..	Enfisema pulmonar	Idem.....	»	11	Idem...	53	dem...	Idem.....	Paseo del Obelisco, 17 y 19	»
18	Idem...	40	Soltero .	Tumor laringeo...	Pez, 6	»	12	Idem...	8 m	P.....	Meningitis.....	Carbón, 6.....	»
19	Idem...	5	P.....	Gastroenteritis...	Leganitos, 4	»	13	dem...	1	P.....	Atrapas... ..	Atocha, 67.....	»
20	Idem...	2	P	Idem.....	Valencia, 16	»	14	Idem...	15 d.	P.....	Debilidad general..	Velarde, 15.....	»
21	Idem...	12 d.	P.....	Idem.....	Inclusa.....	»	15	dem...	44	Soltera ..			»

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el dia 6 de Agosto de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES

SEXOS DE LOS INHUMADOS	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										OTRAS COMUNES					TOTAL general de inhumaciones por causas.
	DEL APARATO					Muerte violenta.					OTRAS COMUNES					
	Circulatorio..	Otras generales....	Cerebro-espinal.....	Locomotor...	Género-urinario...	Digestivo...	Respiratorio..	Circulatorio..	Otras.....	En el claustro ma-	Térno	TOTAL parcial.....	TOTAL parcial.....	TOTAL parcial.....	TOTAL parcial.....	
Varones.....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	2	2	8	4	4	2	27
Hembras.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2	2	4	1	4	15
TOTALES.....	»	»	»	2	»	»	»	1	6	1	»	10	4	4	9	42

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Número del escala-fón.	Residencia fuera de la temporada oficial.				
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										Año.	Mes.	Día.						
Alava.....	Salinillas de Buradón....	15 Junio á 30 Septiembre.....	136	10	1	147	2	San Antonio.....	16°	10	420	1° 7' 30'' E.	42° 22' 30'' N.	D. José Medina Véitia.....	1866	Septiembre.	19	Interino....	>	Madrid.....	D. Lorenzo Gómez.	
	Sobrón y Soportilla (Vi ehy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.644	19	6	1.669	2	El de Tolón.....	14° 5' á 15° 20'	144 6	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Joaquín Eduardo Garachari y Echauri.....	1850	Octubre....	14	Numerario..	12	Madrid.....	Claudio Solano.	
	Zuazo	15 Junio á 15 Septiembre.....	849	37	3	889	1	Socortilla Camajón.....	22° á 23°	> (*)	760	0° 47' 30'' E.	42° 52' 12'' N.	Francisco Ledo y García.....	1858	Marzo....	14	Numerario..	63	Bilbao.....	Sociedad Anónima.—Representantes D. Juan Cano.	
Albacete....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	131	8	>	139	3	De los baños.....	14°	851	560	0° 47' 30'' E.	38° 15' N.	Álvaro Varela y Núñez.....	>	>	>	Interino....	>	>	Marqués de Jura Real y Villatoya.	
	Benimarlí.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	120	13	1	134	1	De las lombrices.....	29° 8'	> (*)	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Diego González y Rodríguez.....	1864	Septiembre.	28	Supernum. ^o	3	Orense.....	Herederos de la Viuda de D. Antonio Boronat y los de D. Bautista Payá.	
	Bussot.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 20 Octubre.....	255	113	>	368	5	Sulfurado magnésicas.....	18° Variable	> (*)	501	3° 18' 22'' E.	38° 28' N.	Juan Carrión y Grifoll.....	1848	Mayo.....	10	Numerario..	38	Orihuela (Alicante).....	Conde de Casa Rojas.	
Alicante....	Nuestra Señora de Orito.....	1º Junio á fin Septiembre.....	36	17	>	53	1	Sulfurado cárboicas.....	41°	2700	290	2° E.	38° 39' N.	Teodoro López Bévia.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. José Leal y Pérez.	
	Salinetas de Novelda.....	1º Junio á fin Septiembre.....	167	11	>	178	1	Indeterminado.....	39°	8:0	250	3° 24' N.	Salustiano Fernández y Checa.....	1859	Junio....	8	Supernum. ^o	4	Olleria (Valencia).....	Carlos Villalonga y Franco.		
	Alfaro.....	1º Junio á fin Septiembre.....	89	30	1	120	1	Indeterminado.....	41°	2700	1	1° 19' E.	36° 50' N.	Benito Minagorra y Cubero.....	1857	Marzo....	31	Numerario..	91	Guadix (Granada).....	Juan García y otros.	
Almería....	Alhama de Almería.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	280	123	1	404	1	Fuente de la Fe.....	41°	2400	445	1° 12' E.	26° 40' N.	Fermín Peralta Vázquez.....	>	>	>	Interino....	>	>	Nicolás Ibárra Rodríguez.	
	Guardia Vieja.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	80	36	4	120	1	Indeterminado.....	20° á 33°	857:4	20	1° 4' E.	26° 48' N.	José García Escoriza.....	>	>	>	Supernum. ^o	16	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Herederos de D. Nicolás Luque Chacón.	
	Lucasena.....	1º Junio á 15 Septiembre.....	99	>	5	104	1	La Marrana.....	20°	16	110	1° 28' E.	37° N.	Padro Tello y Megino.....	1854	Mayo.....	19	Supernum. ^o	7	Madrid.....	D. Antonio Gómez.	
BadaJOZ....	Sierra Alhamilla.....	15 Abril á 15 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	6	12	2	20	1	Indeterminado.....	52° 5' á 55°	650	461	1° 35' E.	37° N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	1841	Agosto....	15	Numerario..	19	Madrid.....	H. Borrer y Compañía.	
	Alange.....	21 Junio á 30 Septiembre.....	1.197	122	>	1.319	2	Baños.....	26°	216	345	2° 3' O.	38° 13' N.	Julián Adame y García.....	1866	Mayo.....	16	Supernum. ^o	8	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Abdón Berbón y Blanco.	
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	24 Junio á 30 Septiembre.....	20	20	>	40	1	Fuente.....	26°	21	267	2° 25' O.	35° 30' N.	Miguel P. y López.....	1834	Febrero....	18	Supernum. ^o	6	Chinchilla (Albacete).....	Doña Agustina Guillén (del Charcón).	
Baleares....	San Juan de Campos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	92	3	>	95	2	Indeterminados.....	17°	163	20	6° 40' E.	36° 24' N.	Cándido Bayes y Koch.....	1867	Noviembre..	15	Supernum. ^o	12	Vich (Barcelona).....	La Diputación provincial.	
	Argentona.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	200	>	>	200	2	Prats.....	17°	5	200	5° 55' E.	41° 2' N.	Santiago García y Fernández.....	1848	Septiembre.	19	Numerario..	82	En el balneario.....	Doña Matilde Prasty y D. Pelegrín Galífa.	
	Caldas de Estrach y Titus.....	1º Mayo á 15 Julio; 1º Septiem- bre á 15 Octubre (I).....	486	17	8	505	2	Estrach.....	35°	216	4	6° 5' E.	41° 33' N.	Camilo Castells y Ballespi.....	1854	Septiembre.	19	Numerario..	82	En el balneario.....	Sociedad titulada de Jefes de familia de aquella población.	
Barcelona...	Caldas de Montibay.....	1º Mayo á 15 Julio; 15 Septiem- bre á 15 Octubre (I).....	2.153	76	98	2.327	12	Garras.....	35°	648	2.416	6° 5' E.	41° 35' 44'' N.	José María Arnal.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. Ramón de Sans y de Tardé y otros.	
	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Ago- sto á 20 Octubre.....	710	25	>	735	6	Nuestra Señora del Re- medio.....	59°	27:8	882	200	6° E.	41° 38' N.	Manuel Manzaneque y Montes.....	1850	Mayo.....	25	Numerario..	46	Madrid.....	Antonio Blancfort Sarrí y otros.
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	787	5	3	795	4	Riudecanyes.....	68°	48:44	200	6° E.	41° 38' N.	Manuel Millanuelo y Pano.....	1845	Febrero....	25	Numerario..	32	Huesca.....	Juan Garriga Marill.	
Burgos....	Tona.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	156	>	2	158	2	1.	2.	248	230	5° 31' E.	41° 37' N.	Cándido Bayes y Koch.....	1867	Noviembre..	15	Supernum. ^o	12	Vich (Barcelona).....	D. Narciso Ullastres y D. Miguel Soler Buscallá.	
	Arlanzón.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	20	4	1	25	1	Fuencaliente.....	29° 6'	140	950	0° 1' 6'' E.	45° 19' 55'' N.	Tomás Peña.....	>	>	>	Interino....	>	>	Gregorio Pineda y Compañía.	
	Cucho.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	46	14	5	67	1	Indeterminado.....	29° 6'	100	837	0° 15' O.	42° 30' 30'' N.	Eduardo Bravo y Rizosa.....	1847	Abril....	8	Numerario..	75	Sangüesa (Navarra).....	Hermógenes Rodríguez.	
Castellón....	Fuensanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	385	10	>	393	3	Sulfurado cárboicas.....	15°	16	500	0° 52' E.	42° 4' 45'' N	Santiago García y Fernández.....	1848	Junio....	26	Numerario..	68	Madrid.....	Andrés Quintana.	
	Porvenir de Miranda.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	258	2	17	277	2	Indeterminados.....	15° 8'	Uno de 33 y otro 12 0.7 decilitros.	> (*)	0° 12' E.	42° 40' N.	Juan López y González (2).....	1859	Diciembre..	27	Numerario..	98	Valencia.....	Dionisio Garmendia.	
	Salinas de Rossío.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	70	2	>	72	1	Fuencaliente.....	21° 75' á 22°	15	464	0° 7' E.	42° 5' N.	José Fernández.....	>	>	>	Interino....	>	>	Feliciano Cantero.	
Cáceres....	Montemayor.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	2.376	374	14	2.764	2	Baños.....	42°	47:5	750	1° 52' O.	40° 24' N.	Benito Crespo y Escoriza.....	1834	Noviembre..	1	Numerario..	6	Badajoz.....	El vecindario.	
	Chiclana.....	15 Junio á 15 Octubre.....	1.173	137	1	1.311	2															

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Censo de las aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Número del escala-fón.	Residencia fuera de la temporada oficial.			
		Acomodados.	Pobres.	Tropa.										Año.	Mes.	Día.					
Alava.....	Salinillas de Buradón....	15 Junio á 30 Septiembre.....	136	10	1	147	2	San Antonio.....	16°	10	420	1° 7' 30'' E.	42° 22' 30'' N.	D. José Medina Véitia.....	1866	Septiembre.	19	Interino....	>	Madrid.....	D. Lorenzo Gómez.
	Sobrón y Soportilla (Vi ehy Español).....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.644	19	6	1.669	2	El de Tolón.....	14° 5' á 15° 20'	144 6	440	0° 48' E.	42° 50' N.	Joaquín Eduardo Garachari y Echauri.....	1850	Octubre....	14	Numerario..	12	Madrid.....	Claudio Solano.
	Zuazo	15 Junio á 15 Septiembre.....	849	37	3	889	1	Socortilla Camajón.....	22° á 23°	> (*)	760	0° 47' 30'' E.	42° 52' 12'' N.	Francisco Ledo y García.....	1858	Marzo....	14	Numerario..	63	Bilbao.....	Sociedad Anónima.—Representantes D. Juan Cano.
Albacete....	Villatoya.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	131	8	>	139	3	De los baños.....	14°	851	560	0° 47' 30'' E.	38° 15' N.	Álvaro Varela y Núñez.....	>	>	>	Interino....	>	>	Marqués de Jura Real y Villatoya.
	Benimarlí.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	120	13	1	134	1	De las lombrices.....	29° 8'	> (*)	760	2° 20' E.	38° 15' N.	Diego González y Rodríguez.....	1864	Septiembre.	28	Supernum. ^o	3	Orense.....	Herederos de la Viuda de D. Antonio Boronat y los de D. Bautista Payá.
	Bussot.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 20 Octubre.....	255	113	>	368	5	Fuente de los baños.....	18° Variable.	> (*)	857	3° 22' E.	38° 45' N.	Juan Carrión y Grifoll.....	1848	Mayo.....	10	Numerario..	38	Orihuela (Alicante).....	Conde de Casa Rojas.
Alicante....	Nuestra Señora de Orito.	1º Junio á fin Septiembre.....	36	17	>	53	1	Sulfurado cárnicas frías.....	41°	2700	290	2° E.	38° 39' N.	Teodoro López Bévia.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. José Leal y Pérez.
	Salinetas de Novelda....	1º Junio á fin Septiembre.....	167	11	>	178	1	Indeterminado.....	39°	8:0	250	3° 18' 22'' E.	38° 28' N.	Salustiano Fernández y Checa.....	1859	Junio....	8	Supernum. ^o	4	Olleria (Valencia).....	Carlos Villalonga y Franco.
	Alfaro.....	1º Junio á fin Septiembre.....	89	30	1	120	1	Indeterminado.....	41°	2700	39	2° 20' E.	38° 24' N.	Benito Minagorra y Cubero.....	1857	Marzo....	31	Numerario..	91	Guadix (Granada).....	Juan García y otros.
Almería....	Alhama de Almería.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	280	123	1	404	1	Fuente de la Fe.....	20° á 33°	857:4	445	1° 12' E.	26° 40' N.	Fermín Peralta Vázquez.....	>	>	>	Interino....	>	>	Nicolás Ibárra Rodríguez.
	Guardia Vieja.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	80	36	4	120	1	Indeterminado.....	21°	> (*)	20	1° 4' E.	26° 48' N.	José García Escoriza.....	>	>	>	Interino....	>	>	Herederos de D. Nicolás Luque Chacón.
	Lucasena.....	1º Junio á 15 Septiembre.....	99	>	5	104	1	La Marrana.....	20°	16	110	1° 28' E.	37° N.	Padro Tello y Megino.....	1854	Mayo.....	19	Supernum. ^o	7	Madrid.....	D. Antonio Gómez.
Badajoz....	Sierra Alhamilla.....	15 Abril á 15 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	6	12	2	20	1	Indeterminado.....	52° 5' á 55°	650	461	1° 35' E.	37° N.	Leopoldo Martínez y Reguera.....	1841	Agosto....	15	Numerario..	19	Madrid.....	H. Borrer y Compañía.
	Alange.....	21 Junio á 30 Septiembre....	1.197	122	>	1.319	2	Baños.....	26°	216	345	2° 3' O.	38° 13' N.	Julián Adame y García.....	1866	Mayo.....	16	Supernum. ^o	8	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	Alejo Mellalda.
	Salvatierra de los Barros (El Charcón).....	24 Junio á 30 Septiembre....	20	20	>	40	1	Fuente.....	26°	21	267	2° 25' O.	38° 30' N.	Miguel P. y López.....	1834	Febrero....	18	Supernum. ^o	6	Chinchilla (Albacete).....	Doña Agustina Guillén (del Charcón).
Baleares....	San Juan de Campos....	20 Junio á 20 Septiembre.....	92	3	>	95	2	Indeterminados.....	17°	163	20	6° 40' E.	36° 24' N.	Cándido Bayes y Koch.....	1867	Noviembre....	15	Supernum. ^o	12	Vich (Barcelona).....	La Diputación provincial.
	Argentona.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	200	>	>	200	2	Baños.....	17°	5	200	5° 55' E.	41° 2' N.	Santiago García y Fernández.....	1848	Septiembre.	19	Numerario..	82	En el balneario.....	Doña Matilde Prasty y D. Pelegrín Gallifa.
	Caldas de Estrach y Titus.....	1º Mayo á 15 Julio; 1º Septiem- bre á 15 Octubre (I).....	486	17	8	505	2	Estrach.....	35°	216	4	6° 5' E.	41° 33' N.	Camilo Castells y Ballespi.....	1854	Septiembre.	19	Numerario..			Sociedad titulada de Jefes de familia de aquella población.
Barcelona...	Caldas de Montibay.....	1º Mayo á 15 Julio; 15 Septiem- bre á 15 Octubre (I).....	2.153	76	98	2.327	12	Garrap.....	38° 2	2.416	63 48	6° 5' E.	41° 35' 44'' N.	José María Arnal.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. Ramón de Sans y de Tardé y otros.
	La Garriga.....	10 Mayo á 15 Julio; 20 Ago- sto á 20 Octubre.....	710	25	>	735	6	Nuestra Señora del Re- medio.....	50°	27:8	180	5° 53' 7'' E.	41° 35' 44'' N.	Manuel Manzaneque y Montes.....	1850	Mayo.....	26	Numerario..	46	Madrid.....	Antonio Blancfort Sarrí y otros.
	La Puda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	787	5	3	795	4	Riude.....	59°	27:8	200	6° E.	41° 38' N.	Manuel Millanuelo y Pano.....	1845	Febrero....	25	Numerario..	32	Huesca.....	Juan Garriga Marill.
Burgos....	Tona.....	1º Junio á 30 Septiembre....	156	>	2	158	2	Boquetas.....	68°	28:8	230	5° 31' E.	41° 37' N.	Cándido Bayes y Koch.....	1867	Noviembre....	15	Supernum. ^o	12	Vich (Barcelona).....	D. Narciso Ullastres y D. Miguel Soler Buscallá.
	Arlanzón.....	15 Junio á 15 Septiembre....	20	4	1	25	1	Fortu.....	62°	28:8	130	6° 12' E.	41° 47' N.	Tomás Peña.....	>	>	>	Interino....	>	>	Gregorio Pineda y Compañía.
	Cucho.....	15 Junio á 15 Septiembre....	46	14	5	67	3	Gas.....	65°	28:8	580	6° 52' E.	42° 4' 45'' N.	Eduardo Bravo y Rizosa.....	1847	Abril....	8	Numerario..	75	Sangüesa (Navarra).....	Hermógenes Rodríguez.
Castellón....	Fuensanta de Gayangos.....	20 Junio á 20 Septiembre....	385	10	>	393	3	Sulfurado calcítico.....	68°	9	500	6° 52' E.	42° 30' 30'' N.	Santiago García y Fernández.....	1848	Junio....	26	Numerario..	68	Madrid.....	Andrés Quintana.
	Porvenir de Miranda.....	20 Junio á 30 Septiembre....	258	2	17	277	2	Indeterminados.....	70°	10	Uno de 33 y otro 12 0.7 decilitros.	6° 12' E.	42° 40' N.	Juan López y González (2).....	1859	Diciembre..	27	Numerario..	98	Valencia.....	Dionisio Garmendia.
	Salinas de Rossío.....	20 Junio á 20 Septiembre....	70	2	>	72	1	Fluvi.....	70°	11	15	6° 7' E.	42° 5' N.	José Fernández.....	>	>	>	Interino....	>	>	Feliciano Cantero.
Cáceres....	Montemayor.....	1º Junio á 30 Septiembre....	2.376	374	14	2.764	2	Sulfurado sódico sulfuroso.....	70°	464	464	0° 7' E.	42° 5' N.	Benito Crespo y Escoriza.....	1834	Noviembre..	1	Numerario..	6	Badajoz.....	El vecindario.
	Chiclana.....	15 Junio á 15 Octubre.....	1.173	137	1	1.311	2	Fuente.....	71°	47:5	750	1									

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.					Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS: DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	CONCURRENCIA				Número de manan- tales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenece.	Número del esca- fón.	Residencia fuera de la temporada oficial.			
	TEMPORADAS	Acomo- dados.	Pobres.	Tropa.										Año.	Mes.	Día.						
Ciudad Real.	Navalpino.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	> (1)	>	>	>	3	La Peña.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	27° 5	21'06	> (%)	0° 57' O.	39° 12' N.	D. José Franco y Ruiz de Azagra.....	>	>	>	Interino....	>	>	Encargado D. Juan del Cerro García.
	Puertollano.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	213	19	3	235	2	Río grande.....	Idem id.....	29°	24'44	> (%)	0° 57' O.	39° 12' N.	Faustino Horcajo y Hernández.....	1843	Febrero....	15	Numerario..	92	Zamora....	El Ayuntamiento y Diputación provincial.
	Villar del Pozo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	833	61	4	898	5	Bajo pequeño.....	Idem id.....	16° 25	13	700	0° 20' O.	33° 36' N.	Juan Bautista Horques y Fernández	1851	Enero....	4	Numerario..	24	Granada....	Doña Laura Arcos, viuda de Salazar.
								Fuente de San Gregorio.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	26°	32'83	> (%)	0° 14' 10" O	38° 51' 10" N								
Córdoba....	Fuente Agria	15 Abril á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	236	12	>	248	3	Cuatro indeterminados.....	Idem id.....	25° 8	> (%)	635	0° 14' 10" O	38° 51' 10" N	Isidro Vázquez y Pulido.....	1831	Julio....	6	Numerario..	41	Barrancos (Portugal)....	D. Elías Cervelló.
	Arteijo	1º Julio á 30 Septiembre.....	372	76	>	448	3	Fuente de la Salud.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	16°	55	560	1° 13' O.	38° 7' N.	Ramón Amigó y Brey.....	1860	Mayo....	6	Numerario..	79	Coruña....	Doña Justa del Llano, viuda de Henri.
	Carballo.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	517	129	1	647	7	Caliente.....	Idem id.....	17° 5	> (%)	15	4° 45' O.	43° 15' N.	César García Teresa y Arrechavaleta	1852	Junio....	27	Numerario..	37	Madrid....	La Condesa de Torre Penela y Don José Sánchez Cambou.
	Solán de Cabras.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	136	5	>	141	2	Indeterminado.....	Idem id.....	23°	20	940	1° 45' E.	40° N.	Gabriel Serna Luengas.....	>	>	>	Interino....	>	>	Doña Luisa Monteros, viuda de Saiz.
Cuenca....	Valdeganga.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	15	50	>	65	2	El Rebollar.....	Bicarbonatado cárnicas, variedad ferruginosa.....	21° 25	5.154	910	1° 20' E.	39° 53' N.	Manuel Bermúdez Rodríguez.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. Vicente Mogorrón.
	Yémeda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	49	3	>	52	1	Arqueta vieja.....	Sulfatado cárnicas, variedad bicarbonatada.....	24°	60	910	1° 20' E.	39° 53' N.								José Joaquín de la Torre.
	Bañolas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	238	1	>	239	1	Bañas o Balsa del Tío Pe- ricón.....	Idem id.....	22°	350				Leoncio Bellido y Díaz.....	1852	Septiembre.	13	Numerario..	89	Madrid....	Lorenzo Fígueras y Jordá.
	Caldas de Malabell y Vi- chy Catalán (2).....	15 Mayo á 15 Octubre.....	376	12	>	388	10	Dos surtidores.....	Bicarbonatado sódicas con litina, arsénico y hierro.....	59°	175		6° 15' E.	41° 56' N.	José Gslabert y Caballería.....	1853	Enero....	15	Numerario..	72	Barcelona....	Benito Dillet y D. Esteban Prats y Lagris y D. Modesto Furest.
Gerona....	Nuestra Señora de las Mer- cedes.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	185	3	4	192	3	Fuente de la Cantera.....	Fuente pequeña.....	21° 5	5	104			José María Mascaró.....	>	>	>	Interino....	>	>	Federico Riera.
	San Hilario.....	1º Julio á 15 Septiembre.....	483	18	2	503	3	Font pudenta.....	Sulfurado sódicas, variedad silicatada.....	24° 5	> (%)	» (%)	6° 20' E.	42° 17' N.	Nicolás Pérez y Jiménez.....	1854	Diciembre.	6	Numerario..	60	Cabeza del Buey (Bada- joz)....	Francisco Martorell y Félix.
	Valle de Ribas	1º Julio á 15 Septiembre.....	305	>	>	305	3	Dos indeterminados.....	Bicarbonatado mixtas, variedad ferruginosa.....	11° 6' 14"	0'53 y 0'69	700	6° 33' E.	41° 58' N.	Amaro Masó y Brú.....	1856	Abril....	29	Numerario..	54	Barcelona....	Tomás Montserrat.
	Santa Coloma de Farnés	15 Junio á 15 Septiembre.....	64	5	>	68	1	Fuente del Rosario.....	Bicarbonatado mixtas.....	23°	> (%)	815	5° 50' E.	42° 12' N.	Francisco Bofill y Galtés.....	>	>	>	Interino....	>	>	José Roig Plá de Val.
Almería.....	Alhama Viejo de Granada	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	1.050	233	2	1.335	1	Indeterminado.....	Bicarbonatado cárnicas.....	40°	25	» (%)	6° 5' E.	41° 5' 5" N.	Francisco Chinchilla y Ruiz.....	1847	Agosto....	17	Numerario..	27	Granada....	José Martos de la Fuente.
	Alicún.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	124	52	>	176	5	Baño nuevo.....	Bicarbonatado cárnicas, débil mineralización.....	45° 2	560	» (%)	0° 20' O.	37° 3' N.	Francisco Robles Ochoa.....	>	>	>	Interino....	>	>	Doña Concepción Utrera y Núñez.
	Graena	5 Mayo á 20 Junio; 15 Agosto á 25 Octubre.....	416	205	>	651	4	Baño viejo.....	Bicarbonatado cárnicas.....	39°	200	» (%)	37° 22' N.		Domingo Fernández Campay Rivero	1858	Noviembre.	18	Numerario..	69	Madrid....	Marqués de Peñaflor.
	Lanjarón	1º Junio á 30 Septiembre.....	766	141	1	908	7	De la Teja.....	Idem id.....	35°	150	» (%)	0° 26' E.	37° 18' N.								
Granada....	La Malahá	1º Junio á 30 Septiembre.....	267	48	>	335	3	El Fuerte.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	44°	300	» (%)	0° 26' E.	37° 18' N.	Manuel de Robles Ochoa.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. Diego y Francisco Romero Ecija y otros.
	Sierra Elvira.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	82	9	1	92	1	Termas.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	39°	300	» (%)	0° 26' E.	37° 18' N.	Cándido Peña y Gallegos.....	1861	Julio....	22	Numerario..	85	Granada....	Francisco López Medina.
	Zújar.....	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	302	32	>	331	4	Santiago.....	Sulfatado cárnicas débiles, variedad arsenical.	13° 3	493	750	0° 2' O.	37° 11' N.	Aquilino Reyes Escrivá y Domínguez.....	1852	Enero....	4	Numerario..	90	Cuenca....	Doña Pilar San Martín, viuda de Almagro.
	Alhama Nuevo de Granada	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	383	83	>	466	1	Rey.....	Sulfatado cárnicas.....	49°	322.80	700	0° 20' O.	37° 3' N.	José Barrientos y Jaramillo.....	1851	Agosto....	31	Numerario..	88	Medina de las Torres (Ba- dejoz)....	D. Rafael Calle y Morales.
Guadalajara....	Carlos III de Trillo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	333	646	5	984	10	Reina.....	Clorurado sódicas.....	23°	5	» (%)	1° 31' O.	40° 75' N.	Hermógenes Valentín y Gutiérrez..	1839	Agosto....	19	Numerario..	36	Madrid....	Francisco Morán.
	Sacedón ó La Isabela....	15 Junio á 15 Septiembre.....	373	43	>	416	1	Oriente.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	29°	45	820	1° 31' O.	40° 75' N.	Manuel Martí y Sanchís.....	1859	Diciembre..	9	Numerario..	62	Valencia....	Francisco Fontagut y Gargollo.
	Arechavaleta.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	487	7	1	505	1	Indeterminado.....	Clorurado sódicas.....	29°	35	» (%)	1° 31' O.	40° 75' N.	Eduardo Méndez Ibáñez.....	1836	Agosto....	25	Numerario..	49	Burgos....	Joaquín Azcoaga.
	Atahún.....	1º Junio á 15 Septiembre.....	> (3)	>	>	1	Nuestra Señora de los Re- medios.....	Sulfatado cárnicas.....	29°	35	» (%)	1° 31' O.	40° 75' N.	Justo Jiménez de Pedro.....	1824	Agosto....	6</					

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.					Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS: DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	CONCURRENCIA				Número de manan- tales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase a que pertenece.	Número del esca- fón.	Residencia fuera de la temporada oficial.			
	TEMPORADAS	Acomo- dados.	Pobres.	Tropa.										Año.	Mes.	Día.						
Ciudad Real.	Navalpino.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	> (1)	>	>	>	3	La Peña.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	27° 5	21'06	> (%)	0° 57' O.	39° 12' N.	D. José Franco y Ruiz de Azagra.....	>	>	>	Interino....	>	>	Encargado D. Juan del Cerro García.
	Puertollano.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	213	19	3	235	2	Río grande.....	Idem id.....	29°	24'44	> (%)	0° 57' O.	39° 12' N.	Faustino Horcajo y Hernández.....	1843	Febrero....	15	Numerario..	92	Zamora....	El Ayuntamiento y Diputación provincial.
	Villar del Pozo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	833	61	4	898	5	Bajo pequeño.....	Idem id.....	16° 25	13	700	0° 20' O.	33° 36' N.	Juan Bautista Horques y Fernández	1851	Enero....	4	Numerario..	24	Granada....	Doña Laura Arcos, viuda de Salazar.
								Fuente de San Gregorio.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	26°	32'83	> (%)	0° 14' 10" O	38° 51' 10" N								
Córdoba....	Fuente Agria	15 Abril á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	236	12	>	248	3	Fuente Agria.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	16°	55	560	1° 13' O.	38° 7' N.	Isidro Vázquez y Pulido.....	1831	Julio....	6	Numerario..	41	Barrancos (Portugal)....	D. Elías Cervelló.
	Arteijo	1º Julio á 30 Septiembre.....	372	76	>	448	3	Tres picos.....	Idem id.....	17° 5	> (%)	15	4° 45' O.	43° 15' N.	Ramón Amigó y Brey.....	1860	Mayo....	6	Numerario..	79	Coruña....	Doña Justa del Llano, viuda de Henri.
	Carballo.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	517	129	1	647	7	Caliente.....	Idem id. id. id.....	36°	> (%)	15	4° 45' O.	43° 15' N.	César García Teresa y Arrechavaleta	1852	Junio....	27	Numerario..	37	Madrid....	La Condesa de Torre Penela y Don José Sánchez Cambou.
	Solán de Cabras.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	136	5	>	141	2	Indeterminados.....	Idem id. id. id.....	23°	20	5.154	1° 45' E.	40° N.	Gabriel Serna Luengas.....	>	>	>	Interino....	>	>	Doña Luisa Monteros, viuda de Saiz.
Cuenca.....	Valdeganga.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	15	50	>	65	2	El Rebollar.....	Bicarbonatado cárnicas, variedad ferruginosa.....	21° 25	940											
	Yémeda.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	49	3	>	52	1	Bañas o Balsa del Tío Pe- ricón.....	Idem id. id. id.....	24°	60	910	1° 20' E.	39° 53' N.	Manuel Bermúdez Rodríguez.....	>	>	>	Interino....	>	>	D. Vicente Mogorrón.
	Bañolas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	238	1	>	239	1	Fuente podrida.....	Sulfurado cárnicas.....	18°	18	840	2° 3' E.	39° 44' N.								
	Caldas de Malabell y Vi- chy Catalán (2).....	15 Mayo á 15 Octubre.....	376	12	>	388	10	Fuente de la Cantera.....	Sulfurado cárnicas, variedad bicarbonatada.....	22°	350											Benito Dillet y D. Esteban Prats y Lagrifa y D. Modesto Furest.
Gerona....	Nuestra Señora de las Mer- cedes.....	24 Junio á 30 Septiembre.....	185	3	4	192	3	Fuente pequeña.....	Sulfurado cárnicas, variedad silicatada.....	24° 5	> (%)	6° 20' E.	42° 17' N.	José María Mascaró.....	>	>	>	Interino....	>	>	Federico Riera.	
	San Hilario.....	1º Julio á 15 Septiembre.....	483	18	2	503	3	Font pudente.....	Idem id. id. id.....	21°	> (%)	0 53 y 0 69	6° 33' E.	41° 58' N.	Nicolás Pérez y Jiménez.....	1854	Diciembre.	6	Numerario..	60	Cabeza del Buey (Bada- joz)....	Francisco Martorell y Félix.
	Valle de Ribas	1º Julio á 15 Septiembre.....	305	>	>	305	3	Dos indeterminados.....	Bicarbonatado mixtas, variedad ferruginosa.....	11° 6' 14"	1'57	700	6° 33' E.	41° 58' N.	Amaro Masó y Brú.....	1856	Abri....	29	Numerario..	54	Barcelona....	Tomás Montagut.
	Santa Coloma de Farnés	15 Junio á 15 Septiembre.....	64	5	>	68	1	Fuente del Rosario.....	Bicarbonatado mixtas.....	23°	> (%)	815	5° 50' E.	42° 12' N.	Francisco Bofill y Galtés.....	>	>	>	Interino....	>	>	José Roig Plá de Val.
Almería.....	Alhama Viejo de Granada	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	1.050	233	2	1.335	1	Indeterminado.....	Bicarbonatado cárnicas.....	40°	25	560	0° 20' O.	37° 3' N.	Francisco Chinchilla y Ruiz.....	1847	Agosto....	17	Numerario..	27	Granada....	José Martos de la Fuente.
	Alicún.....	1º Mayo á 30 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	124	52	>	176	5	Baño nuevo.....	Bicarbonatado cárnicas, débil mineralización.....	45° 2	> (%)	150	0° 20' O.	37° 22' N.	Francisco Robles Ochoa.....	>	>	>	Interino....	>	>	Doña Concepción Utrera y Núñez.
	Graena	5 Mayo á 20 Junio; 15 Agosto á 25 Octubre.....	416	205	>	651	4	Baño viejillo.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	35°	30	300	0° 30' E.	37° 22' N.	Domingo Fernández Campay Rivero	1858	Noviembre.	18	Numerario..	69	Madrid....	Marqués de Peñaflor.
	Lanjarón	1º Junio á 30 Septiembre.....	766	141	1	908	7	Fuente agrícola.....	Ferruginoso bicarbonatadas, variedad cloro- rúrica.....	30° á 30° 5	4 80	350	0° 12' O.	36° 56' N.	Arsenio Marín y Perujo.....	1854	Diciembre..	11	Numerario..	80	Madrid....	Testamentaria de la Duquesa de Santona.
Granada....	La Malahá	1º Junio á 30 Septiembre.....	267	48	>	335	3	Capuchina.....	Idem id. id. id.....	20°	35	600	0° 12' O.	36° 56' N.	Cándido Peña y Gallegos.....	1861	Julio....	22	Numerario..	85	Granada....	D. Diego y Francisco Romero Ecija y otros.
	Sierra Elvira.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	82	9	1	92	1	Capilla.....	Idem id. id. id.....	20°	45		0° 2' O.	37° 11' N.								Francisco López Medina.
	Zújar.....	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	302	32	>	331	4	San Antonio.....	Idem id. id. id.....	19°	6	13.000	0° 48' E.	37° 34' N.	Aquilino Reyes Escrivá y Domínguez.....	1852	Enero....	4	Numerario..	90	Cuenca....	Doña Pilar San Martín, viuda de Almagro.
	Alhama Nuevo de Granada	20 Abril á 20 Junio; 1º Sep- tiembre á 31 Octubre.....	383	83	>	466	1	Salud.....	Bicarbonatado cárnicas.....	18°	9		0° 26' E.	37° 18' N.	José Barrientos y Jaramillo.....	1851	Agosto....	31	Numerario..	88	Medina de las Torres (Ba- dejoz)....	D. Rafael Calle y Morales.
Guadalajara.....	Carlos III de Trillo.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	333	646	5	984	10	Julia.....	Idem id. id. id.....	17°	5	750	0° 2' O.	37° 11' N.	Hermógenes Valentín y Gutiérrez..	1839	Abri....	19	Numerario..	36	Madrid....	Francisco Morán.
	Sacedón ó La Isabela....	15 Junio á 15 Septiembre.....	373	43	>	416	1	Reyes.....	Idem id. id. id.....	16° 2	> (%)	493	0° 2' O.	37° 3' N.								
	Arechavaleta.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	487	7	1	505	1	Terma.....	Idem id. id. id.....	32°	714'33	300	0° 2' O.	37° 18' N.								
	Atahún.....	1º Junio á 15 Septiembre.....	> (3)	>	>	1	Iturrigorri (Fuente roja).....	Idem id. id. id.....	25° 4 30°	> (%)	35	35	700	0° 3' O.	37° 18' N.							
Guipúzcoa.....	Cestona.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	960	10	1	971	2	Reina.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	23°	5	493	0° 2									

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.					Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.										Médicos Directores.					PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS				
	TEMPORADAS		CONCURRENCIA			Número de manan- tales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase á que pertenezcan.	Número del esca- fón.	Residencia fuera de la temporada oficial.					
	Acomo- dadas.	Pobres.	Tropa.	TOTAL	Año.										Mes.	Día.									
Huesca.....	Panticosa	15 Junio á 21 Septiembre.....	2 195	192	19	2.406	6	Fuente del hígado.....	Nitrogenadas, variedad silicatada. La del estómagoo, variedad sulfídrica.....	26°	8,8														
								Fuente de las herpes.....	Idem id. id.....	26° 3	15,6														
								Fuente del estómago.....	Idem id. id.....	2° 5	13,8														
								Fuente de San Agustín ó purgante.....	Idem id. id.....	28° 7	6,5	1.633	3° 24' E.	41° 38' N.	D. Gabriel Calvo y Matilla.....	1826	Marzo.....	25	Numerario..	7	Madrid.....	D. Carlos Rocatallada y Conde de la Vinaza.			
								Fuente del Escalar.....	Idem id. id.....	26°	17,3														
								Virgen de las Mercedes.....	Sulfurado calcítico.....	22°															
								Baranda.....	Idem id. id.....																
								Isabel II.....	Idem id. id.....																
								Frailes	Príncipe Alfonso.....	14° á 17°	8,5	317	0° 8' O.	37° 33' 16'' N.	Rodolfo Ruiz.....				Interino....				Gregorio Abril y Ávila.		
								San Juan.....	Idem id. id.....																
								Indeterminado.....	Idem id. id.....																
								Nuevo.....	Idem id. id.....																
								Fuente Alamo.....	Indeterminados.....	18°	7,5	114 variable.	292	0° 54' E.	37° 22' 20'' N.	Luis Ramón Gómez y Torres.....	1846	Junio.....	7	Numerario..	53	Jaén.....	Francisco Córdoba Baquero.		
								Jabaluz.....	Sulfatado calcítico.....	30°		200	0° 9' O.	37° 46' N.	Glodomiro Andrés y Miguel.....	1848	Febrero....	15	Numerario..	33	Madrid.....	Manuel Fernández Villalta.			
								La Aliseda.....	Bicarbonatado alcalinas, variedad litínicas ferro mangánicas.....	19°	0,80	572	0° 9' 5'' E.	38° 20' 25'' N.								José Salmerón.			
								Marmolejo.....	Nitrogenado ferro mangánicas.....	18°	189,60												Eduardo León y Llerena.		
								Martos.....	Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa.....	21° á 25°	6,25	200	0° 30' O.	38° N.	Luis Góngora y Joanico.....	1834	Octubre....	7	Numerario..	5	Barcelona.....				
								La Riba.....	Charquín.....														Rafael Sotomayor.		
								Ponferrada.....	Fuerte.....	19° 5	5,6	670	0° 17' E.	37° 50' N.	Manuel Sáenz de Tejada y Junquito	1827	Febrero....	21	Numerario..	44	Madrid.....	Fernando Tapia Aranda.			
									Indeterminadas.....	Idem id. id.....	22,82		317	0° 8' O.	37° 33' 10'' N.	Jesús Barrios Trincado.....				Interino....				José Martínez Zapico.	
									Sulfurado calcítico.....	Idem id. id.....	1°		543	2° 9' O.	42° 4' 5'' N.										
									Delicias.....	Del río de San Nicolás.....	44°	7 a 8													
									Del río de la Montaña.....	Del río de Brugal.....	7° y 8°		376												
									Aszadas, cloruradas y sulfatadas.....	Del Bix ó Buj.....	36°														
									Dos de la Cueva de la Estufa.....	Dos de Arriba.....	6°														
									Sulfurado sódicas.....	40° y 56°															
									Idem id. id.....	46°														Federico Vallmitjana.	
									Caldas de Bohí.....	Das de Santa Lucía.....	38° y 46°		3.404	4° 50' E.	42° 20' N.	Francisco Sastré Falla.....				Interino....					
									Das de Tartera ó das Capelizas.....	Idem id. id.....															
									Santa Lucía y los Dos Ojos ó Fonteta.....	Idem id. id.....															
									Dos entre Estufa y Hostería.....	Idem id. id.....															
									Dos al lado del río.....	Idem id. id.....															
									De la Antigua ó del Bosque.....	Idem id. id.....															
									Tres de la Cascada.....	Sulfurado sulfídrico.....	25°														
									Traveseras.....	Sulfurado cárquico.....	22° á 24°														
									Arnedillo.....	B carbonatado sódicas, variedad silicatada.....	17°		10.02 y 12	4° 56' O.	42° 29' N.	José Llangort.....				Interino....					
									Gravalos.....	Chlorulado sódicas, fuerte mineralización.....	33° y 29°			4° 40' E.	42° 35' N.	Emiliano Llamas Bustamante.....				Interino....					
									Riba los Baños.....	Sulfurado cárquico, variedad sulfídrico.....	52° 5		450	1° 30' E.	42° 12' N.	Miguel Mayoral y Medina.....	1831	Julio.....	4	Numerario..	18	Guadalajara.....	Srs. Martínez Pinilla Hermanos.		
											16°		480	1° 30' 30'' E.	41° 58' 50'' N.	Enrique Pratoni y Martínez.....	1859	Enero....	20	Numerario..	87	Zaragoza.....	D. Diego Mayoral.		
											22° á 24°		303	1° 3' E.	42° 18' N.									Adolfo Pinillas, herederos de Don Aniceto Fraile.	
									Lugo.....	Sulfurado sódicas, variedad iodobromurada.....	44°	76												Dosito Neira Gayoso.	
									Incio.....	Idem id. id.....	38° 7	8,5	463	3° 52' O.	43° 5' N.	Desiderio Varela y Puga.....	1837	Septiembre.	7	Numerario..	15	Coruña.....			
									El Molar.....	Templo.....	35°	14,5													

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.				Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.								Médicos Directores.				PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS		CONCURRENCIA		Número de ma- nan- tiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	Clase a que pertenece.	Número del esca- lón.			
	Acomo- dados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL															
Huesca.....	Panticosa.....	15 Junio á 21 Septiembre.....	2.195	192	19	2.406	6	Fuente del hígado.....	Nitrogenadas, variedad silicatada. La del estómago, variedad sulfídrica.....	26°	8,8								
								Fuente de las herpes.....	Idem id. id.....	26° 3	15,6								
								Fuente del estómago.....	Idem id. id.....	2° 5	13,8								
								Fuente de San Agustín.....	Idem id. id.....	28° 7	6,5	1.636	3° 24' E.	41° 30' N.	D. Gabriel Calvo y Matilla.....	1826	Marzo.....	25	Numerario..
								Fuente de la laguna purgante.....	Idem id. id.....	26°	17,3								
								Fuente del Escalar.....	Idem id. id.....	22°	> (*)								
								Virgen de las Mercedes.....	Baranda.....										
								Isabel II.....	Idem id. id.....										
								Príncipe Alfonso.....	Idem id. id.....	14° á 17°	8,5	317	0° 8' O.	37° 33' 10'' N.	Rodolfo Ruiz.....				Interino...
								San Juan.....	Idem id. id.....										
Jaén.....	Frailes.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	94	18	>	112	7	Indeterminados.....	Indeterminado.....	18°	7,5	292	0° 54' E.	37° 25' 20'' N.	Luis Ramón Gómez y Torres.....	1846	Junio.....	7	Numerario..
								Indeterminados.....	Indeterminado.....	30°	114 variable.	200	0° 9' O.	37° 46' N.	Clodomiro Andrés y Miguel.....	1848	Febrero....	15	Numerario..
								Fuente Alamo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....										
								Jabalcuz.....	1.º Junio á 31 Octubre.....	75	24	>	9,2						
								La Aliseda.....	1.º Abril á 30 Junio; 15 Septiembre á 30 Noviembre.....	632	111	> 2	745	1					
								Marmolejo.....	1.º Abril á 15 Junio; 1.º Septiembre á 15 Noviembre.....	378	73	>	451	2					
								Martos.....	10 Junio á 10 Octubre	1.636	209	7	1.852	4					
								La Ribera.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	540	124	1	665	2					
								Ponferrada.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	116	8	1	125	4					
								Caldas de Bohí.....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	118	30	>	148	23					
Lérida.....	Caldas de Bohí.....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	118	30	>	148	23	Sulfurado calcicas.....	Idem id. id.....	40° y 56°									
								Idem id. id.....	46°										
								Idem id. id.....	38° y 40°										
								Idem id. id.....	36°		40								
								San Vicente.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	94	21	6	121	3					
								Traveseras.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	48	2	65	115	3					
								Arnedillo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	86	145	4	1.025	1					
								Grávalos.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	136	5	7	148	1					
								Ribas los Baños.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	> (7)	>	>	>	1					
								Lugo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	549	61	14	624	4					
Madrid.....	Lugo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	200	43	1	244	1	Calientes.....	Sulfurado calcicas.....	17°									
								Incio.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	200	43	1	244	1					
								El Molar.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	468	6	1	475	1					
								La Margarita de Loeches.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	200	18	3	221	6					
								La Maravilla de Loeches.....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	14	13	>	27	2					
								Málaga.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.136	480	6	1.622	1					
								Vilo ó Rozas.....	15 Junio á 30 Septiembre	96	6	>	102	3					
								Alhama de Murcia.....	10 Abril á 10 Junio; 10 Septiembre á 10 Noviembre.....	597	197	3	797	4					
								Archena.....	1.º Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	4.815	1.107	1.101	7.063	1					
								Fortuna.....	1.º Abril á 10 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	687	481	36	1.207	1					
Murcia.....	Archena.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	20	>(8)	8	28	Fuensanta de Lorca											

(1) Es Médico Director propietario de los baños de Betelu, y desempeña estos de Archena por permuto con D. Anastasio García López, que es el Director propietario de estos últimos. —(2) Es Médico Director propietario de los baños de Porvenir de Miranda, y desempeña estos de Betelu por permuto con D. Aurelio Enríquez, que es el Director propietario de estos últimos. —(3) Es Médico Director propietario de los baños de Fitero Nuevo en comisión del servicio por vacante ocurrida á causa de jubilación de D. Vicente Urracha. —(4) Es Médico Director propietario de los baños de Villavieja, y desempeña estos de Fitero Viejo por permuto con D. Enrique Suárez Fabra, que es Director en propiedad de estos últimos. —(5) Es Médico Director propietario de los baños de Ormaiztegi, y desempeña estos de Bujerres de Nava por permuto con D. Anselmo Bonilla, que es Director en propiedad de estos últimos. —(6) Es Médico Director propietario de los baños de Paracuellos de Giloca, y desempeña estos de Caldas de Cuntis por permuto con D. Alejandro de Gregorio, que es Director en propiedad de estos últimos. —(7) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médic Director el año ultimo, ignorándose si concurrieron enfermos. —(8) Estuvo cerrado el año ultimo. —(9) No consta este dato y se reclama del Director del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.							Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.							PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	CONCURRENCIA			Número de manan- tales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase á que pertenece.	Número de escal- fon.	Residencia fuera de la temporada oficial.					
	TEMPORADAS	Acomo- dados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL								Año.	Mes.	Dia.								
(Continuación de Cuntis).	>	>	>	>	>	Dos Era vieja.....	36° 25'	4 566	> (*)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Caldas de Reyes.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	356	21	1	378	D. la Fuente.....	46° 5'	Uno 50 y otro 4.	40	4° 51' O.	42° 14' N.	D. Felipe Isla y Gómez.....	1857	Abril.....	8	Numerario..	71	Pontevedra.....	D. David Segarén y otro.				
Caldelas de Túy.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	934	31	10	975	1 D. Acuña.....	46° y 45° 5'	Uno 32 y otro 24.	15	5° 12' O.	42° 32' N.	Vicente García y Millán.....	1843	Agosto.....	22	Numerario..	43	Palmeira (Coruña).....	Luis Mestre y otros.				
Pontevedra...	Loujo ó la Toja.....	879	271	1	1.151	2 Termal.....	30° y 36°	64	25.37	4° 52' O.	42° 2' N.	Alberto Armendáriz y Navarro (1).....	1849	Diciembre.....	12	Numerario..	34	Madrid.....	Antonio Oliver.				
Mondariz.....	1º Junio á 6 Octubre.....	1.864	83	13	1.960	3 Pozo 6 Burga.....	47° 44° variable	18	1.25	902	4° 50' O.	42° 13' N.	Isidro Ponal y Abente.....	1843	Julio.....	30	Numerario..	47	Redal (Logroño).....	Ramón Peinador.			
Puente Caldelas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (5)	>	>	>	4 C. de Muñoz.....	21° a 24°	4	> (*)	10.2	4° 8' 95'' O.	42° 15' N.	>	>	>	>	>	>	>	>	Cástor Garrido.		
Salamanca...	Calzadilla del Campo....	322	20	1	343	5 Señas.....	18° á 20°	7.16	766	2° 30' O.	41° 9' N.	Miguel Gómez Camaleño y Cob....	1863	Julio.....	20	Numerario..	77	Valladolid.....	Valentín López Díez.				
Ledesma.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	1.969	589	21	2.579	6 D. los Brios.....	16°	3	134	720	2° 15' O.	41° 5' N.	Juan José Cortina y Pérez.....	1829	Noviembre..	12	Numerario..	4	Jerez (Cádiz).....	Marqués de Santa Marta.			
Caldas de Besaya.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	987	60	10	1.057	7 D. del Estomago.....	27° á 30°	1.50	56	0° 25' O.	43° 18' 40'' N.	Isidoro Casulleras y Galiano.....	1840	Junio.....	12	Numerario..	11	Madrid.....	D. Bonifacio Campuzano y D. Agustín Cortines.				
La Hermida.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	486	24	2	512	8 D. los Baños.....	36° 6'	134	56	0° 25' O.	43° 18' 40'' N.	Fermín Urdapilleta y Olaizola.....	1824	Julio.....	8	Numerario..	45	Madrid.....	Condesa de Mendoza Cortina.				
Liérganes.....	10 Junio á 25 Septiembre.....	952	72	2	1.026	9 Fuentecilla.....	36° 5'	149	0° 52' O.	43° 17' N.	Cipriano Alonso y Díaz.....	1851	Julio.....	8	Numerario..	48	Valladolid.....	D. José García Alvaro.					
Ontaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	693	8	5	706	10 Fuentecilla.....	21°	187	50	0° 5' O.	43° 23' 15'' N.	Eduardo Menéndez y Tejo (2).....	1848	Agosto.....	10	Numerario..	35	Madrid.....	Compañía de los baños de Ontaneda.				
Puente Viesgo.....	1º Junio á 15 Octubre.....	1.214	75	1	1.290	11 Indeterminado.....	25° 76'	1.86	160	0° 5' O.	43° 9' N.	Balbino Quesada y Agüus.....	1843	Marzo.....	2	Numerario..	10	Ubeda (Jaén).....	D. Santiago Fuentes.				
Solares y Hoznayo.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	389	38	>	427	12 D. Pradillo.....	35°	91.5	60	0° 22' O.	43° 32' N.	>	>	>	>	>	>	>	>	José María Villacampa y otro.			
Alceda.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	1.954	79	2	2.035	13 D. sin determinados.....	30°	107.5	30	0°	43° 23' 15'' N.	Ramón Llord y Gamboa.....	1858	Noviembre..	5	Numerario..	59	Madrid.....	Herederos de D. Francisco Calderón.				
Puentenansa.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (6)	>	>	>	14 D. sin determinados.....	23° 5'	744.19	50	0° 5' O.	43° 9' N.	José Hernández y Sanz.....	1820	Noviembre..	21	Interino..	9	Santander.....	D. Agustín Cortines.				
Tarragona...	Cardó.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	151	>	>	151	5 San José.....	1.7	17	530	4° 20' E.	40° 53' N.	Ciriaco Giner y Giner.....	1864	Agosto.....	8	Numerario..	96	Valencia.....	Salvador Cavestany.			
Teruel.....	Segura.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	128	20	>	148	6 Río Júcar.....	1.8	1.009	2° 40' E.	40° 55' N.	Enrique Vilches.....	>	>	>	>	>	>	>	Sra. Viuda de Ripolles.			
Bellús.....	10 Mayo á 31 Octubre.....	612	110	>	722	7 D. los Baños.....	1.8	178	3° S' E.	38° 50' N.	Mariano Salvador y Gamboa.....	1852	Septiembre..	11	Numerario..	56	Valencia.....	Herederos de D. Vicente Mompó.					
Chulilla.....	1º Mayo á 30 Septiembre.....	116	2	>	118	8 Fuentecilla.....	25°	140	2° 4' E.	39° 40' N.	Manuel González.....	1853	Julio.....	2	Numerario..	73	Madrid.....	El Ayuntamiento.					
Fuente Podrida.....	25 Mayo á 30 Septiembre.....	297	26	5	348	9 D. sin determinados.....	20°	46	745	2° 21' E.	39° 20' N.	Mariano Fernández y Rodríguez.....	1853	Julio.....	2	Interino..	2	Conde de Villafranqueza.	D. José Cort.				
Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	174	9	4	187	10 Indeterminado.....	18° á 20°	1.000	> (*)	3° 45' E.	38° 45' N.	Rafael Reguera Alemany.....	>	>	>	>	>	>	>	Mateo M. Ginés.			
Nuestra Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	> (7)	>	>	>	11 Indeterminado.....	12° á 14°	> (*)	100	2° 7' 30'' E.	39° 22' 30'' N.	>	>	>	>	>	>	>	Doña Ana Micó.				
Santa Ana.....	1º Mayo á 31 Octubre.....	260	53	1	314	12 Mayor.....	14° á 20°	15	230	3° 10' E.	39° N.	Ramón Gelada y Aguilera.....	1855	Julio.....	25	Numerario..	95	Madrid.....	D. Vicente Domingo.				
Siete Aguas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	131	7	>	138	13 Indeterminado.....	15° á 22' y el otoño 18°	5	> (*)	300	2° 31' 18'' E.	39° 25' 12'' N.	Rafael Cervera.....	1856	Noviembre..	7	Interino..	61	Valencia.....	José Lafuente.			
Santo Tomás.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	127	4	>	131	14 La Perla de Valencia.....	24°	27	8	3° 18' 45'' E.	38° 21' N.	Adolfo Cervera y Torres.....	1857	Octubre..	10	Supernum. ^o	5	Vicente Melo.	Francisco Aguilar y Martínez.				
Pueblo Nuevo del Mar ..	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (8)	>	>	>	15 Pozo del Angel.....	12°	30	> (*)	3° 8' 2'' E.	38° 8' N.	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Valladolid...	Medina del Campo.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	92	4	>	96	16 Manolito.....	10° á 15°	732	1° 3' O.	41° N.	Enrique Torija.....	>	>	>	>	>	>	>	>	Manuel Ortiz de Pinedo.		
Cortézubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	200	3	>	203	17 Anitas.....	8.33	Uno 6 6	> (*)	10° 10' E.	43° 2' N.	Ubaldo Castells y Cantó.....	1852	Marzo.....	10	Numerario..	84	Madrid.....	Doña Gregoria Uriá.				
Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	37	6	>	43	18 D. sin determinados.....	17° á 19°	5.67	100	1° 6' E.	42° 52' 30'' N.	Domingo Alegria.....	>	>	>	>	>	>	>	>	D. Juan José Arrecochea.		
Klejabelta.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	215	3	>	218	19 Indeterminado.....	13° 0' 1"	6	> (*)	1° 2' E.	43° 15' N.	Kemigio Rodríguez y Sánchez.....	1836	Octubre..	1	Numerario..	93	Pamplona.....	Doña Cea Bergareche.				
Elorrio.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	641	10	>	651	20 I. fumar.....	20°	27.30	168	1° 30' E.	43° 9' 40'' N.	Eduardo Moreno y Zancudo.....	1852	Febrero....	3	Numerario..	22	Madrid.....	Doña Teresa Larrea y D. Casto Zavala.				
Guesala.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	4	3	>	7	21 Indeterminado.....	14° á 19°	1.08	> (*)	0° 45' E.	42° 53' N.	>	>	>	>	>	>	>	>	D. Pedro Echevarría.			
La Muera.....																							

(1) Es Médico Director en propiedad de los baños de Ontaneda, y desempeña estos de Caldelas de Tuy por permuta con D. Eduardo Menéndez Tejo, que es Director propietario de estos últimos. —(2) Es Médico Director en propiedades de los baños de Caldelas de Tuy, y desempeña estos de Ontaneda por permuta con D. Alberto Armendáriz, que es Director propietario de estos últimos. —(3) Abiertos todo el año. —(4) Es Médico Director en propiedad de los baños de Caldas de Cuntis, desempeña estos de Paracuellos de Giloca por permuta con D. Ildefonso Otón, que es Director propietario de estos últimos. —(5) Estuvo cerrado el año último. —(6) El Médico Director interino que estuvo al frente del establecimiento el año anterior, no facilitó este dato y se ignora su residencia. —(7) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director el año último, ignorándose si concurrieron enfermos. —(8) No estuvo abierto el año último. —(9) No consta este dato se reclama del Médico Director del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Temporada oficial y concurrencia.							Número de manantiales y condiciones físico-químicas y climatológicas de los mismos.							Médicos Directores.							PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	CONCURRENCIA			Número de manan- tales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			Clase á que pertenece.	Número de escal- fon.	Residencia fuera de la temporada oficial.					
	TEMPORADAS	Acomo- dados.	Pobres.	Tropa.	TOTAL								Año.	Mes.	Dia.								
(Continuación de Cuntis).	>	>	>	>	>	Dos Era vieja.....	36° 25'	4 566	> (*)	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Caldas de Reyes.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	356	21	1	378	D. la Fuente.....	46° 5'	Uno 50 y otro 4.	40	4° 51' O.	42° 14' N.	D. Felipe Isla y Gómez.....	1857	Abril.....	8	Numerario..	71	Pontevedra.....	D. David Segarén y otro.				
Caldelas de Túy.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	934	31	10	975	1 D. Acuña.....	46° y 45° 5'	Uno 32 y otro 24.	15	5° 12' O.	42° 32' N.	Vicente García y Millán.....	1843	Agosto.....	22	Numerario..	43	Palmeira (Coruña).....	Luis Mestre y otros.				
Pontevedra...	Loujo ó la Toja.....	879	271	1	1.151	2 Termal.....	30° y 36°	64	25.37	4° 52' O.	42° 2' N.	Alberto Armendáriz y Navarro (1).....	1849	Diciembre.....	12	Numerario..	34	Madrid.....	Antonio Oliver.				
Mondariz.....	1º Junio á 6 Octubre.....	1.864	83	13	1.960	3 Pozo 6 Burga.....	47° 44° variable	18	1.25	902	4° 50' O.	42° 13' N.	Isidro Ponal y Abente.....	1843	Julio.....	30	Numerario..	47	Redal (Logroño).....	Ramón Peinador.			
Puente Caldelas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (5)	>	>	>	4 C. de Muñoz.....	21° a 24°	4	10.2	> (*)	4° 8' 95'' O.	42° 15' N.	>	>	>	>	>	>	>	>	Cástor Garrido.		
Salamanca...	Calzadilla del Campo....	322	20	1	343	5 Señas.....	18° á 20°	7.16	766	2° 30' O.	41° 9' N.	Miguel Gómez Camaleño y Cob....	1863	Julio.....	20	Numerario..	77	Valladolid.....	Valentín López Díez.				
Ledesma.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	1.969	589	21	2.579	6 D. los Baños.....	16°	3	134	720	2° 15' O.	41° 5' N.	Juan José Cortina y Pérez.....	1829	Noviembre..	12	Numerario..	4	Jerez (Cádiz).....	Marqués de Santa Marta.			
Caldas de Besaya.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	987	60	10	1.057	7 D. del Estomago.....	27° á 30°	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Isidoro Casulleras y Galiano.....	1840	Junio.....	12	Numerario..	11	Madrid.....	D. Bonifacio Campuzano y D. Agustín Cortines.			
La Hermida.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	486	24	2	512	8 D. los Baños.....	36° 6'	56	0° 25' O.	43° 18' 40'' N.	Isidoro Casulleras y Galiano.....	1840	Junio.....	12	Numerario..	11	Madrid.....	Condesa de Mendoza Cortina.					
Liérganes.....	10 Junio á 25 Septiembre.....	952	72	2	1.026	9 Fuentecilla.....	36° 5'	134	1.50	1.50	1.50	1.50	Fermín Urdapilleta y Olaizola.....	1824	Julio.....	8	Numerario..	45	Madrid.....	D. José García Alvaro.			
Ontaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	693	8	5	706	10 Fuentecilla.....	37°	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Cipriano Alonso y Díaz.....	1851	Julio.....	8	Numerario..	48	Valladolid.....	Compañía de los baños de Ontaneda.			
Puente Viesgo.....	1º Junio á 15 Octubre.....	1.214	75	1	1.290	11 Fuentecilla.....	37° 7'	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Eduardo Menéndez y Tejo (2).....	1848	Agosto.....	10	Numerario..	35	Madrid.....	D. Santiago Fuentes.			
Solares y Hoznayo.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	389	38	>	427	12 Fuentecilla.....	37° 8'	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Balbino Quesada y Agüus.....	1843	Marzo.....	2	Numerario..	10	Ubeda (Jaén).....	José María Villacampa y otro.			
Alceda.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	1.954	79	2	2.035	13 Fuentecilla.....	38°	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Ramón Llord y Gamboa.....	1858	Noviembre..	5	Numerario..	59	Madrid.....	Herederos de D. Francisco Calderón.			
Puentenansa.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (6)	>	>	>	14 Fuentecilla.....	38° 5'	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	José Hernández y Sanz.....	1820	Noviembre..	21	Interino..	9	Santander.....	D. Agustín Cortines.			
Tarragona...	Cardó.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	151	>	>	151	5 San José.....	39° 7'	20	530	4° 20' E.	40° 53' N.	Ciriaco Giner y Giner.....	1864	Agosto.....	8	Numerario..	96	Valencia.....	Salvador Cavestany.			
Teruel.....	Segura.....	128	20	>	148	6 Indeterminado.....	40° 4'	17	530	4° 20' E.	40° 53' N.	Enrique Vilches.....	>	>	>	>	>	>	>	Sra. Viuda de Ripolles.			
Bellús.....	10 Mayo á 31 Octubre.....	612	110	>	722	7 Indeterminado.....	40° 5'	16	1.000	2° 40' E.	40° 55' N.	Mariano Salvador y Gamboa.....	1852	Septiembre.	11	Numerario..	56	Valencia.....	Herederos de D. Vicente Mompó.				
Chuilla.....	1º Mayo á 30 Septiembre.....	116	2	>	118	8 Indeterminado.....	40° 6'	140	178	3° S' E.	38° 50' N.	Manuel González.....	1852	Septiembre.	11	Interino..	56	El Ayuntamiento.	Conde de Villafranqueza.				
Fuente Podrida.....	25 Mayo á 30 Septiembre.....	297	26	5	348	9 Indeterminado.....	40° 7'	146	745	2° 21' E.	39° 20' N.	Mariano Fernández y Rodríguez.....	1853	Julio.....	2	Numerario..	73	Madrid.....	D. José Cort.				
Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	174	9	4	187	10 Indeterminado.....	40° 8'	1.000	1.000	3° 45' E.	38° 45' N.	Rafael Reguera Alemany.....	>	>	>	>	>	>	>	Mateo M. Ginés.			
Nuestra Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	> (7)	>	>	>	11 Indeterminado.....	40° 14'	15	1.000	2° 7' 30'' E.	39° 22' 30'' N.	>	>	>	>	>	>	>	Doña Ana Micó.				
Santa Ana.....	1º Mayo á 31 Octubre.....	260	58	1	314	12 Mayor.....	40° 15'	230	3° 10' E.	39° N.	Ramón Gelada y Aguilera.....	1855	Julio.....	25	Numerario..	95	Madrid.....	D. Vicente Domingo.					
Siete Aguas.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	131	7	>	138	13 Indeterminado.....	40° 16'	300	> (*)	2° 31' 18'' E.	39° 25' 12'' N.	Rafael Cervera.....	>	>	>	>	>	>	>	José Lafuente.			
Santo Tomás.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	127	4	>	131	14 La Perla de Valencia.....	40° 17'	27	8° 18' 45'' E.	38° 21' N.	Adolfo Cervera y Torres.....	1856	Noviembre..	7	Numerario..	61	Valencia.....	Vicente Melo.					
Pueblo Nuevo del Mar ..	1º Junio á 30 Septiembre.....	> (8)	>	>	>	15 Pozo del Angel.....	40° 18'	30	> (*)	3° 8' 2'' E.	38° 8' N.	Francisco Aguilar y Martínez.....	1857	Octubre..	10	Supernum. ^o	5	Villena.....					
Valladolid...	Medina del Campo.....	1º Julio á 30 Septiembre.....	92	4	>	96	16 Manolito.....	40° 19'	100	100	100	100	100	Enrique Torija.....	>	>	>	>	>	>	>	Manuel Ortiz de Pinedo.	
Cortézubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	200	3	>	203	17 Anitas.....	40° 20'	732	1° 3' O.	41° N.	Enrique Torija.....	>	>	>	>	>	>	>	>	Doña Gregoria Uriá.			
Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	37	6	>	43	18 Clorurado sódico bicarbonatadas.....	40° 21'	833	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Ubaldo Castells y Cantó.....	1852	Marzo.....	10	Numerario..	84	Madrid.....	D. Juan José Arrecochea.		
Klejabelta.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	215	3	>	218	19 Indeterminado.....	40° 22'	5	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Domingo Alegria.....	>	>	>	>	>	>	>	Doña Cea Bargache.	
Elorrio.....	1º Junio á 30 Septiembre.....	641	10	>	651	20 Indeterminado.....	40° 23'	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Kemigio Rodríguez y Sánchez.....	1836	Octubre..	1	Numerario..	93	Pamplona.....			
Guesala.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	4	3	>	7	21 Indeterminado.....	40° 24'	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	Enrique Moreno y Zancudo.....	1852	Febrero....	3						

(1) Es Médico Director en propiedad de los baños de Ontaneda, y desempeña estos de Caldelas de Tuy por permuta con D. Eduardo Menéndez Tejo, que es Director propietario de estos últimos. —(2) Es Médico Director en propiedades de los baños de Caldelas de Tuy, y desempeña estos de Ontaneda por permuta con D. Alberto Armendáriz, que es Director propietario de estos últimos. —(3) Abiertos todo el año. —(4) Es Médico Director en propiedad de los baños de Caldas de Cuntis, desempeña estos de Paracuellos de Giloca por permuta con D. Ildefonso Otón, que es Director propietario de estos últimos. —(5) Estuvo cerrado el año último. —(6) El Médico Director interino que estuvo al frente del establecimiento el año anterior, no facilitó este dato y se ignora su residencia. —(7) Por la poca importancia de este establecimiento no tuvo Médico Director el año último, ignorándose si concurrieron enfermos. —(8) No estuvo abierto el año último. —(9) No consta este dato se reclama del Médico Director del establecimiento.

ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTABLECIMIENTOS

NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS
Alange.....	Badajoz.	Fortuna.....	Murcia.	Otalora.....	Guipúzcoa.
Alceda.....	Santander	Frailes.....	Jaén.	Panticosa.....	Huesca.
Alfaro.....	Almería.	Fuencaliente.....	Ciudad Real.	Paracuellos de Giloca.....	Zaragoza.
Alhama de Almería.....	Almería.	Fuensanta de Gayangos.....	Burgos.	Paterna.....	Cádiz.
Alhama de Aragón.....	Zaragoza.	Fuensanta de Lorca.....	Murcia.	Ponferrada.....	León.
Alhama Nuevo de Granada.....	Granada.	Fuente Alamo.....	Jaén.	Porvanir de Miranda (Fuente caliente)	Burgos.
Alhama Viejo de Granada.....	Granada.	Fuente Agua.....	Córdoba.	Prelo.....	Oviedo.
Alhama de Murcia.....	Murcia.	Fuente Podrida.....	Valencia.	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.
Alicún.....	Granada.	Gaviria.....	Guipúzcoa.	Puentenansa.....	Santander.
Alssuwa.....	Navarra.	Gigonza.....	Cádiz.	Puenteviesgo.....	Santander.
Archena.....	Murcia.	Grávalos.....	Logroño.	Puertollano.....	Ciudad Real.
Arechavaleta.....	Guipúzcoa.	Graena.....	Granada.	Puente Caídelas.....	Pontevedra.
Argentona.....	Barcelona.	Guardia Vieja.....	Almería.	Quinto.....	Zaragoza.
Arlanzón.....	Burgos.	Guesala.....	Vizcaya.	Riba los Baños.....	Logroño.
Arnedillo.....	Logroño.	Hervideros del Emperador.....	Ciudad Real.	Sacedón ó la Isabela.....	Guadalajara.
Arro.....	Huesca.	Hervideros de Fuensanta	Ciudad Real.	Salinas de Rosío.....	Burgos.
Arteijo.....	Coruña.	Insalus.....	Guipúzcoa.	Salinetas de Novelda.....	Alicante.
Ataún.....	Guipúzcoa.	Iacio.....	Lugo.	Salinillas de Buradón.....	Alava.
Bañolas.....	Gerona.	Jabalcuz.....	Jaén.	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.
Belascocain.....	Navarra.	Jaraba.....	Zaragoza.	Salvatierra de los Barros (El Charcón)	Badajoz.
Bellús.....	Valencia.	La Aliseda.....	Jaén.	San Hilario.....	Gerona.
Benimarfull.....	Alicante.	La Garriga.....	Barcelona.	San Juan de Azcoitia.....	Guipúzcoa.
Betelu.....	Navarra.	La Hermida.....	Santander.	San Juan de Campos.....	Baleares.
Borines.....	Oviedo.	La Malahá.....	Granada.	Santo Tomás.....	Valencia.
Bouzas.....	Zamora.	La Maravilla (Loches).....	Madrid.	Santa Agueda.....	Guipúzcoa.
Burlada.....	Navarra.	La Margarita de Loches.....	Madrid.	Santa Ana.....	Valeacia.
Bussot.....	Alicante.	La Muera.....	Vizcaya.	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.
Buyeres de Nava.....	Oviedo.	La Ribera.....	Jaén.	San Vicente.....	Lérida.
Caldas de Besaya.....	Santander.	Lanjarón.....	Granada.	Segura.....	Teruel.
Caldas de Bohí.....	Lérida.	La Puda.....	Barcelona.	Sierra Alhamilla.....	Alicante.
Caldas de Cuntis.....	Pontevedra.	Larrauri.....	Vizcaya.	Sierra Elvira.....	Granada.
Caldas de Estrach y Titus.....	Barcelona.	Leedesma.....	Salamanca.	Siete Aguas	Valencia.
Caldas de Malabell y Vichy Catalán.....	Gerona.	Liérganes.....	Santander.	Sobrón y Soportilla (El Vichy Español)	Alava.
Caldas de Montbuy.....	Barcelona.	Loujo ó la Toja	Pontevedra.	Solán de Cabras.....	Cuenca.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.	Lucainena.....	Almería.	Solares y Hoznayo.....	Santander.
Caldas de R. yes.....	Pontevedra.	Lugo.....	Lugo.	Tiermas.....	Zaragoza.
Caldeles de Túy.....	Pontevedra.	Marmolejo.....	Jaén.	Tosa.....	Barcelona.
Calzadilla del Campo.....	Salamanca.	Martos.....	Jaén.	Traveseras.....	Lérida.
Carballino y Partovia.....	Orense.	Medina del Campo.....	Valladolid.	Urberuaga de Alzola.....	Guipúzcoa.
Carballo.....	Coruña.	Molgas.....	Orense.	Urberuaga de Ubilla.....	Vizcaya.
Cardó.....	Tarragona.	Molinar de Carranza.....	Vizcaya.	Valdeganga.....	Cuenca.
Carlos III de Trillo.....	Guadalajara.	Molinell	Valencia.	Valle de Rivas.....	Gerona.
Carratraca.....	Málaga.	Monasterio de Piedra	Zaragoza.	Verín.....	Orense.
Cestona.....	Guipúzcoa.	Mondariz	Pontevedra.	Vilo ó Rozas.....	Málaga.
Chiciana.....	Cádiz.	Montanejos	Castellón.	Villaro.....	Vizcaya.
Chulilla.....	Valencia.	Montemayor	Cáceres.	Villatoya.....	Albacete.
Corconte.....	Burgos.	Navalpino	Ciudad Real.	Villar del Pozo	Ciudad Real.
Cortegada.....	Orense.	Nuestra Señora de Abella	Castellón.	Villavieja de Nules	Castellón.
Cortezubi.....	Vizcaya.	Nuestra Señora del Carmen	Valencia.	Yémeda.....	Cuenca.
Cucho.....	Burgos.	Nuestra Señora de Orito	Alicante.	Zaldívar.....	Vizcaya.
Echano.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de las Mercedes	Gerona.	Zuazo.....	Alava.
Elejaveitía.....	Vizcaya.	Ontaneda.....	Santander.	Zújar.....	Granada.
El Molar.....	Madrid.	Ormaiztegui	Guipúzcoa.		
Elorrio.....	Vizcaya.				
Estadilla.....	Huesca.				
Fitero Nuevo.....	Navarra.				
Fitero Viejo.....	Navarra.				

Relación de las aguas minero-medicinales que carecen de establecimiento, por hallarse autorizado su uso solamente en bebida.

RELACIÓN DE LAS FUENTES POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y CLIMATOLÓGICAS DE LOS MISMOS						NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	
		NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	{ Longitud.	Latitud.	
Alicante....	Nuevo Salinetas de Novelda.	2 { Barranco de arriba..... Barranco de abajo.....	Clorurado sódicas sulfatadas...	20°	{ 36 64	300	2°	38° 40'	D. Mariano André Abenoza.
Lérida.....	Rubinat.....	1 Fuente amarga.....	Sulfatadas sódicas frías.....	13°	300	»	5° 7' 30'' E.	41° 30' N.	Pablo Llorach.
Madrid.....	Carabaña.....	1 Indeterminado.....	Sulfatadas sódicas magnesianas.	11°	416	»	»	»	R. J. Chávarri.
Murcia.....	Moratalla.....	1 Fuente de Cantalar.....	Bicarbonatadas mixtas ligeramente ferruginosas y litínicas.	10°,5	135	»	»	»	Sr. Vizconde de Rías.
Salamanca..	Calzadilla del Campo.....	1 Fuente del estómago....	Sulfuroosas, sulfídricas bicarbonatadas sódico azoadas.....	16°	30	728	2° 22' O.	41° 8' N.	D. Agustín López Díez.
Toledo.....	Noblejas.....	1 Santa Rita.....	Sulfatado sódicas frías.....	14°	376	»	10° O.	40° N.	Juan Carrillo.

Relación de los establecimientos balnearios que no se hallan abiertos al público.

Establecimientos cerrados por orden de la Superioridad (1).

Alcantud (Cuenca).—Barambio (Alava).—Fuente Amarigosa (Málaga).—Escoriaza (Guipúzcoa).—Horcajo (Córdoba).—La Salvadora (Jaén).—Peralta la Concepción (Madrid).—San Adrián (León).—San Gregorio de Brozas (Cáceres).—Santa Filomena de Gomillar (Alava).—Torres (Madrid).

(1) Por no reunir las condiciones reglamentarias para el buen servicio público.

Establecimientos cerrados sin autorización superior (2).

Aramayona (Alava).—Arenosillo (Córdoba) (3).—Cervera del Río Alhama (Logroño).—Fontí (Zaragoza).—Nancilares de la Oca (Alava).—San Bartolomé de la Cuadra (Barcelona).—San Juan de Ugarte (Vizcaya).—Segales (Barcelona).

(2) Se están tramitando los expedientes oportunos para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, relativas á la apertura y cierre de establecimientos.

(3) Según comunicación del Alcalde de Montoro, está cerrado este establecimiento por insalubridad del terreno.

Fuentes minero-medicinales que han sido declaradas de utilidad pública y que no tienen autorizada su explotación por no haberse construido los establecimientos.

Alcarraz (Lérida).—Ataún-San Miguel (Guipúzcoa).—Cálar (Zamora).—Camarena (Teruel).—Camporrells (Huesca).—Castromonte (Valladolid).—El Salugral-Hervís (Cáceres).—La Inesperada (Ciudad Real).—Moralzarzal (Madrid).—Rubí-Concial (Lérida).—San Juan de las Abadesas (Gerona).—Tortosa (Tarragona).—Valdelateja (Burgos).

ESCALAFÓN

DE LOS MÉDICOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
DE AGUAS MINERO MEDICINALES

Numerarios.

- 1 D. Anastasio García y López.
- 2 Mariano Carretero y Muriel.
- 3 Marcial Taboada y de la Riva.
- 4 Juan José Cortina y Pérez.
- 5 Luis Góngora y Joanico.
- 6 Benito Crespo y Escoriaza.
- 7 Gabriel Calvo y Matilla.
- 8 Justo Jiménez de P. dro.
- 9 Jorge Hernández y Sanz.
- 10 Baltasar Querada y Agius.
- 11 Isidoro Casulleras y Galván.
- 12 Joaquín Eduardo Gurucháriz y Echauri.
- 13 Aurelio Enriquez y González.
- 14 Telesforo Luis López y Fernández.
- 15 Desiderio Varela y Puga.
- 16 José M. H. Fernández y Silva.
- 17 Eduardo Palomares y Núñez.
- 18 Miguel Mayoral y Medina.
- 19 Leopoldo Martínez y Reguera.
- 20 Enrique Díez y Gómez.
- 21 Alejandro de Gregorio y Guajardo.
- 22 Eduardo Moreno y Zancudo.
- 23 José López y Fernández.
- 24 Juan Bautista Horqués y Fernández.
- 25 Fernando López y García.
- 26 Agustín Lacort y Ruiz.
- 27 Francisco Chinchilla y Ruiz.
- 28 Pablo Pardo y Larondo.
- 29 Recaredo Pérez y Bermejo.
- 30 Enrique Sanchís y Fabra.
- 31 Manuel Morales y Gutiérrez.
- 32 Manuel Millaruelo y Pano.
- 33 Cleodomiro Andrés y Miguel.
- 34 Alberto Armendariz y Navarro.
- 35 Eduardo Menéndez y Tejo.
- 36 Hermógenes Valentín y Gutiérrez.
- 37 César García Tresca y Arechavaleta.
- 38 Juan Carril y Grifol.
- 39 Ildefonso Otón y Pastrana.
- 40 Juan Inocentio Escudero y González.
- 41 Isidro Vázquez y Pulido.
- 42 Salvador Rodríguez y Osuna.
- 43 Vicente García y Millán.
- 44 Manuel Sáenz de Tejada y Junquito.
- 45 Fermín Urdapilleta y Olazola.
- 46 Manuel Manzanera y Montes.
- 47 Isidro Pondal y Abente.
- 48 Cipriano Alonso y Díaz.
- 49 Eduardo Méndez y Ibáñez.
- 50 Enrique Raíz y de la Rubia.
- 51 Anselmo Bonilla y Franco.
- 52 Arturo Alvarez Builla y González.
- 53 Luis Ramón Gómez y Torres.
- 54 Amaro Masó y Brú.
- 55 Fortunato Escribano y Antona.
- 56 Mariano Salvador y Gamboa.
- 57 Benito Avilés y Merino.
- 58 Mariano Viejo y Bacho.
- 59 Ramón Llord y Gamboa.
- 60 Nicolás Pérez y Jiménez.
- 61 Adolfo Cervera y Torres.
- 62 Manuel Martí y Sanchez.
- 63 Francisco Ledo y García.
- 64 Hipólito Rodríguez y Bartolomé.
- 65 Lope Valcárcel y Vargas.
- 66 Celestino Compañet y Cabodevilla.
- 67 Wenceslao Vigil y Llano.
- 68 Santiago García y Fernández.
- 69 Domingo Fernández Campa y Rivero.
- 70 Francisco Calleja y Alonso.
- 71 Felipe Isla y Gómez.
- 72 José Gelabert y Caballería.
- 73 Mariano Fernández y Rodríguez.
- 74 Marco Antonio Díaz de Cerio y Rodríguez.
- 75 Eduardo Bravo y Riaza.
- 76 Dionisio Juste y Garcés.
- 77 Miguel Gómez Camaleño y Cob.
- 78 Ángel Nieto y Méndez.
- 79 Ramón Amigó y Brey.
- 80 Arsenio Maín y Perujo.
- 81 Carlos Manglano y Terrón.
- 82 Camilo Castells y Ballespi.
- 83 Luciano Courel y Armento.
- 84 Ubaldo Castells y Cantó.
- 85 Cándido Peña y Gallegos.
- 86 Joaquín María Aleixandre y Aparici.
- 87 Enrique Pratosa y Martínez.
- 88 José Barrientos y Jaramillo.
- 89 Leónido Bellido y Díaz.
- 90 Aquilino Rayes Escribano y Domínguez.
- 91 Benito Mengorri y Coboso.
- 92 Faustino Horcero y Hernández.
- 93 Remigio Rodríguez y Sánchez.
- 94 José Morales y Moreno.
- 95 Ramón Gelada y Aguilera.
- 96 Ciriacio Giner y Giner.
- 97 Mariano de Monstrado Abad y Maciá.
- 98 Juan López y González.
- 99 Manuel Martínez y Ealo.
- 100 Arturo Pérez y Fábregas.

Supernumerarios.

- 1 D. Wenceslao Fernández de la Vega y Pasarín.
- 2 Sixto Botella y Donoso.
- 3 Diego González y Rodríguez.
- 4 Salustiano Fernández y Checa.
- 5 Francisco Aguilera y Martínez.
- 6 Miguel Peña y López.
- 7 Pedro Tello y Megino.
- 8 Julián Adame y García.
- 9 Camilo Pintos y Rojano.
- 10 Rafael Fraile y Herrera.
- 11 Rosendo Castells y Ballespi.
- 12 Cándido Bayés y Koch.
- 13 Aurelio García y Gavilán.
- 14 José Follá y Núñez.
- 15 Arturo Daza y Campos.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas, de las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Geometría y Geometría analítica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad y ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y preceido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y preceido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias, Sección de las Físico químicas, de las Universidades de Zaragoza y Valencia las cátedras de Química orgánica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y preceido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacantes en la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-matemáticas, en las Universidades de Oviedo, Granada, Sevilla y Valencia las cátedras de Análisis matemático, primero y segundo curso, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncian al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico químicas, de la Universidad de Valencia la cátedra de Química inorgánica, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Cosmografía y Física del globo, dotada con 3.500 pesetas que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 177 de la ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Agosto de 1895.—El Director general, Rafael Conde.

DEPÓSITO DE LIBROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha visto con el mayor agrado el importante donativo de 284 ejemplares que, con destino á Bibliotecas públicas, han tenido á bien hacer de la obra en dos tomos de que son autores, titulada *La Justicia y la Administración, Tratado de las competencias y de la autorización para procesar á los empleados públicos; disponiendo al propio tiempo se den á ustedes las más expresivas gracias por su generoso desprendimiento y que se publique en la GACETA DE MADRID.*

De orden del Sr. Ministro lo comunico á ustedes para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á ustedes muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1895.—El Director general, R. Conde.—Sres. D. Antonio Alcántara y D. Fernando Morales y Ferrero.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Julio último, según los datos facilitados á esta Dirección por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Término medio.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	67.994
Idem íd. al 4 por 100 exterior.....	78.254
Idem amortizable al 4 por 100.....	80.578
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.....	100.966
Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886....	101.084
Idem íd., emisión de 1890.....	90.670
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	101.404
Idem íd.—Cédulas al 4 por 100.....	85.241
Idem íd.—Obligaciones al 5 por 100.....	>

Madrid 5 de Agosto de 1895.—El Director general, Manuel Quiroga Vázquez.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención y certificados de adiciones expedidos, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1895 (1).

16.626. D. Lorenzo Juliá y Puig, patente de invención por veinte años por un nuevo propulsor para los buques, constituyendo un aparato.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.627. La razón social J. y J. Bestrand, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento industrial para fabricar veludillos de un tejido especial.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.628. Mr. Paul Bauré, patente de invención por veinte años por un sistema completo de enclavamiento por cierre.

duras, ó sea sistema para evitar, por medio de cerraduras en las estaciones de ferrocarriles, la colisión entre los trenes en marcha y los vagones en maniobra.

Expedida en 28 de Enero de 1895.

16.629. Los Sres. Masins Otto y Albert Vesley, de París, patente de invención por veinte años por un procedimiento directo para la preparación de los ésteres de los alcoholes terpénicos ó los contenidos en las esencias naturales y en los alcoholes que de ellos se derivan.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.630. D. Matías Boada, de Barcelona, patente de invención por cinco años por el procedimiento de fabricación de tejidos teñidos y estampados á la máquina por pasta blanca.

Expedida en 30 de Enero de 1895.

16.631. D. Robert Biewend, certificado de adición á la patente expedida en 2 de Octubre de 1894 por veinte años por un nuevo procedimiento para extraer el zinc de sus minerales sulfurados en altos hornos, agregando como fundente materias ferruginosas, cuyo certificado recae sobre mejoras en el objeto de la patente.

Expedida en 10 de Enero de 1895.

16.632. La Ferry Manufacturing Company, de Nueva York, patente de invención por veinte años por un aparato para carbonatar líquidos.

Expedida en 30 de Enero de 1895.

16.633. La Ferry Manufacturing Company, de Nueva York, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para carbonatar líquidos.

Expedida en 30 de Enero de 1895.

16.634. El Sr. Gerard (Timoteo Emilio), de París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las disposiciones y procedimientos de fabricación del extinguidor de incendios llamados Granada Labbs.

Expedida en 11 de Enero de 1895.

16.635. D. Vicente Domínguez y Cardona, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de toda clase de calzado con suela de fieltro, revestido ó no de cuero.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.636. D. Manuel Aparicio y Macías, certificado de adición á la patente expedida en 31 de Agosto de 1891 por veinte años por un aparato para enseñanza y recreo de párulos, titulado Aparicio, cuyo certificado recae sobre modificaciones en el objeto de la patente principal.

Expedida en 10 de Enero de 1895.

16.637. D. Juan Moya y Casagel, patente de invención por veinte años por el producto industrial tapas con dibujos e inscripciones en relieve propios para embalaje ó empaquetado de pañería.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.638. D. Manuel Masllorens, patente de invención por veinte años por la operación de bordar mecánicamente al realce botinas y gorras con seda, lana, algodón, borlas y toda clase de hilos compuestos de fibras de cualquier clase ó fibras mezcladas de distintas materias.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.639. El Sr. Lión (Alejandro), de Lyon (Francia), patente de invención por veinte años por una cobijadora para niños nacidos antes de tiempo ó débiles, llamada Cobijadora Lyon.

Expedida en 11 de Enero de 1895.

16.640. D. Juan Moya y Casagel, patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de toda clase de cajas de cartón con dibujos e inscripciones en relieve.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.641. Mr. Enry Francis Taylor, de Tynant Neath, Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para revestir planchas con baño de estaño ó otros metales ó aleaciones de los mismos.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.642. D. Pascual Issasi Irasmendi, de Bilbao, patente de invención por veinte años por el aparato denominado Fonógrafo Pigmeo, destinado á servir de juguete.

Expedida en 23 de Enero de 1895.

16.644. La Razón social Negués y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por el producto industrial Tejido compuesto de urdimbre de algodón y trama igual.

Expedida en 11 de Enero de 1895.

16.645. La Razón social Negués y Compañía, Sociedad en comandita, patente de invención por veinte años por el producto industrial Tejido compuesto de urdimbre de S. Chappé con una tela de ligadura de algodón y trama de algodón puro sin mezcla de otra materia textil.

Expedida en 11 de Enero de 1895.

16.646. D. Francisco García Muñoz, de Madrid, patente de invención por veinte años por un telégrafo impresor, cuyo mecanismo es sencillo y aplicable al sistema llamado de cuadrantes.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.

16.649. D. Ferdinand Girard, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer impermeables los tejidos y papeles por medio de los aparatos que se describen.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.650. D. Manuel Martínez Ruiz, certificado de adición á la patente expedida por diez años, en 10 de Octubre de 1894, por un nuevo producto industrial de calzados con las montecillas ó escamas de algodón y cosidas de dentro á fuera á la máquina sus plantas, cuyo certificado se expidió por mejoras introducidas en el objeto de la patente principal en 7 de Marzo de 1895.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.651. Mr. Louis Denayrouze, de Rouil (Francia) patente de invención por veinte años por un sistema mixto de alumbrado incandescente por la acción del gas y de la electricidad.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.652. D. Santos Crespo Rubio, de Ávila, patente de invención por veinte años por un barniz para primeras manos en la pintura decorativa.

Expedida en 21 de Enero de 1895.

16.655. Mr. Robert Deissler, de Tréptow (Alemania), patente de invención por veinte años por una máquina para taladrar la armadura ó montura de los cepillos y para colocar en ellas las fibras que las constituyen.

Expedida en 23 de Enero de 1895.

16.657. Mr. Julius Nord, de Amsterdam, patente de invención por veinte años por un aparato para escribir ciegos y miosopes, llamado el Eskotógrafo.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.659. La Société Française d'alliages des Mataux, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionamiento introducido en la fabricación de cubiertos y otros objetos de menaje y orfebrería.

Expedida en 12 de Febrero de 1895.

16.661. Los Sres. Hijos de Sacrist de Clot, patente de invención por veinte años por el procedimiento industrial bo-

nas de lana con mezcla, combinaciones y adornos de otras materias.

Expedida en 30 de Enero de 1895.

16.665. Sr. Faura (Pedro Paulino), de Limoges (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento y aparato para la descortezación de las plantas y hojas textiles, especialmente del ramio.

Expedida en 22 de Enero de 1895.

16.672. D. Augusto Ferreira Ramos, patente de invención por veinte años por un aparato destinado á secar café y otros granos.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.673. D. Francisco García y Muñoz, de Madrid, patente de invención por veinte años por un mecanismo para el movimiento de toda clase de velocípedos, por el cual pueden fácilmente cambiar la multiplicación del movimiento sin interrumpir la marcha.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.

16.674. D. Nicolás Felipe Sanz, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de frascos de cristal de diferentes formas y tamaños con cápsulas de cierre para los mismos.

Expedida en 23 de Enero de 1895.

16.675. Mr. Josep Falke, certificado de adición á la patente expedida en 2 de Enero de 1894 por veinte años por un procedimiento de fabricación de toneles de madera abombados, encorvados cilíndricamente en una ó más partes, usando tablas de anchura constante en vez de duras, sin que para este abombado sea necesario quitar material del cuerpo cilíndrico en que se forman, y empleando para ello un aparato especial.

Cuyo certificado se expidió en 28 de Febrero de 1895.

16.677. Mr. Alfred Rishworth Jattersall, patente de invención por veinte años por mejoras en una máquina de triturador combinado para la molienda del trigo y otros cereales.

Expedida en 26 de Enero de 1895.

16.678. Mr. Abraham Martin, de Richmond (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un nuevo juguete mecánico.

Expedida en 19 de Enero de 1895.

16.681. D. J. G. W. Berckholt, de Hamburg Hoheluft, patente de invención por veinte años por un mecanismo ó aparato para emitir señales luminosas.

Expedida en 24 de Febrero de 1895.

16.682. D. Frank Richar Pernessy, de Nueva York, patente de invención por veinte años por unos nuevos mecheros para aceite, gas ó vapor, aplicables á la calefacción y otros más.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.683. Sres. William Henry Bofinger y August Otto Fannenberg, de Nueva Orleans, patente de invención por veinte años por un ventilador para mecedoras.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.684. El Sr. Franet Wauthier (Luis), de Ligny (Bélgica), patente de invención por veinte años por un arrancador de remolachas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.685. Sres. Sampere y Roca, patente de invención por veinte años por mejoras en los soportes con cojinete oscilatorio.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.686. D. Vero Vidal, patente de invención por veinte años por el procedimiento de fabricación de combinaciones diazóticas de una ó más ámimas diazotadas y tratadas por soluciones alcalinas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.687. Paul Lehmann, de Chemnitz (Sajonia), patente de invención por veinte años por el producto industrial nueva baraja con versos, figuras, inscripciones, emblemas, etc.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.688. Los Sres. D. Antonio Madurell, D. Felipe Madurell y D. Celestino Madurell, patente de invención por veinte años por una mejora en la fabricación de ladrillos.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.691. Mr. Jacques Luciani, patente de invención por diez años por un arma de guerra con cañón de almas múltiples.

Expedida en 14 de Febrero de 1895.

16.693. La Razón social Müller y Hormann, de Augsburg (Bélgica), patente de invención por veinte años por un cerchete con resorte para corbatas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.695. Mr. Hermann Demintz, de Niedersedlitz (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo mecanismo para la propulsión de las fásculas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.697. Mr. Paul Spieseck, de Alemania, patente de invención por veinte años por un carretón funicular para establecer comunicación entre máquinas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.698. Mr. Paul Giffard, patente de invención por diez años por un sistema de recorte perpetuo de suspensión de choque y de tracción ó aire comprimido.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.699. D. Enrique Alexandre y Gracián, de Badalona, patente de invención por cinco años por la operación químico-mecánica fabricación de extractos de campeche.

Expedido en 1.º de Febrero de 1895.

16.700. Charles Richard Gossinge y Edmund Eaton, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas automáticas de balanza para pesas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.701. Mr. Frank Swales, de Londres, patente de invención por diez años por mejoras en bocados para caballos de silla y tiro.

Expedida en 31 de Enero de 1895.

16.702. Mark Wossop Maseden, de Filadelfia, patente de invención por veinte años por la aplicación de los tallos y ramas del maíz, la retama y otras plantas á la defensa, forrado y calafateado de los buques, botes y navíos, y al relleno de las colchonetas, cojines, arneses y otros artículos análogos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1895.

16.704. Mr. Leon Le Brun, patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de canillas para filatura y otros objetos en pasta de papel.

Expedida en 12 de Febrero de 1895.

16.705. Los Sres. José Serra y Compañía, patente de invención por veinte años por un aparato eléctrico automático para prevenir la explosión de los gases.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.708. D. Leopoldo Leonistri, de Legnano (Lombardía), patente de invención por veinte años por un nuevo guía lanzaderas.

Expedida en 6 de Febrero de 1895.

16.711. D. Julián Jimeno, de Madrid, patente de invención por veinte años por un aparato salvavidas para los cascos

de incendio para poder auxiliar á los enfermos, niños y demás personas.

Expedida en 11 de Febrero de 1895.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Escalaſón provisional del personal administrativo, activo y cesante, de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, formado en cumplimiento del art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente y aprobado por Real orden de esta fecha⁽¹⁾.

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	ANTIGÜEDAD EFFECTIVA						OBSERVACIONES			
			Día	Mes.	Año.			En la categoría.			En la Administración del Estado.						
								Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..				
17	D. Ezequiel Ramos.....	»	»	»	»	2 Enero 1893....	Portero guardaalmacén de la Estación Enológica de Toro.....	2	6	13	2	6	13	»			
18	José Menéndez y Rodríguez.....	Oviedo.....	»	»	»	4 Julio 1893....	Ordenanza del Servicio agronómico.....	2	»	11	2	»	11	»			
19	Justo Fernández Caraballo.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Capataz de la Granja de Barcelona.....	1	11	6	1	11	6	»			
20	Francisco Ortín.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Zaragoza.....	1	11	6	1	11	6	»			
21	Emilio Rabal Ruiz.....	»	»	»	»	9 Agosto 1893....	Capataz de la Granja de Zaragoza.....	1	11	6	1	11	6	»			
22	Vicente Porto.....	»	»	»	»	4 Sep. 1893....	Idem id. de Valencia.....	1	10	11	1	10	11	»			
23	Valentín Castro.....	»	»	»	»	5 Sep. 1893....	Mozo del laboratorio de la Estación Enológica de Toro.....	1	10	10	1	10	10	»			
24	Manuel de Diego Martínez.....	Madrid.....	»	»	»	7 Sep. 1893....	Ordenanza de la Granja Central.....	1	10	8	1	10	8	»			
25	Patricio Remón.....	»	»	»	»	14 Sep. 1893....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Barcelona.....	1	10	1	1	10	1	»			
26	Zacarias Sáenz.....	»	»	»	»	18 Sep. 1893....	Idem id. de la Estación Enológica de Haro.....	1	9	27	1	9	27	»			
27	Juan Cáceres y Navarro.....	Ciudad Real...	8	Febrero....	1866	21 Sep. 1893....	Capataz de la Granja Central.....	1	9	24	1	9	24	»			
28	Mariano Peña.....	»	»	»	»	21 Sep. 1893....	Portero Guardaalmacén de la Estación Enológica de Palencia.....	1	9	24	1	9	24	»			
29	Benjamín del Barco.....	»	»	»	»	21 Sep. 1893....	Mozo del laboratorio de la Estación Enológica de Palencia.....	1	9	24	1	9	24	»			
30	Mariano Mabilla.....	»	»	»	»	4 Octubre 1893....	Portero Guardaalmacén de la Estación Enológica de Ciudad Real.....	1	9	11	1	9	11	»			
31	Andrés Tobar.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893....	Idem id. de la Estación Se- ricola de Murcia.....	1	8	21	1	8	21	»			
32	Ricardo Suso.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893....	Mozo del laboratorio de la Enológica de Haro.....	1	8	21	1	8	21	»			
33	Fernando Bosch.....	»	»	»	»	24 Octubre 1893....	Capataz del Jardín de la Órotava.....	1	8	21	1	8	21	»			
34	Sixto Nieves.....	»	»	»	»	24 Nov. 1893....	Guarda del id. id.....	1	7	21	1	7	21	»			
35	Manuel Folgueira Portas.....	»	»	»	»	29 Marzo 1894....	Capataz de la Granja de la Coruña.....	1	3	17	1	3	17	»			
36	Emilio Hernández.....	»	»	»	»	25 Abril 1894....	Mozo del laboratorio de la Enológica de Ciudad Real.....	1	2	20	1	2	20	»			
37	José Lledó.....	»	»	»	»	9 Mayo 1894....	Portero Guardaalmacén de la Enológica de Alicante.....	1	2	6	1	2	6	»			
38	Ramón Gordillo Pastor.....	»	»	»	»	11 Mayo 1894....	Idem id. de la Granja de Valencia.....	1	2	4	1	2	4	»			
39	Román Márquez.....	»	»	»	»	23 Mayo 1894....	Idem id. de Cáceres.....	1	1	22	1	1	22	»			
40	José Costa.....	»	»	»	»	25 Sep. 1894....	Mozo del laboratorio de la Enológica de Alicante.....	»	9	21	»	9	21	»			
41	Rafael Peñarocha.....	»	»	»	»	10 Octubre 1894....	Ordenanza del Servicio agronómico.....	»	9	5	»	9	5	»			
42	Domingo Pulido.....	»	»	»	»	31 Octubre 1894....	Capataz de la Granja de Cáceres.....	»	8	14	»	8	14	»			
43	Jesús García Zorzosa.....	Burgos.....	17	Enero....	1873	7 Marzo 1895....	Ordenanza del Servicio agronómico.....	»	4	8	4	4	8	»			
44	Domingo Trebol.....	»	»	»	»	25 Marzo 1895....	Idem de la Escuela de Agricultura.....	»	3	20	»	3	20	»			
45	León Carretero López.....	Soria.....	28	Julio....	1849	25 Junio 1895....	Idem del Servicio agronómico.....	»	»	20	5	9	11	»			
46	Pedro Otero Arcán.....	»	»	»	»	6 Julio 1895....	Portero Guardaalmacén de la Granja de Jerez.....	»	»	9	»	9	9	»			
47	Nicolás de la Herrán.....	»	»	»	»	6 Julio 1895....	Capataz de la id. id.....	»	»	9	»	9	9	»			
48	Clemente Hernández.....	»	»	»	»	»	Conserje de la Escuela de Capataces de Almadén.....	»	»	»	»	»	Electo.				
49	»	»	»	»	»	»	Portero Guardaalmacén de la Granja de la Coruña.....	»	»	»	»	»	»				
CESANTES																	
1	D. Mariano Díaz la Hera.....	Toledo.....	4	Mayo....	1851	12 Octubre 1887....	Ordenanza del Boletín de la propiedad industrial intelectual.....	»	»	»	7	»	»	Cesó por reforma.			
Porteros con 750 pesetas.																	
ACTIVOS																	
1	D. Juan Fernández.....	Oviedo.....	»	»	»	3 Nov. 1857....	Guarda segundo de la Granja Central.....	37	8	12	37	8	12	»			
2	Francisco Silvero Jiménez.....	Badajoz.....	»	»	»	18 Enero 1870....	Idem id. id.....	25	5	27	34	4	25	»			
3	Alfonso Girón.....	Madrid.....	»	»	»	25 Sep. 1875....	Idem id. id.....	19	9	20	23	11	2	»			
4	Pablo García Martín.....	»	»	»	»	1.º Marzo 1883....	Mozo de la Escuela de Montes.....	12	4	15	12	4	15	»			
5	Antero Campos.....	Toledo.....	»	»	»	10 Marzo 1884....	Ordenanza de la Escuela de Minas.....	11	4	5	11	4	5	»			
6	Jorge Navacerrada.....	»	»	»	»	4 Nov. 1885....	Mozo de la Escuela de Montes.....	9	8	11	9	8	11	»			
7	Ramón Díaz.....	»	»	»	»	27 Junio 1887....	Idem id. id.....	8	»	18	8	»	18	»			
8	Juan Viana López.....	Guadalajara...	8	Febrero....	1848	1.º Diciembre 1888	Peón fijo de la Escuela de Agricultura.....	6	7	15	8	1	»	»			
9	Jesús García Morcillo.....	»	»	»	»	12 Julio 1889....	Conserje de la Escuela de Capataces de Cartagena.....	6	»	»	6	»	»	»			
10	Lorenzo Pérez.....	»	»	»	»	23 Mayo 1892....	Guarda de la Escuela de Montes.....	3	1	22	3	1	22	»			
11	Pablo Villanueva.....	Cuenca.....	26	Junio....	1824	1.º Nov. 1892....	Guarda segundo de la Granja Central.....	2	8	15	12	8	15	»			
12	Fortunato Arróniz.....	»	»	»	»	7 Enero 1893....	Peón fijo de la Escuela de Agricultura.....	2	6	8	2	6	8	»			
13	Domingo Palomar.....	»	»	»	»	20 Febrero 1893....	Idem id. id.....	2	4	25	2	4	25	»			
14	Nicasio Pariente.....	»	»	»	»	24 Mayo 1893....	Mozo de la Escuela de Minas.....	2	1	21	2	1	21	»			
15	Pablo Moreno.....	Guadalajara...	»	»	»	1.º Sep. 1893....	Guarda segundo de la Granja Central.....	1	10	15	1	10	15	»			

Número de orden de publicación	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	ANTIGÜEDAD EFFECTIVA						OBSERVACIONES	
			Dia	Mes.	Año.			En la categoría.	En la Administración del Estado.	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	
16	D. Pablo Sanz de las Heras.....	Madrid.....	30	Junio.....	1843	1.º Sep. 1893.....	Guarda segundo de la Granja Central.....	1 10 15	2 7 2	"					
17	Manuel Abad.....	Guadalajara...	15	Septiembre.	1860	13 Sep. 1893.....	Idem id. id.....	1 10 3	1 10 3	"					
18	Cristóbal Fernández Muñoz.....	"	"	"	"	19 Diciembre 1893	Conserje de la Escuela de Capataces de Vera.....	1 6 26	1 6 26	"					
19	Cirilo Ancós.....	Madrid.....	9	Julio.....	1842	29 Sep. 1894.....	Guarda segundo de la Granja Central.....	» 9 16	» 9 16	"					
20	Manuel González Veiga.....	Lugo.....	"	"	"	4 Junio 1895.....	Peón fijo de la id. id.....	» 1 11	» 1 11	"					
21	Vicente Díaz López.....	"	"	"	"	15 Junio 1895.....	Mozo de la Escuela de Minas.....	» 1 » 1	» 1 » 1	"					

Madrid 14 de Julio de 1895.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, A. Bosch.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana la cátedra de Economía política y Estadística, dotada con 600 pesos de sueldo y 900 de sobre sueldo que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho Real decreto, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 157 de la referida ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Subsecretaría por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Subsecretaría por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Subsecretario, G. J. de Osma.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.

Careciendo de representación legal en el pueblo de La Oliva de Mérida, de esta provincia, D. Felipe Martín de Yanaguas, vecino de Madrid, propietario de la tierra núm. 37 de la relación de las que se expropian en término de dicho pueblo de La Oliva de Mérida con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la estación de Villagonzalo á La Oliva de Mérida, he acordado con esta fecha requerirle por el presente edicto para que en el plazo de diez días, á contar desde su inserción en este periódico oficial, verifique la designación de persona que legalmente lo represente en repetido pueblo de La Oliva de Mérida, á fin de poder dirigirle este Gobierno las notificaciones que se obren en mencionado expediente; advertido referido interesado que transcurrido el plazo señalado sin que me haya dado cuenta de haber hecho tal nombramiento, tendrán efecto en el Sr. Síndico de citado pueblo, según dispone el art. 39 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año.

Badajoz 27 de Julio de 1895.—El Gobernador, Bartolomé Molina. 1511—M

Habiendo fallecido D. Domingo Lozano de Sosa, vecino que era de Villanueva de la Serena, y dueño de una finca radicante en término de Acedera, de esta provincia, denominada Dos Cercas, de labor, lindante por Norte con camino de Villanueva, Sur terreno de D. José Lozano, Este con terreno de D. Miguel Corraliza, y por Oeste con ejido de dicho pueblo de Acedera, cuya finca ha de ocupar la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena á Guadalupe por Acedera, trozo 6º, é ignorándose el punto de residencia de los herederos de referido Sr. Lozano de Sosa que sean los dueños actuales de mencionada finca, ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del art. 5º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, requerir á dichos herederos, propietarios hoy de la finca de referencia, á fin de que se presenten en este Gobierno ó expongan lo que estimen conveniente por sí ó por apoderado en forma dentro del término de cincuenta días, para poder dirigirles las notificaciones que se obren en este expediente; en la inteligencia que pasado referido plazo sin haberlo verificado se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación de que se trata.

Badajoz 1º de Agosto de 1895.—El Gobernador, Bartolomé Molina. 1524—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Habiéndose sustraído del almacén que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene en el pueblo de Berja, de esta provincia, los efectos timbrados cuyas clases, números y numeración de los pliegos á que corresponden, según los datos presentados por el representante de la citada Compañía al funcionario nombrado para instruir el oportuno expediente administrativo, á continuación se expresan; y debiendo hacerse

público, la Delegación de mi cargo ha dispuesto se inserte para los efectos oportunos en el Boletín oficial de esta provincia la siguiente relación:

CLASES	NÚMERO de efectos sustraídos.	NUMERACIÓN de los pliegos á que corresponden.
TIMBRES DE COMUNICACIONES		
De 00'1	650	3.199.163—3.407.582 al 93
00'2	400	37.568 y 69
00'5	1.000	238.498 al 502
0'15	15.400	2.596.53—1.929
0'20	340	18.619—18.632 al 34
0'25	460	180.052 al 54
0'30	200	54.126
0'40	200	35.261 y 62
0'50	480	51.590—51.596 y 97
0'75	270	25.996—31.021
1'00	1.400	98.001 al 7
MÓVILES		
De 5'00	4	4
4'00	3	4
3'00	4	4
2'00	10	5.287
1'00	67	169.084 al 150
0'10	47	221.229 al 75
ESPECIALES		
De 0'75	350	49.540—53.579

Almería 29 de Julio de 1895.—El Delegado de Hacienda, José Polo de Bernabé. M—1509

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

GÉNIAL

Barcelona.—Vicenta Sala, calle Felipe III, 13, interior.
Lígeranes.—Juan Ponce de León, Aro, 6, Ola, 13, principal.
Pamplona.—Felipe Gambst, Ballesteros, 9, 4, 3, núm. 5.
Cáceres.—Juan García Carrasco, Ministerio Guerra.
Antequera.—Ordenanza Montilla, Ministerio Guerra.
Portlana.—Eugenio Molina, Corredora Baja, 22, mad.
Miranda.—Muñiz, León, 1.
Zamora.—José Esquerdo, Estrella, 5, principal.
Worvehampton.—Ballester et Pordalba, Madrid.
León.—Antonio Serrano, Abades, 3.
Oviedo E.—José Alvarez, Praio, 14.
Biarritz.—Martínez, Madrid.
Palma.—Joaquín García.
Berlín.—Antonio Piedra, Madrid.
París.—Alhaiza Vázquez, Madrid.
Oviedo.—Carolina García, Toledo, 63, principal.
Cudillero.—Juan Méndez, Paz, 3.
Oviedo.—José Fuertes, plaza Progreso, 15.
Bayona.—Coronel Benítez, Progreso, 5, principal.
Guardia.—Gabriel España.
Barcelona.—Paula Canalejo, Hotel Inglés.

SUR

Guadix.—Claudio López, San Eugenio, 7.

NORTE

Irún.—Dimas David, Velarde, 22.

Madrid 9 de Agosto de 1895.—El Jefe del Cierre, P. García.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Toledo.

Verificadas sin resultado alguno las cuatro subastas que están previstas por el Real decreto de 22 de Agosto de 1868 para la ensajenación de la dehesa de Propios que á continuación se menciona, acordó el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Mayo de 1892, y confirmó la Junta municipal en 7 de Noviembre de 1893, dejar abierta la licitación por el término de sesenta días para admitir proposiciones que cubran el 30 por 100 del tipo por que salió el primer remate en 16 de Junio de 1883.

Estas ofertas se harán por escrito al Excmo. Ayuntamiento durante el mencionado plazo, que empezará á regir y contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este

anuncio en la GACETA DE MADRID, y enterado de ellas en sesión pública, acordará y se anunciará una nueva subasta por el término de veinte días, bajo el tipo de la más ventajosa que se presentare ante los Sres. Jueces de primera instancia que intervinieron en aquéllas, comprometiéndose tanto el autor de la proposición á quien se adjudique la finca, como el rematador en su caso, á aceptar y cumplir todas las condiciones que obran en cabeza de los respectivos expedientes y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

PROVINCIA DE TOLEDO

Partido judicial de Navahermosa.—Pueblo de Hontanar.

Número 8.—Dehesa de Robledo de las Cuevas.—Linda por el Norte con la dehesa de Malamonedilla, por Oeste y Sur con la de Robledo Hermoso y por Este con la de las Hiruelas; tiene de cabida 1.844 hectáreas ó sean 3.926 fanegas del marco de Toledo, con roble rebollo, roble quejigo, encina, alcornoque, espino y fresno. Ha sido tasada en renta en 3.600 pesetas, en venta en 84.000 y capitalizada en 103.000 pesetas. Se admiten proposiciones por 30.900 pesetas, 30 por 100 de la capitalización, tipo de la primera subasta.

De la cabida que consta anteriormente se deducen 7 hectáreas, 12 áreas y 44 centíareas de terreno, que fueron expropiadas por la Dirección general de Obras públicas para la construcción de la carretera de Toledo á Navalpino.

Toledo 1º de Agosto de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Navas.—P. A. del E. A., el Secretario, Mariano Bringas. 311—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

PONTEVEDRA

D. Juan Gaitán Martínez, segundo Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente contra el recluta del reemplazo de 1894 José Suárez Baamonde, hijo de Juana y de Antonio, natural de Tomera, Ayuntamiento de Pontevedra, partido judicial de idem, provincia de idem, nació el 21 de Mayo de 1875, oficio carpintero, edad diez y nueve años, estado soltero, estatura un metro 685 milímetros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción fácil, sin señas particulares, á quien de orden del Sr. Coronel Jefe de la zona de Pontevedra estoy formando expediente por el delito de falta de concentración para su destino á Cuerpo activo;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con la seguridad convenientes al ya citado cuartel de San Fernando, y á mí disposición; pues así queda acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Pontevedra 19 de Julio de 1895.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Gaitán

den superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de deserción:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel que ocupa la fuerza de este depósito á fin de ser oido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades civiles y militares para que por sus agentes se proceda á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Santander 20 de Julio de 1895.—Nabor García é Inozal.—Por su mandato, el sargento Secretario, Nemesio Pérez.

Señas del soldado Frutos Artillero Amavizcar.

Es hijo de José y de Casimira, natural de Cebudo, provincia de Vizcaya, parroquia de Santo Tomás. Juzgado de primera instancia de Durango; nació en 22 de Octubre de 1872, de oficio dependiente, soltero, estatura un metro 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, color bueno, boca y frente regulares, producción buena; acreditó saber leer y escribir. 1494—M

SORIA

D. Ignacio Mateo Goymayo, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Soria, núm. 14, Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel de la misma contra el recluta del reemplazo de 1894 Francisco García González, por no haber comparecido á la concentración que tuvo lugar el dia 6 de Marzo último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco García González, recluta para la Península, hijo de Juan y de Manuela, natural de Soria, de veintiún años de edad, soltero, comerciante, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 554 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Clara de esta capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por abandono de residencia y falta de presentación para su destino á Cuerpo activo de la Península; en la inteligencia que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santa Clara y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Soria á 19 de Julio de 1895.—Ignacio Mateo.

1508—M

Juzgados de primera instancia.

CARTAGENA

D. José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Carmona Gallardo, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, natural de Murcia, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle cierto emplazamiento acordado en causa que contra el mismo instruyo sobre atentado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero a todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 22 de Julio de 1895.—José Escolano.—El actuaria, Licenciado Francisco Tolsada.

J—4318

CELANOVA

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de Celanova.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Policarpio Alvarez Vázquez, de veintiún años de edad, labrador, soltero, natural y vecino de Reigoso, partido de Ribadavia, de estatura regular, cejas y pelo negros, ojos castaños, barba poca, nariz y boca regulares, color bueno, viste pantalón, chaleco y chaqueta de tela á cuadros blancos, sombrero negro y calza zuecos del país, y á Sergio Alvarez Incógnito, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Pereda, en este partido, estatura más que regular, color bueno, barba poblada, ojos castaños, nariz y boca regulares; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro usado, calza zuecos á estilo del país y usa sombrero de paño oscuro, cuyo actual paradero de los dos referidos sujetos se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos y otros se instruye sobre profanación de la capilla de San Pedro, de Cartelle; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Celanova á 18 de Julio de 1895.—Gumersindo Buján.—El Secretario, Francisco Vázquez Pérez.

J—4221

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre robo de dinero á Josefa Fernández Gómez, vecina de Margarideiros, Municipio de Villameá, contra Francisco Veloso y otros, se ha servido acordar se cite, como se verifica á medio de la

presente cédula, á dicha Josefa, para que dentro de los diez días siguientes al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador de esta villa, á fin de practicar diligencia de careo en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no concurre se le impondrá la multa de 5 ó 50 pesetas y le parará el perjuicio que haya lugar.

Celanova 18 de Julio de 1895.—El actuaria, Francisco Vázquez Pérez.

J—4222

ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de diez días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz García, alias Tuerto Libreto, natural de la Carlota, partido judicial de la Rambla, provincia de Córdoba, vecino de Ecija, en la calle Bodegas, núm. 5, casado, jornalero, hijo de Francisco y Alfonso, de cuarenta y un años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado al objeto de procederse á su detención, la cual está acordada por la Audiencia provincial de Sevilla en el cumplimiento á la sentencia resacida en causa que se siguió por atentado contra el Ruiz García; apercibido éste que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo detengan, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel Pública de esta ciudad.

Dado en Ecija á 18 de Julio de 1895.—Manuel Gómez Quintana.—El Escrivano, Licenciado Juan Priego.

J—4223

GRANADA—CAMPILLO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de esta capital se siguió causa criminal de oficio contra Francisco Castro del Pazo y consortes sobre atentado al agente de vigilancia Pedro Jordán y otro, en la cual se dictó sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia provincial con fecha 18 de Febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á los procesados Francisco Castro del Pazo, Manuel Castro del Pazo, Narciso Castro del Pazo y Juan García Fernández, por falta de prueba de su participación en los hechos motivo de este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

Aprobamos la insolencia de los mencionados procesados.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Heredia y Mora.—Juan Francisco Ruiz.—José María Lozano»

Y no habiendo sido habido el perjudicado Pedro Jordán, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que le sirva de notificación en forma.

Granada 17 de Julio de 1895.—El Secretario, Félix Rodríguez.

J—4224

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escrivania del que autoriza se instruye causa por hurto de caballerías contra Manuel Fernández Cruz, natural y vecino de Estepa, cuyo hecho tuvo lugar en la villa de Alcalá del Valle el dia 30 de Junio último en el sitio nombrado Dehesa de Tomillo, llevándose tres caballerías, de las cuales se recuperaron dos, faltando una jaca, capona, cerrada, colorada, algo castaña, con un lucero en la frente, calzada de las manos y las patas, mediana, hierro en el anca derecha, confuso.

Y en su virtud, se ruega y encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería reseñada, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halle, si no demuestrare su legítima y legal tenencia.

Al propio tiempo llamo á dos desconocidos, cuyas señas personales y de vestir se ignoran, que en unión del Manuel Fernández Cruz hurtaron dichas caballerías, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Grazalema á 16 de Julio de 1895.—Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Licenciado José Almendra.

J—4239

GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López García, alias Quico, hijo de José y Damiana, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Elviana, cuyo actual paradero se ignora, y oficio del campo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que la Superioridad pueda acordar el señalamiento del oportuno juicio oral en la causa que se le sigue á dicho procesado sobre hurto; y se le apercibe que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 16 de Julio de 1895.—Eugenio Carrera. Por mandado de S. S., Carlos Gamarra.

J—4240

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Peña Grado, hijo de Miguel y de María Josefa, natural de Bernar (Granada), partido judicial de Orihuela, de edad de treinta y siete años, casado, de oficio dulcero, siendo sus señas particulares color del rostro trigueño, ojos pardos, cejas negras, barba poblada y tiene un lunar en el lado izquierdo de la cara, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y cárcel pública con objeto de que se le notifique el auto de conclusión dictado en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y se le emplace para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de que sea habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Huelva á 19 de Julio de 1895.—José Rodríguez.—El actuaria, Licenciado Blas F. Toscano.

J—4241

LA CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, mediante no han sido habidos, se cita, llama y emplaza á Antonio Blanco Sabido, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, zapatero, de treinta años, natural de Ribera del Fresno, partido judicial de Almendralejo, provincia de Badajoz, vecino de esta ciudad, y á Francisco Aguilar Durán, hijo de Juan y de Josefa, casado, zapatero, de treinta y seis años, natural de Rute, provincia de Córdoba, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de enterarse del escrito de calificación presentado por el Sr. Fiscal de la Audiencia provincial en la causa que contra ellos pende en la misma por tentativa de robo, y del de conformidad con dicha calificación y pena pedida, presentado por sus defensores, y manifestar si se ratifican ó no en este último; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

La Coruña 17 de Julio de 1895.—José Ramón y Junquera. De su orden, el actuaria, Andrés de Castro.

J—4226

LA GUARDIA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en expediente de ejecución de costas impuestas á Estanislao Mater Tevierio, vecino de Viñaspre, cuyo actual paradero se ignora, como consecuencia de causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, se requiere á dicho sujeto por medio de la presente cédula para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á satisfacer 538 pesetas 9 céntimos, importe de las costas á que ha sido condenado en referida causa; bajo apercibimiento que de no realizar el pago en el término indicado se procederá á su ejecución por la vía de apremio.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en La Guardia á 18 de Julio de 1895.—El actuaria, Vicente de Castro.

J—4225

LORCA

Por la presente, y á virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue sobre lesiones á Pedro Baldomero Presmanes Bolívar, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Haras de Santa Ana, sin residencia fija, y cuyo actual paradero se ignora, se cita á dicho individuo para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que amplíe la declaración que tiene prestada en dicho sumario; apercibido con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lorca 19 de Julio de 1895.—El Secretario, Fulgencio Palmera.

J—4243

MADRID—AUDIENCIA

En el juicio declarativo promovido por la Excmo. Señora Marquesa de Manzanedo con D. Manuel Picazas y otros sobre propiedad de varios depósitos, se dictó la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 29 de Julio de 1895, el Sr. D. Baldomero Gutiérrez y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de este Colegio D. Fidel Serrano á nombre de D. Mario Monsalve y San Pedro, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta Corte, como apoderado de la Excmo. Sra. Doña Josefina Manzanedo é Intentas, Marquesa de Manzanedo, propietaria, también mayor de edad, casada con el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Mitjans y Colino, autorizada legalmente por éste para comparecer en juicio con los herederos y sucesores de D. Manuel Picazas, D. Victoriano Gutiérrez Solana y de D. Telesforo Sáinz de Aja, rebeldes, sobre propiedad de varios depósitos.....

Fallo que debo declarar y declaro que á la Excmo. Señora Doña Josefina Manzanedo é Intentas, Marquesa de Manzanedo, pertenecen exclusivamente, y por lo tanto tiene derecho á retirar de la Caja general de Depósitos el metálico, valores, intereses y cupones respectivos, si no estuvieran sujetos á alguna responsabilidad los depósitos constituidos bajo los siguientes resguardos: uno de fecha 28 de Abril de 1877, con el núm. 120 420 de entrada y 28.757 de registro, expedido á nombre de D.

ro, natural de Madrid, c. s. r., con domicilio en la calle del Caballero de Gracia, números 30 y 32, piso segundo derecha, en compañía de Margarita Quintana, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, barba y bigote escasísimos, corto de vista, usa lentes, y viste pantalón oscuro, chaleco y americana á cuadros color claro, sombrero blanco de fieltro, botas de bacerro, camisa de color azul con cuello á la marinera blanco, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, con objeto de que satisfaga la multa que le fué impuesta por sentencia dictada en causa contra el mismo y otro por falsedad y estafa, y en su defecto sufra la prisión subsidiaria correspondiente; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y presentación en este Juzgado ó en la cárcel celular á disposición de la Excm. Audiencia provincial de este territorio.

Dada en Madrid á 12 de Enero de 1895.—V. B.—El Juez, Pozo.—El actuaria, Bonifacio Guillén. J—4616

MADRID—LATINA

A virtud de providencia dictada en sumario que por este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y Escrivania de mi cargo se sigue por denuncia de Isidro Sánchez Montañer sobre hurto de efectos, se cita y llama por medio del presente á Paula Barco Chico, natural de esta Corte, de veintitrés años, soltera, cigarrera, que ha vivido en la calle de la Ventosa, 11, segundo izquierdo, á fin de que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, á prestar declaración; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Madrid 19 de Julio de 1895.—Juan Joaquín Jiménez. J—4245

MADRID—PALACIO

D. León Bonel y Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por estafa á los Sres. H. jos de C. Mahu, he acordado, por providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito, llamo y emplazo á Enrique Cabedo Fernández, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan; y siendo apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hu- biere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del indicado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo conduzcan en concepto de detenido á disposición de este Juzgado.

Madrid 20 de Julio de 1895.—León Bonel.—El actuaria, Antonio Ponce de León. J—4247

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días á Agustín Hurtado Muñoz, vecino de Antequera, de oficio matador de cerdos, habitante en la cuesta de Caldereros, en dicha ciudad, ignorándose otros antecedentes del mismo y cuál sea su actual paradero, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue sobre estafa á Juan Sánchez Gómez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y prisión del Agustín Hurtado, el que sea conducido á las cárceles de esta ciudad, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 17 de Julio de 1895.—C. A. de Conti.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. J—4248

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días al procesado José López Molina, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Leonardo y de Ana, soltero, de catorce años de edad, vendedor ambulante y que habitó en la calle de Carpalma, núm. 1, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este mi Juzgado, sito planta baja del edificio de San Agustín de esta ciudad; previniendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido verifiquen su presentación en este Tribunal.

Dada en Málaga á 10 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—Por su mandado, José Ríos y Marquéz. J—4227

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez, y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Antonio Ruiz Ruiz, natural de Candillas de Albaida, vecino de esta ciudad, casado, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y Brígida, jornalero, que habitó en la calle de la Yedra, núm. 20, á fin de que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resulten en la causa criminal que se le sigue sobre allanamiento de morada; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y detención en la cárcel pública de referido procesado, dándole de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 18 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—4228

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Domínguez, natural y vecino de Guaro, jornalero del campo y de veintitrés á veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta ciudad donde quedará en prisión provisional y sujeto á la causa que contra el mismo instruyo por disparo de arma de fuego; apercibido de que si no le verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación y pido y encargo á la policía judicial la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital del procesado de referencia.

Dada en Málaga á 20 de Julio de 1895.—Francisco Gallego.—El Secretario, Enrique Moreno. J—4229

MARBELLA

D. José Cano y Ruiz, Juez de instrucción interino de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Juan Pérez Tapia, alias Araczoque, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Salvador y de Catalina, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, grueso, que viste pantalón y chaleco de tela oscuro, chaqueta de paño negro, sombrero hongo negro y alpargatas de cañamo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre robo de carbón á la Compañía minera establecida en esta ciudad; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad del referido procesado á mi disposición.

Dada en Marbella á 16 de Julio de 1895.—José Cano.—Por su mandado, José Gutiérrez. J—4350

MARCHENA

D. Manuel Salvador Almeida, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción del partido por estar usando de licencia el señor propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días y de comparecencia en este Juzgado á la persona ó personas que tengan en su poder todas ó algunas de las caballerías que se resumen á continuación, y que fueron hurtadas en la noche del 1º del corriente en el pago de la dehesa término de Paradas, cuyo término empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen las más activas diligencias á descubrir el paradero de las mismas, y conseguido las dongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores si éstos no acreditan su legítima procedencia.

Marchena 19 de Julio de 1895.—Manuel Salvador.—Por mandado de S. S., Enrique Soriano.

Señas.

Un jumento, platero, rayado, grande, labrado del brazo izquierdo, de seis años y sin hierro.

Otro castaño, alzada regular, cerrado y sin hierro.

Otro ruivo, cerrado, mediano, labrado de ambos brazos y sin hierro.

Otro pelo cano, grande, cerrado, con dos hierros en cada lado de la cunta.

Otro también cano, grande, cerrado, con dos hernias en los pechos y una sobrecaña en la mano izquierda.

J—4249

MOGUER

D. Félix Carrasco y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan González Esteban, de treinta y tres años, hijo de Leandro y de María, casado, ajustador, natural de Zamora y vecino de Huelva, que hace pocos días se embarcó con dirección al extranjero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á las doce de la mañana, para citarle y emplazarle en la causa que se le sigue por hurto de una pistola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial de la Nación, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Moguer á 17 de Julio de 1895.—Félix Carrasco y López.—El actuaria, Licenciado Juan Ortega. J—4251

NULES

D. José Viñarta Cascarrosa, Escrivano del Juzgado de instrucción del partido de Nules.

Doy fe y testimonio que en el ramo de prisión dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado y Escrivania de mi cargo sobre robo contra Eusebio Francisco Verdecho Guerra y otro, se ha dictado lo siguiente:

«Requisitoria.—D. Vicente Eusebio Llopis y Miralles, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Francisco Verdecho Guerra, hijo de Joaquín y Bárbara, de sesenta y tres años de edad, natural de Almenara, sin vecindad fija, empleado cesante, viudo, cuyas señas son: alto, moreno, algo enjuto de carnes, pelo canoso; que viste pantalón y chaqueta de paño, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido con objeto de continuar su prisión provisional, según lo acordado en el sumario que contra el mismo se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo sera declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y captura del indicado Verdecho, y con las seguridades convenientes sea

conducido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Nules á 19 de Julio de 1895.—Vicente E. Llopis Miralles.—Ante mí, José Viñarta.»

Según así resulta, y es de ver de dicho ramo, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, libro el presente que firmo en Nules á 19 de Julio de 1895.—José Viñarta. J—4252

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de 23 de los corrientes, recaída á solicitud de D. Fausto Morell y Ballester en el expediente sobre declaración de herederos legales ab intestato de D. Luis Morell y Orlando, fallecido en esta ciudad el día 31 de Marzo de 1873, á fin de que sean declarados tales herederos los hermanos de dicho difunto D. Fausto D. María Josefa, Doña María Ignacia, D. Jerónimo, Doña María Concepción, Doña María Fausta y Doña María de la Asunción Morell y Orlando por partes iguales, se expide el presente edicto llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho D. Luis Morell para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días; parándoles caso contrario el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma 26 de Julio de 1895.—Salvador Alafont.—Ante mí, Antonio María Rosselló, por Tomás. X—258

PRIEGO

D. Aurelio Ballesteros y Torrecilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Cuenca.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del procesado en la causa que se ha seguido en este Juzgado sobre hurto de un capote, Antonio Gusano Ocaña, hijo de Inocente y de Gregorio, de trece años de edad, soltero, sin oficio, natural y vecino de Valdeolivos, pueblo perteneciente á este partido judicial; pues así lo tengo acordado á virtud de orden de la Audiencia provincial de Cuenca.

Dada en Priego á 18 de Julio de 1895.—Aurelio Ballesteros.—Por mandado de S. S., Joaquín Cornejo. J—4254

TAFALLA

D. Leopoldo Ballesteros, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo, por una sola vez y término de diez días, á Lucas Julián Duarte y Torralba, que se ha fugado del hospital de esta ciudad, donde se hallaba enfermo cumpliendo condens, de cuarenta años de edad, empleado que fué en el Ayuntamiento de San Martín de Provencals, natural de Torralva de Calatrava, soltero, hijo de Fernando y de Catalina, de estatura alta, moreno casi cetíneo, ojos negros, pelo poblado y negro, usa bigote, su tipo fino, voz ronca y habla ordinariamente bajo; suele fingirse viajante de comercio, y especialmente de cereales; acostumbra viajar en los retretes de los trenes; es muy aficionado á jugar al tresillo y lo hace en los casinos con bastante perfección, á fin de que comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condens; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de referido sujeto.

Dada en Tafalla á 18 de Julio de 1895.—Leopoldo Ballesteros.—De su orden, Francisco Javier Errea. J—2231

D. Leopoldo Ballesteros, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á unos extranjeros que al parecer fueron agredidos en un pajar de la villa de Beire en la noche del 22 de Junio último, cuyo actual paradero y sus nombres se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruye por tentativa de violación; apercibidos que por su no comparecencia les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Tafalla á 19 de Julio de 1895.—Leopoldo Ballesteros.—De su orden, Francisco Javier Errea.

Señas de los extranjeros.

Las del más viejo: estatura alta, pelo blanco, cejas al pelo, ojos azules, bigote blanco; vestía gorra y con traje bastante estropado como de mendigo, de unos setenta años.

Las del más joven: edad de unos treinta años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, picado de viruelas, con bigote negro; vestía sombrero de paja amarilla con cinta negra, camisa de piqué con unas hendiduras, corbata encarnada, americana negra, pantalón de hilo blanquecino con rayas negras, calcetines rayados de negro y encarnado y alpargatas valencianas.

Las de la mujer: edad de unos veinticinco años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color sano, con un pañuelo de seda en la cabeza, mant

Juzgados municipales.

MANZANARES

En este Juzgado municipal se instruye nuevamente juicio de faltas contra Mariano Sanz, ignorándose su domicilio y punto de su paradero, sobre haber causado daño con reses vacunas en varias fincas sembradas de cereales, propiedad de vecinos de esta población, en cuyo juicio se ha acordado se cite por medio del presente para que comparezca el día 24 del actual, a las ocho de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor, núm. 9, á responder del cargo que le resulta de la denuncia que copiada á la letra dice así:

«Competencia.—En la ciudad de Manzanares, á 18 de Mayo de 1894.—Ante D. José González Calero, Juez municipal suplente de la misma, con mi asistencia, compareció el guarda municipal Antonio López Mamáñara, casado, mayor de edad, de esta vecindad, con instrucción y sin antecedentes penales; juró en forma, y espontáneamente dijo: «que á las tres próximamente de ayer tarde denunció el compareciente á la ganadería vacuna propiedad de D. José Ortega, vecino de Cuenca, compuesta de 150 reses y custodiadas por Mariano Sanz, por haberse metido dicha ganadería en dos huertas sembradas, propiedad de D. Pedro Camacho, de D. Agustín Gallego y de D. Agustín Piné; los tres pedazos se encuentran en el ruedo de esta población, sitio llamado Alamedillas».

Lo que ponía en conocimiento del Juzgado á los efectos oportunos.»

Así lo dijo y expresó y firma con S. S., certifico.—José González Calero.—Antonio López.—José Fernández Pacheco Sánchez.»

Advertiendo al Sanz que puede usar si quiere de las facultades que le dispensan los artículos 965 al 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal y que su incomparecencia le parará perjuicio.

Y para que le sirva de citación en forma á referido Mariano Sanz, ha mandado el Sr. Juez se haga por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cuenca y Ciudad Real, expido la presente que firmo en Manzanares á 6 de Agosto de 1895.—El Secretario, José Fernández Pacheco Sánchez. J—1628

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Balance de situación en 31 de Julio de 1895.

Pesetas.

ACTIVO

Caja.....	936 918'63
Cartera.....	14.259.207'11
Cuentas corrientes.....	1.204.628'45
Cuentas varias.....	1.989.282'65
Valores en depósito.....	72.649 6 3'22
Idem en garantía.....	9.228.956
<hr/>	
	100.268.616'06

PASIVO

Capital.....	12.500.000
Fondo de reserva.....	
Obligaciones á pagar.....	40.349'08
Cuentas corrientes.....	3.266.674'46
Cuentas varias.....	2.5.3.013'30
Acreedores por depósitos.....	72.649.623'22
Idem por garantías.....	9.228.956
<hr/>	
	100.268.616'06

S. E. ú O.—Madrid 31 de Julio de 1895.—El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié.—V.º B.º.—El Director, B. Darhan. X—261

Banco de Préstamos y Depósitos.

Balance cerrado al 14 de Marzo de 1895.

Pesetas.

ACTIVO

Acciones emitidas en cartera.....	50.000
Depósitos en acciones.....	50.000
Gastos de instalación y mobiliario.....	15.533'49
Efectos en cartera y cuentas varias.....	67.066'22
Caja.....	1.410'44
Castos generales, anuncios e intereses por depósitos.....	6.242'90
<hr/>	
	190.253'05

PASIVO

Capital.....	100.000
Depósitos en acciones.....	50.000
Idem en efectivo y cuentas corrientes.....	33.825
Cuentas varias.....	6.428'05
<hr/>	
	190.253'05

S. E. ú O.—El Director, Francisco Romero. X—262

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Agosto de 1895.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en millímetros	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO Farenheit y Celsius. humedad desejada.	DIRECCIÓN y clase del viento	ESTADO del cielo.	CAMBIO AL CONTADO	
					Día 8.	Día 9.
6 mañana..	706'96	18'8 18'9	ENE. Calma	Casi despejado.		
9 mañana..	707'34	25'6 17'9	SE. B. lig.	Nuboso.		
12 del día..	706'60	31'4 19'2	SO. Id. fte.	Casi despejado.		
3 de la tarde	705'69	31'8 18'5	OSO. Viento	Idem.		
6 de la tarde	704'43	32'0 18'6	O. Idem.	Idem.		
9 de la noche	704'79	27'0 16'0	O. Brisa.	Idem.		
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....		35'0				
Idem mínima.....		17'8				
Diferencia.....		17'2				
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....		40'0				
Idem id. dentro de una estera de cristal.....		62'7				
Diferencia.....		22'7				

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	47'0
Idem mínima id.....	14'4
Diferencia.....	32'6

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	368
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	2'9
Altura fd. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	2'1
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia e Italia á las siete, el día 9 de Agosto de 1895.

LOCALIDADES	Altura barométrica a 0° y al nivel del mar en millímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento	Fuerza del viento	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.						
Bilbao.....	768'4	12'8 ?	SE. B. lig.	Casi desp.	»	
Oviedo.....	761'3	23'8	SE. Calma.	Despejado.		
Coruña (7 h.)	76'1	22'8	S. V. fte.	Nuboso...	Picada.	
Santiago.....	762'7	18'7	SO. Brisa.	Cubierto.		
Orense.....	763'0	17'0	NO. Calma.	Casi desp.		
Vigo.....	763'2	22'4	O. Brisa...	Cubierto..	Tranq.	
Oporto.....	763'3	22'1	E. Idem..	Nuboso..	Idem.	
Lisboa (8 h.)	763'0	19'7	NNE. Id. fte.	Idem....	Idem.	
Badajoz.....	763'1	23'0	NO... Calma..	Despejado.	»	
S. Fera. (7 h.)	762'3	21'2	O. Idem..	Idem....	Tranq.	
S. Villa.....	761'5	29'7	SO. Brisa.	Idem....	»	
Málaga.....	763'7	26'0	SE. Viento.	Poco nub.	Tranq.	
Granada.....	760'6	16'9	RNE. Calma..	Despejado.	»	
Alicante.....	761'5	29'0	NE. B. fte.	Idem....	Picada.	
Murcia.....	764'2	28'1	NE. Calma.	Idem....	»	
Valencia.....	764'2	26'2	E. Idem..	Casi desp.		
Palma.....	764'0	29'2	SO. Idem..	Despejado	Tranq.	
Barcelona.....	768'5	26'4	OSO. Idem..	Idem....	Idem.	
Teruel.....						
Zaragoza.....	761'4	24'8	O.... Idem..	Cubierto..	»	
Burgos.....	762'7	23'0	S.... Idem..	Despejado.	»	
León.....	761'4	25'0	S.... Idem..	Casi desp.	»	
Valladolid.....	761'7	27'0	NO.... Idem..	Despejado.	»	
Segovia.....						
Madrid.....	761'6	25'6	SE.... B. lig	Nuboso...	»	
Escorial.....	761'0	24'8	SE. Calma.	Casi desp		